

La propuesta educativa de Martha Nussbaum, una educación de las emociones para la formación del ciudadano en el marco de un «liberalismo político» con miras a una justicia social fundada en las capacidades

Pablo Arturo Erazo Ríos

Trabajo de Grado para Optar al Título de Magister en Filosofía

Director

Alonso Silva Rojas

Doctor en ciencia política

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Filosofía

Maestría en Filosofía

Bucaramanga

2023

Dedicatoria

Al Gran Arquitecto Del Universo.

A mi madre, a mi padre y a mi familia, quienes siempre me han apoyado con amor y alegría en todos mis proyectos y “ocurrencias”.

A mi Tía del Alma Eva Esperanza, la Gran Maestra y quien me ha enseñado que a pesar de las dificultades siempre hay que soñar en grande.

A mis familiares que ya no están pero que dejaron un gran legado en mi vida.

A mi espondilitis anquilosante, que ha estado conmigo desde que era un niño librando todo tipo de batallas y suscitando en mí y en mi entorno todo tipo de emociones.

Agradecimientos

A los profesores de la Maestría en Filosofía de la Universidad Industrial de Santander, en especial, a mi director Alonso Silva Rojas por su valiosa disposición, sus observaciones y orientaciones durante este proceso.

A mis compañeros de clase, en especial, al particular y diverso grupo de *Filosofía Política* de la XIII Cohorte de la Maestría en Filosofía con quienes compartí gratos momentos, sus comentarios me ayudaron a enriquecer este trabajo.

A mi compañero de clase, el psicólogo Arturo Moreno Kopp, quien a pesar de que aún no lo conozco personalmente, la pandemia del COVID-19 nos privó de muchas cosas, fue un gran apoyo durante este proceso, sus aclaraciones, las conversaciones por WhatsApp y la charla amena fueron fundamentales.

A mi maestra Osilda Ramírez Ramírez; a Rodrigo Parada Rueda y Javier Garay Vargas, amigos y profesores, que fueron claves con sus recomendaciones para iniciar este proyecto.

Contenido

	Pág.
Introducción	10
1. La propuesta de Martha Nussbaum en torno a la educación para la formación del ciudadano en el marco de un «liberalismo político».....	13
1.1 La educación humanista.....	13
1.2 La educación y el desafío para vivir como ciudadanos en una sociedad democrática y liberal	16
1.3 Educar ciudadanos, una propuesta paralela a una educación para la renta.....	18
1.4 Tres (3) habilidades para una educación liberal	24
1.4.1 <i>El examen de uno mismo</i>	27
1.4.2 <i>El ciudadano del mundo</i>	35
1.4.3 <i>El cultivo de la imaginación narrativa</i>	43
1.5 La educación de los sentimientos morales.....	51
1.6 Recapitulación.....	53
2. Martha Nussbaum, las críticas a las teorías contractualistas y su enfoque de las capacidades en aras de la justicia social.....	56
2.1 Del contractualismo hacia un «liberalismo político», problemas no resueltos.....	56
2.2 Los deberes de justicia en Cicerón y los círculos concéntricos de Hierocles	64
2.3 Anotaciones fundamentales respecto a el enfoque de las capacidades	68
2.3.1 <i>La influencia de Amartya Sen</i>	69
2.3.2 <i>El decálogo de capacidades centrales humanas</i>	72

2.3.3 <i>Las bases de la cooperación, hacia una justicia global</i>	88
2.4 Recapitulación.....	94
3. La «concepción filosófico humanista» de las emociones propuesta por Martha Nussbaum....	97
3.1 Comentarios Introdutorios	97
3.2 Vestigios de la tradición estoica en la teoría <i>neoestoica</i> de las emociones de Martha Nussbaum.....	101
3.3 La importancia cognitivo-evaluadora de las emociones y el <i>juicio eudaimonista</i>	107
3.4 Las emociones y la dependencia a situaciones externas que resultan incontrolables.....	112
3.5 Otros aspectos relevantes de la emoción	115
3.5.1 <i>La dimensión fisiológica</i>	116
3.5.2 <i>La dimensión fisiológica no reduccionista</i>	119
3.6 Naturaleza de las emociones.....	124
3.6.1 <i>Juicios-emoción de fondo y de situación</i>	125
3.6.2 <i>Emociones básicas y emociones complejas</i>	129
3.7 Sociedades humanas y emociones	132
3.8 Recapitulación.....	135
4. La educación de las emociones públicas en los ciudadanos que respalden y den estabilidad a proyectos políticos en los que el derecho y literatura juegan un papel fundamental.....	138
4.1 Comentarios introductorios.....	138
4.2 El Derecho para educar emociones.....	155
4.3 La literatura para educar las emociones.....	165
4.4 Educando emociones, algunas experiencias de la «cultura política»	177
4.5 Recapitulación.....	184

5. Conclusiones	187
Referencias bibliográficas.....	193

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1. Lista de «capacidades centrales» para el funcionamiento humano	79

Resumen

Título: La propuesta educativa de Martha Nussbaum, una educación de las emociones para la formación del ciudadano en el marco de un «liberalismo político» con miras a una justicia social fundada en las capacidades*.

Autor: Pablo Arturo Erazo Ríos**.

Palabras clave: Martha Nussbaum; educación; capacidades; liberalismo político; emociones.

Descripción:

La educación de las emociones como propuesta de reflexión en los últimos años ha tenido un mayor tratamiento en el campo de la filosofía política, y Martha Nussbaum ha sido una de las filósofas más destacadas a nivel global en el desarrollo de esta materia. De aquí el objetivo de esta investigación haya sido reconstruir la propuesta educativa de Martha Nussbaum: educar las emociones para la formación del ciudadano, en el marco de lo que ella define como «liberalismo político» con miras a una idea de justicia social fundada en las «capacidades». En este trabajo, se hizo una revisión documental de buena parte de sus obras, recopilando y analizando también una bibliografía secundaria en torno a sus reflexiones. De tal forma que el sustento teórico acá trabajado, permitió reconstruir sus reflexiones sobre las emociones, su educación y la formación de un ciudadano dentro de su visión de justicia, sobre la base de elementos más humanos para el desarrollo de una vida democrática en comunidad, que trasciendan los complicados postulados normativos que muchas veces se desconectan de las realidades particulares y sociales de los individuos o que son de difícil asimilación y comprensión por parte de los mismos y que hacen inalcanzables la libertad, la autonomía y la consecución de una buena vida.

* Trabajo de Grado

** Facultad de ciencias humanas. Escuela de Filosofía. Maestría en Filosofía. Director: Alonso Silva Rojas, Doctor en ciencia política

Abstract

Title: The educational proposal of Martha Nussbaum, an education of the emotions for the formation of the citizen within the framework of a «political liberalism» with a view to a social justice based on the capacity*.

Author: Pablo Arturo Erazo Ríos**.

Key Words: Martha Nussbaum; education; capabilities; political liberalism; emotions.

Description:

The education of emotions as a proposal for reflection in recent years has had a greater treatment in the field of political philosophy, and Martha Nussbaum has been one of the most outstanding philosophers at a global level in the development of this subject. Hence, the objective of this research has been to reconstruct the educational proposal of Martha Nussbaum: educate the emotions for the formation of the citizen, within the framework of what she defines as «political liberalism» with a view to an idea of social justice based on the "capabilities". In this work, a documentary review of a good part of his works was made, compiling and also analyzing a secondary bibliography around his reflections. In such a way that the theoretical support worked here, allowed to reconstruct his reflections on emotions, his education and the formation of a citizen within his vision of justice, on the basis of more human elements for the development of a democratic life in community, that transcend the complicated normative postulates that are often disconnected from the particular and social realities of individuals or that are difficult for them to assimilate and understand and that make freedom, autonomy and the achievement of a good life unattainable.

* Work of Degree

** Facultad de ciencias humanas. Escuela de Filosofía. Maestría en Filosofía. Director: Alonso Silva Rojas, Doctor en ciencia política

Introducción

La educación de las emociones, como propuesta de reflexión ha tenido un mayor tratamiento en el campo de la filosofía política; ello derivado del interés de filósofos, politólogos y profesionales de las humanidades para abordar este tema, tal es el caso de la filósofa norteamericana Martha Nussbaum quien atraída, entre otras, por la construcción de un ciudadano preocupado de sí mismo y del otro, en el cual las emociones resultan determinantes en su proceso de formación, ha realizado un extenso análisis de las mismas y la importancia de su educación a fin de lograr sociedades más democráticas, decentes e incluyentes que permitan materializar valores relacionados con la justicia social.

Dentro de los desarrollos de Nussbaum, sobresale el concepto del «enfoque basado en las capacidades o libertades sustanciales», como su apuesta por una teoría de justicia, que podría entenderse como la posibilidad de que los individuos tengan una larga y buena vida, que les permita llevar a cabo prácticas de vida diferentes, así como la participación en actividades políticas en sus diferentes entornos; siendo tal enfoque una suerte de condición necesaria para el desarrollo, la superación de la pobreza y la exclusión, que enfatiza en el respeto de sí mismo y los demás individuos.

En ese sentido, «la vida buena» se constituye como uno de los puntos de partida, pero también de llegada en la formulación de su sistema de pensamiento; dentro de este, la vida humana comprende distintos elementos, cada uno valorado y cultivado por sí mismo y no en razón de alguna consecuencia o recompensa (Arjona, 2013), y es de allí de donde podría decirse, se empieza a desprender su crítica al «contractualismo» basado en acuerdos de mera utilidad de quienes en

ellos participan, para dar paso a una visión de éste desde una concepción «neoestoica», en el que las situaciones de la vida se caracterizan por ser inestables y escapar al pleno control por parte de los individuos, haciendo que la utilización de reglas generales y universales -como modelos éticos- para el actuar correcto resulten ineficaces, surgiendo la necesidad de apuntar hacia una vida un poco más práctica:

El hombre prudente no es quien conoce o aplica un catálogo de principios y normas morales generales, sino quien es sensible (percibe) a las dimensiones centrales de una situación concreta y actúa en concordancia con ellas, siempre teniendo en cuenta la búsqueda de una vida buena (Nussbaum, 1995, p. 55).

Su propuesta alrededor de las emociones entra en escena, en tanto que, estas últimas “nos permiten captar y discernir los rasgos prominentes de una situación concreta” (Arjona, 2013, p. 155), así como también nos producen la práctica benéfica de adoptar posturas más compasivas y amorosas hacia los problemas y dificultades del otro, valorando de forma diferente los acontecimientos y permitiendo entender que las diferencias no son amenazas, sino por el contrario, enriquecen y dignifican la existencia de los individuos, acercando también su propuesta de «liberalismo político» a una visión kantiana en defensa de la dignidad, cuya premisa es que cada ser humano es un fin en sí mismo (FMC, A75), un «agente activo» de su propio proyecto de vida en torno a sus «capacidades», en el que las emociones y su educación serán determinantes para lograr ciudadanos más humanos que se preocupen por el bienestar de los otros.

Así, los proyectos de los individuos, para alcanzar una «buena vida», requieren del concurso de las emociones, para ello, se necesita que la sociedad garantice unas condiciones mínimas materiales para la vida, so pena de reducir los derechos y el ejercicio de las «capacidades» a meras letras muertas elaboradas en acuerdos o pactos constitucionales.

Es entonces, dentro de este contexto, en rasgos generales, que se enmarca el pensamiento político de la filósofa estadounidense, el cual, de cara a los objetivos de la presente investigación, pretende reconstruir su propuesta y advertir a los lectores de la esencial atención que requiere el cultivo adecuado de las emociones, por ser uno de los «fundamentos psicológicos de una sociedad liberal» y democrática, acudiendo a las bellas artes, la literatura y al derecho como herramientas de formación en busca de arreglos emocionales que permitan una transformación y contribuyan a la materialización de la justicia.

En suma, resulta más que interesante analizar la atractiva concepción de Nussbaum y la educación de las emociones en el marco de su concepción de «liberalismo político».

Así, atenderemos a reconstruir los principales aportes de sus reflexiones dispersas en algunas de sus obras, fundamentalmente: *El cultivo de la humanidad*; *Sin fines de lucro*; *Las fronteras de la justicia*; *Las mujeres y el desarrollo humano*; *Crear Capacidades*; *Paisajes del pensamiento*; *Emociones políticas*; *El ocultamiento de lo humano*; y *Justicia poética*, entre otros.

Para alcanzar tal objetivo, se ha establecido el siguiente orden: en el primer capítulo presentaremos lo concerniente a su propuesta de «educación humanista» en el marco de su concepción de «liberalismo político»; en el segundo capítulo se realizará una exposición de su «enfoque de las capacidades o libertades sustanciales» en aras de la justicia social; en el tercer capítulo se esbozará una aproximación de los principales elementos relacionados en su «concepción filosófico humanista» de las emociones; y, en el cuarto capítulo mostraremos su propuesta para educar las emociones pública, política o morales, presentando algunas herramientas y experiencias que la filósofa considera valiosas en esta tarea; y finalmente, expresaremos nuestras reflexiones relacionadas con los objetivos desarrollados en este trabajo de investigación.

1. La propuesta de Martha Nussbaum en torno a la educación para la formación del ciudadano en el marco de un «liberalismo político»

Este primer capítulo tiene como finalidad señalar la propuesta de Martha Nussbaum en torno a la educación del ciudadano al interior de una sociedad «decente» y liberal. Tendremos como referentes, especialmente, algunas reflexiones de sus obras: *El cultivo de la humanidad* y *Sin fines de lucro*¹; no sin antes hacer un muy breve alusión al significado de una educación humanista, en otros autores, que servirá de apoyo para más adelante entender su postura teórica y su visión de justicia social en su «enfoque de las capacidades», que logre materializar ideales de dignidad, libertad, respeto y cooperación; que a su vez permitan formar, con la ayuda de herramientas como la artes, la literatura y el derecho, individuos preocupados tanto por sus proyectos de vida como por los de sus semejantes en procura de ofrecer respuestas a los diferentes problemas políticos, económicos, sociales y culturales, acompañados de ese componente humanizante y que es transversal a todo su proyecto: las emociones.

1.1 La educación humanista

Las sociedades actuales, particularmente las occidentales, han enfocado sus esfuerzos en una educación que se centra fundamentalmente en los conocimientos científicos y técnicos con un

¹ Los presentamos en este orden dada su fecha de publicación original pero se abordaran de manera concomitante a fin de hacer una presentación sistemática de sus contenidos de cara al objetivo de la presente investigación. Los textos originales: *Cultivating Humanity. A classical defense of reform in liberal education*. Publicada en inglés, en 1997, por Harvard University Press, Cambridge, Mass, EE.UU.; y *Not for profit. Why democracy needs the humanities*. Publicada en inglés, en 2010, por Princeton University Press, Princeton, NJ, EE.UU.

grado de especialización nunca antes visto, que comienza, casi siempre, desde los primeros espacios de formación de los más pequeños; niños que se ven inmersos en enseñanzas que apuntan a una futura aplicación en lo laboral, enfocados en la innovación permanente, lo recién descubierto, y que hoy por hoy se volcán en el uso intensificado de las tecnologías (Savater, 2015).

Partiendo de lo anterior, cabría preguntarse: ¿qué está pasando con la educación? Así como también ¿qué papel juega hoy el cultivo de las humanidades para la formación de los futuros ciudadanos que hacen y harán parte de las diferentes comunidades globales? Para empezar a dar respuesta a estas cuestiones, lo primero que habría que poner de presente es el paulatino declive de la educación humanista, entendida como la formación integral de un individuo que no solamente comprende su preparación para desempeñar una determinada labor o en que busca una mera utilidad cualquiera que esta sea.

Antes de continuar con estos apuntes iniciales, resulta pertinente poner de presente que el calificativo de humanista encuentra su origen durante el Renacimiento y se llamó así “para distinguirse de los estudios teológicos o los comentarios de las escrituras. Las humanidades, (...), se concentraban sobre textos cuyo origen era declaradamente humano (incluso aún más: pagano) y no supuestamente divino” (Savater, 2015, p. 120), lo cual implicó que los contenidos de este tipo de conocimientos no tenían su origen en una revelación, sino que provenían del desarrollo humano.

No obstante, para Fernando Savater (2015), si bien los antiguos griegos y romanos creían en sus dioses, los cuales, en cierta medida, pensaban estos, sí podrían incidir en la vida de los humanos, y por tanto en lo que podrían o no conocer, deja claro que el origen de sus conocimientos eran decididamente humanos y en consecuencia refutables y falibles, soportados en componentes humanos tales como la razón o las pasiones. De allí, que el punto de partida de las humanidades

se configura como una formación de origen humano que atiende a las diferentes capacidades de lo humano.

Para Passmore (1983) tal conocimiento hace que el individuo se respete a sí mismo, así como a los poderes de su propia mente, que amplíe la capacidad de pensar acerca de la condición humana, de la relación, muchas veces conflictiva, entre los hombres, quienes comparten la misma capacidad de pensar; en esa medida el reconocimiento de sí mismo y del otro, le permite al individuo analizar el mundo en el que vive y las condiciones en las cuales se encuentra, crear un sentido de respeto por las capacidades, que permitan su cambio y desarrollo, en el que la evolución es un constante proceso inacabado. Tal capacidad implica, entre otras cosas, también las capacidades de los seres humanos de preguntarse y preguntar, de escucharse y de escuchar a fin de fomentar su espíritu crítico, de aprender a discutir, a refutar y a justificar lo que se piensa, otro rasgo distintivo de la educación humanista.

Por su parte, Rorty (1993) en su famosa conferencia *Derechos Humanos, racionalidad y sentimentalismo* cuestiona qué es el hombre y qué lo diferencia de los demás animales, dado que, para muy buena parte de los individuos, lo que nos hace hombres y nos diferencia es el razonamiento que nos permite saber. Sin embargo, él nos invita a cambiar esta concepción: “(...) nosotros podemos saber mientras que aquellos meramente sienten. En cambio, deberíamos decir: «Podemos sentir mucho más *los unos por los otros* que ellos»” (p. 11). Esta formulación comporta entonces entender otra capacidad del humano: la del sentir, sentir amor por sí mismo y por el otro; sentir compasión y confianza, elementos, entre otros, que son constitutivos del ser humano, que deben ser apreciados por parte de los individuos y, en especial, por las instituciones educativas y sociales en los procesos de formación y de enseñanza, en particular, desde las más tempranas

edades de los niños, para así fomentar una educación que no solamente se preocupe de lo que hoy resulta útil y provechoso, y en la que se aborden todas las capacidades de lo humano.

En este sentido de educación humanista, se enmarca la propuesta de Martha Nussbaum, quien busca reflexionar en favor de una educación y cultivo de las emociones, como parte constitutiva del humano y su relación con los demás humanos², en aras de facilitar el desafío de una convivencia responsable entre los ciudadanos del mundo, con diferentes proyectos de vida y concepciones del bien que convergen en una sociedad liberal.

1.2 La educación y el desafío para vivir como ciudadanos en una sociedad democrática y liberal

Nussbaum, es enfática en poner de presente la importancia de una humanidad compartida y para ello apunta al término *Kosmou polités*, que, en su criterio, parece ser de origen cínico; en tanto, Diógenes al ser preguntado por su lugar de procedencia, contestó: «soy kosmopolités», indicando que sus afiliaciones locales eran menos trascendentes que su pertenencia, a lo que hoy denominamos, como una comunidad global (Gil, 2014).

Para la filósofa, la afirmación de Diógenes es una definición de sí mismo en términos de aspiraciones y preocupaciones universales en los que aspectos relacionados con el origen nacional, cultural o social, el sexo y sus preferencias sexuales, o la raza no serían relevantes si lo que se

² La filósofa norteamericana desarrolla también algunas reflexiones en torno a una ética animal, las cuales no serán abordadas en el presente trabajo de investigación por no ser un asunto vertebral de la misma, pero de la que puede consultarse como lectura introductoria a Pablo Martínez Becerra en “*El «enfoque de las capacidades» de Martha Nussbaum frente al problema de la ética animal*”; También directamente en Nussbaum en el capítulo VI: Más allá de «compasión y humanidad»: justicia para los animales no humanos, de su libro *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*.

busca es un respeto común en razón a la humanidad (Nussbaum, 1997); un respeto que para Gil (2014) resulta muy exigente con los seres humanos, dado que reclama

una benevolencia generalizada y un alto grado de formación y compromiso moral por parte de los ciudadanos, ya que requiere de ellos ser atentos a las necesidades de los demás (...) y hacer los mayores esfuerzos por que la dignidad humana sea respetada (p. 380).

De esta suerte es como, la filósofa de Chicago orienta parte de sus reflexiones en torno a una educación que busque una ciudadanía democrática orientada en una visión política de justicia social desde una perspectiva liberal; que respete la libertad, la igual dignidad de los seres humanos y sus propósitos, que responda a las necesidades de vida de los individuos y que busque generar a partir de la compasión y el amor -como emociones morales a incentivar-, una cohesión social en torno a marcos de justicia más incluyentes, que conecte educación y emociones, un desafío interesante para tratar de superar las injusticias aún pendientes de resolver por parte de los modelos tradicionales de justicia³, y que, de esta manera, se cultiven comportamientos sociales humanizantes de cooperación entre los ciudadanos, que dicho sea de paso, ya se complejizan, por las diferentes valoraciones de eventos y situaciones que escapan, la gran de las veces, al control directo de los individuos.

Es así, como los ciudadanos desde sus emociones contribuyen a hacer realidad la oportunidades de la vida, la libertad y la felicidad (Pinedo, 2021), producto de una educación cívica como educación moral, en un sentido más amplio, en el que el ciudadano virtuoso sea capaz de sentir interés por los demás, consciente de la fragilidad de sí mismo y su entorno, que requiere de la ayuda de los otros, incluyendo en sus preocupaciones cotidianas las condiciones de vida y el

³ Como se verá en el segundo capítulo, los principios de justicia de Rawls constituyen un gran paso hacia una sociedad más libre e igualitaria, rescatando de su teoría, entre otros, que los individuos no pueden acceder a sus derechos sino cuentan con una serie de bienes primarios (Pinedo, 2021), dentro de los cuales para Nussbaum las «capacidades» y las emociones hacen parte de estos como complementos a los postulados del filósofo de Baltimore.

florecimiento humano del otro para alcanzar una verdadera estabilidad política que avive nuestro deseo de ser justos, más allá de compartir algunos aspectos o la pertenencia a una comunidad particular.

Nussbaum, apuntará que una de las formas de lograrlo es a través de la creación de lazos o vínculos personales profundos, las emociones, que posibilitan un sentimiento de identificación mutua entre individuos, que, si se cultivan desde temprano, será menos factible que las individuos lleguen a desarrollar comportamientos de indiferencia, sumado a que permitan de sustentar ideas de justicia como las de Rawls (Nussbaum, 2010, 2017, 2019).

Para ello, se requiere enfocar los esfuerzos educativos hasta ahora centrados mayoritariamente en la producción, el conocimiento científico y técnico, la innovación y el crecimiento basado en la renta -como señalamos-, por modelos que tengan como piedra angular a las humanidades, tal como lo propone la filósofa en sus textos *El cultivo de la humanidad* y *Sin Fines de lucro*, a fin de lograr una humanidad compartida, respetuosa de la dignidad para el buen vivir y que se extienda más allá de las fronteras territoriales, los lazos familiares y las afinidades más cercanas.

1.3 Educar ciudadanos, una propuesta paralela a una educación para la renta

Nussbaum (2010), inspirada en Tagore, Dewey, Winicott y Ellison, entre otros, propone una educación para el «desarrollo humano» que considera es “indispensable para la democracia y para el cultivo del civismo de orientación mundial” (p. 12), que resulta complementaria al «viejo modelo», centrado en la idea de una educación aplicada para el crecimiento económico, y en el

que argumenta que este último no conlleva necesariamente a mejorar el buen vivir de los individuos.

Este «viejo modelo», dice Nussbaum (2010) apoyada en Tagore, no permite el desarrollo del alma, un alma que es crucial para la democracia y que es entendida como la facultad del pensamiento y la imaginación que nos hace humanos y sobre los que se fundan las relaciones para crear vínculos distintos a la manipulación y la utilización

Cuando nos encontramos en una sociedad, si no hemos aprendido a concebir nuestra persona y la de los otros de ese modo, imaginando mutuamente las facultades internas del pensamiento y la emoción, la democracia estará destinada al fracaso, pues ésta se basa en el respeto y el interés por el otro, que a su vez se funda en la capacidad de ver a los demás como seres humanos, no como meros objetos (p. 25).

De allí, que proponga a las humanidades y las artes como herramientas fundamentales en su propuesta educativa, tanto en los primeros procesos de formación de los niños como en los sistemas de educación superior, y en la que también indica, se extiende a la cultura, las normas sociales y las instituciones políticas, ya sea porque estas respaldan o subvierten los aprendizajes de la enseñanza institucional, pero sin que lo anterior signifique un desmedro de las ciencias exactas y las ciencias sociales, como la economía y las finanzas. Su invitación apunta a fortalecer el espíritu de las humanidades que buscan un pensamiento crítico, que desafíe la imaginación, así como el fortalecimiento de emociones como la compasión, que anime la empatía y la cooperación entre individuos con diferentes experiencias, condiciones y estilos de vida.

el interés nacional de las democracias modernas requiere de una economía sólida y de un sector empresarial próspero (...) ese interés económico también se nutre de las artes y las humanidades para fomentar un clima de creatividad innovadora y de administración

responsable y cuidadosa de recursos. Así, no nos vemos obligados a elegir entre una forma de educación que promueve la rentabilidad y una forma de educación que promueve el civismo (...) la solidez económica no es un fin en sí mismo, sino el medio para conseguir un fin más humano (Nussbaum, 2010, p. 30).

Por consiguiente, la filósofa norteamericana, invita a reflexionar sobre qué se considera progreso o desarrollo y qué son las naciones democráticas. Para ello, nos pone de presente algunos ejemplos de naciones modernas prósperas económicamente pero que no tuvieron, ni tienen un fuerte compromiso con una cultura democrática, tal es el caso de Sudáfrica que durante el *apartheid* se ubicó en los primeros puestos de desarrollo (Nussbaum, 2010), o de la República Popular China -y a la que podemos agregar-, la segunda economía más grande del mundo, en la que se restringen las libertades políticas de sus habitantes y en la que su modelo educativo rinde culto a sus viejos y nuevos líderes, así como a su Partido, que desincentiva el pensamiento crítico, habilidad central en Nussbaum como veremos más adelante.

Estos dos ejemplos muestran que la educación no es un proceso de asimilación pasiva de datos, tradiciones y contenidos culturales, sino que esta debe apuntar a proponer desafíos para el intelecto, que forme ciudadanos activos e incluyentes, partícipes de un mundo global, en el que la libertad de pensamiento no resulte peligrosa, en especial para unas élites orientadas únicamente en las inversiones, el desarrollo tecnológico y en el enriquecimiento personal, entre otras. Es así, que llega también a preguntarse la filósofa ¿qué sucede con el arte y la literatura? herramientas de gran valor para educar y formar ciudadanos democráticos⁴.

⁴ En los siguientes acápites desarrollaremos tal interrogante, por ahora sólo lo pondremos de manifiesto por ser fundamental dentro de su propuesta educativa y su estrecha relación en el cultivo de las emociones. Aspecto que en todo caso profundizamos en el capítulo cuarto.

A este propósito es que apunta el paradigma del «desarrollo humano» en el que lo que “importa son las oportunidades o “capacidades” que posee cada persona (...) las que abarcan desde la vida, la salud, y la integridad física hasta la libertad política, la participación y la educación” (Nussbaum, 2010, p. 47).

Para ello, Nussbaum (2010) enuncia un listado de aptitudes que se deben fomentar:

- La aptitud para reflexionar sobre las cuestiones políticas que afectan a la nación, analizarlas, examinarlas, argumentarlas, y debatirlas sin diferencia alguna ante la autoridad o la tradición.
- La aptitud para reconocer a los otros ciudadanos como personas con los mismos derechos que uno, aunque sean de distinta raza, religión, género u otra orientación sexual, y de contemplarlos con respeto, como fines en sí mismos y no como medios para obtener beneficios propios mediante su manipulación.
- La aptitud para interesarse por la vida de los otros, de entender las consecuencias que cada política implica para las oportunidades y las experiencias de los demás ciudadanos y de las personas que viven en otras naciones.
- La aptitud para imaginar una variedad de cuestiones complejas que afectan la trama de una vida humana en su desarrollo y de reflexionar sobre la infancia, la adolescencia, las relaciones familiares, la enfermedad, la muerte y muchos otros temas, fundándose en el conocimiento de todo un abanico de historias concebidas como más de un simple conjunto de datos.
- La aptitud para emitir un juicio crítico sobre los dirigentes políticos, pero con una idea realista y fundada de las posibilidades concretas que éstos tienen a su alcance.

- La aptitud para pensar en el bien común de la nación como un todo, no como un grupo reducido a los propios vínculos locales.
- La aptitud para concebir a la propia nación como parte de un orden mundial complejo en el que distintos tipos de cuestiones requieren de una deliberación transnacional inteligente para su solución (p. 48 y 49).

Este catálogo de aptitudes tiene la intención de funcionar como un llamado a la acción que mantenga viva la democracia desde una educación humanista que no sólo se encuentra amenazada «desde afuera», por la presión de los gobiernos centrados en el incremento de la utilidad y renta, sino también «desde adentro», por la posición adoptada por algunos centros educativos y algunos docentes.

Anota Nussbaum (2010), por ejemplo, que algunas universidades en los Estados Unidos de América en los que grupos numerosos de profesores no promueven la participación crítica de los alumnos, con exámenes que apuntan a una suerte de regurgitación de los conocimientos impartidos, enfocados en fines inmediatos que sirven a un modelo y a estructuras laborales en el que la artes y las humanidades no salen bien libradas, y como consecuencia, el sentido y la comprensión del ser humano que estas brindan ceden por perspectivas y necesidades que giran en torno al trabajo.

Ahora bien, tales prácticas no se dan sólo en la sociedad en que ella principalmente habita. Nos dice también, que en Tagore los institutos tecnológicos, orientados en la renta, han llevado a algunos docentes a proponer la necesidad de incorporar cursos de artes y humanidades a fin de contrarrestar el crecimiento de los conflictos entre las castas y las diferentes religiones que convergen en este país; cursos que han permitido ampliar una «mirada interior», como lo diría

Ellison, permitiéndoles conocer a los alumnos varios tipos de personas que habitan al interior y fuera de sus fronteras (Nussbaum, 2010).

También, vale traer a colación algunas reflexiones hechas por Savater (2015), que muestran como los docentes en muchos casos son responsables del detrimento de la educación, en especial, de las humanidades. Para él, uno de los rasgos de los docentes, en muchos casos, obedece a una especie de pedantería en la que se “exalta el conocimiento propio por encima de la necesidad del docente de comunicarlo (...) se centra puntillosamente en las formalidades académicas (...) mientras menosprecia la estimulación cordial” (p. 113), en el que los docentes, en todos los niveles de formación, no se preocupan por enseñar sino por ser admirados como sabios por sus alumnos, sus pares y quienes los dirigen al interior de las instituciones; cuando no, es su afán particular en busca de logros que les de acceso a becas, ascensos o programas especiales de sus instituciones, del gobierno o de filántropos u organizaciones no gubernamentales, dejando de lado el pensamiento crítico, la promoción de la curiosidad, la interacción con el otro, que como hemos presentado hasta acá, son fundamentales en la propuesta de Nussbaum.

Por el lado de las estructuras culturales, en especial la familia, lo que se observamos no resulta muy alentador, dado que las familias en muchos casos también desincentivan la educación para las humanidades, cuando no son ellas las que subvierten los avances que se logran en ese sentido por los centros de enseñanza o por parte de las instituciones políticas, en su afán de una educación técnica que ubique a sus familiares en puestos de trabajo que sean rentables y que retribuyan la inversión de recursos, tiempo, dinero y esfuerzos como objetivo principal de la educación (Nussbaum, 2010).

Pero a pesar de este panorama, resulta cada vez más frecuente, por lo menos en los últimos años, que se efectúe una mirada en la formación de buenos ciudadanos para un mundo caracterizado por la diversidad, en la que Nussbaum (2010) insiste

en la importancia fundamental de las artes y las humanidades (...) para formar un mundo en el que valga la pena vivir, con personas capaces de ver a los otros seres humanos como entidades en sí mismas, merecedoras de respeto y empatía, que tienen sus propios pensamientos y sentimientos, y también con naciones capaces de superar el miedo y la desconfianza en pro de un debate signado por la razón y la compasión (p. 189).

Llegados a este punto, la propuesta de Nussbaum de una educación para el «desarrollo humano» no significa que se deba adoptar un modelo únicamente centrado en la renta, sino que este debe ser paralelo a una educación que incentive el cultivo de las humanidades, en el que las emociones, como componente humano, serán determinantes para lograr el buen vivir de los ciudadanos. Es por ello, que propone tres (3) habilidades para que el ciudadano se relacione bien con el mundo, cuya meta es crear una comunidad de buenos ciudadanos que desarrollen su pensamiento, que busquen y se interesen por asuntos más allá de sus entornos cercanos, y que la autora considera son primordiales en una educación liberal.

1.4 Tres (3) habilidades para una educación liberal

Antes de empezar a ahondar en las habilidades que nuestra filósofa nos propone se deberían fomentar en una educación liberal para formar ciudadanos, es pertinente poner de presente algunas reflexiones del porqué de su propuesta, cuya preocupación no debería limitarse a los seres queridos o compatriotas (2013, Arjona).

Nussbaum parte de preguntas que desde la Antigua Grecia se hacían algunos filósofos: ¿qué es la vida buena? y ¿por qué interesarse por una justicia más allá de las fronteras de la polis? para formular la expansión del «enfoque de las capacidades» (Arjona, 2013). Poniendo de manifiesto, algunos errores estructurales de las visiones contractualistas si estas se piensa sólo desde una justicia global basada en la cooperación internacional de orden estrictamente económico -tanto en lo público como en lo privado-, para dar paso a acciones colectivas que incluyan al sector privado internacional, por ejemplo, desde otro ámbito: “las empresas multinacionales tienen responsabilidades a la hora de promover las capacidades en las regiones en las que operan” (Arjona, 2013, p. 165), si lo que se busca es un mundo moralmente decente en la que la vida buena y la dignidad sea materialmente posibles para todos los individuos.

Sumado a lo anterior, la norteamericana crítica algunas concepciones teóricas liberales en lo que refiere a la omisión de una educación afectiva, cognitiva y comportamental de los individuos “las instituciones no se crean si las personas no las quieren y pueden cesar de existir si ya no le interesan a la gente (...)” (Nussbaum, 2018, p. 402)⁵. Esto para poner de presente la necesidad de educar las emociones morales o «públicas», en tanto que no sólo se demanda diseñar instituciones técnicas, sino que se requiere de una educación que nos lleve a interesarnos por el otro, las injusticias, las privaciones y la exclusión, que integren las humanidades para el florecimiento humano y el diseño y desarrollo institucional.

Estas consideraciones apuntan a presentar las reflexiones destinadas a los sistemas educativos formales, así como a enunciar las aportaciones más relevantes de autores que han sido referentes⁶ en su propuesta educativa, fruto de sus experiencias, de las clases impartidas alrededor

⁵ Sobre este aspecto volveremos en el capítulo cuarto al presentar las reflexiones de Nussbaum alrededor de la «cultura política» y la importancia de las emociones para esta.

⁶ En especial de Europa, los Estados Unidos de América y la India, tales como Rousseau; Pestalozzi; Froebel; Alcott; Mann; Dewey, Tagore, todos ellos interesados en formar, desde tempranas edades, individuos y ciudadanos activos,

del mundo, de sus conversaciones y de la comparación de lo vivido con lo leído y contrastado en textos sobre educación con el fin de “no hacer propuestas tan abstractas que resulten inútiles” (Nussbaum, 2017, p. 11).

La filósofa, acude a la comedia *Las Nubes* de Aristófanes en la que un joven, ávido de nuevos aprendizajes, se encamina hacia la Academia del Pensamiento dirigida por un personaje extraño y de mala reputación: Sócrates. Allí ponen en escena ante él un debate en que se contrastan los méritos de la educación tradicional con los de la nueva disciplina del diálogo socrático (Nussbaum, 2017, p. 19).

Ello para significar hoy, un cambio en la educación liberal, en la que se profundice y apunte a pensar de manera crítica sobre el origen de las instituciones sociales, de las normas morales, y de despertar un pensamiento reflexivo en los ciudadanos, dado que, como ella mismo lo dice:

Pienso que resulta demasiado limitado para la gente orientar su humanidad sólo en términos políticos, y siempre les digo que pueden humanizar sus ideas políticas o politizar su humanidad, y que si uno es un ser humano realmente decente, de actitud correcta, corazón justo y de buena fe, esto se notará (Nussbaum, 2017, p. 22).

Con individuos comprometidos, quienes pese a sus diferencias, estén llamados a tomar decisiones y actuar con conocimientos que comprendan a grupos raciales, étnicos, religiosos y minorías desde el punto de vista de su sexualidad, así como a quienes se encuentran en polos sociales opuestos en razón a sus ingresos económicos, extendiendo los vínculos a todos los individuos en un mundo complejo e interconectado en el que la gran de las veces resulta difícil amar a alguien a quien no se conoce o es distinto de nosotros (Nussbaum, 2017).

curiosos, creativos, críticos y respetuosos de los demás, interesados en perseguir la libertad y la confianza intelectual (Nussbaum, 2010).

De estas reflexiones, es que Nussbaum (2017) llega a formular la pregunta: “¿cómo debe ser un buen ciudadano de hoy y qué debe saber?” (p.27); sugiriendo como posible respuesta a estos interrogantes, una academia que se interese por el mundo, con una «educación liberal» que define como “una educación superior que cultiva el ser humano en su totalidad para ejercer funciones de ciudadanía y de la vida en general” (p.28). Dejando presente que la educación liberal no es solamente, o está subordinada, a conocimientos técnicos o especializados, como muchos han pretendido hacer creer, sino que busca un cultivo integral del individuo, pero sobre todo de un ciudadano del mundo (Nussbaum, 2017).

Con el fin entonces de formar a este ciudadano, Nussbaum (2010, 2017) nos pone en consideración tres (3) habilidades: i. el examen de uno mismo o el autoexamen socrático; ii. la idea un ciudadano del mundo; y iii. la imaginación narrativa, en la que resultan cardinales las artes y la literatura; que recurre, entre otros, al concepto de la vida en examen de Sócrates; las ideas de Aristóteles en torno a una ciudadanía reflexiva; a los estoicos griegos y romanos en lo que refiere a una educación liberal⁷; y a la noción de un individuo educado como ciudadano del mundo que deviene de la influencia formativa de Hume y Smith, así como de Kant y Thomas Paine.

1.4.1 El examen de uno mismo

Si os dijera que el mayor bien para un hombre resulta ser el hecho de pasar todo el día razonando acerca de la virtud y de los otros argumentos de los que me habéis oído hablar cuando me examino yo mismo y examino a los demás; y si os dijera que una vida sin examen no es digna de ser vivida por un hombre, creeréis aún menos lo que digo. Sin

⁷ “(...) en cuanto libera la mente de la esclavitud de los hábitos y las costumbres, formando personas que puedan actuar con sensibilidad y agudeza mental como ciudadanos de mundo” (Nussbaum, 2017, p. 27).

embargo, es así, como os lo digo, aunque no es fácil persuadirlos de ello. PLATÓN, *Apología a Sócrates* (Nussbaum, 2017, p. 35).

Con esta cita comienza Nussbaum a desarrollar en *El Cultivo de la Humanidad* la primera habilidad que nos propone para una educación liberal; para ella (2017), el cuestionamiento no es sólo útil, es un componente indispensable de una vida con sentido para cualquier persona y cualquier ciudadano.

A diferencia de la «Educación Antigua» en la que se inculcaba por una asimilación cultural los valores tradicionales entre los jóvenes ciudadanos y en la que se desalentaba su cuestionamiento, la Academia del pensamiento de Sócrates invitaba a cuestionar, a reflexionar los valores, las tradiciones y las enseñanzas de la época (Nussbaum, 2017).

Para la filósofa de Chicago, particularmente en algunas sociedades y centros educativos occidentales y occidentalizados, nuevamente se está defendiendo una noción de educación que promueve la asimilación cultural de las tradiciones en contraposición de la educación socrática que busca enseñar a los estudiantes y ciudadanos a que piensen por sí mismos, encuentren su propio sentido y fabriquen mejores argumentos.

Nos dice que el cuestionamiento filosófico, en un sentido socrático, es inherente a las personas, que proporciona “un control activo o comprensión de las preguntas, la capacidad de hacer distinciones, un estilo de interacción que no descansa en la sola aserción” (Nussbaum, 2017, p. 38), que saca a las personas de la pasividad, los lleva a pensar críticamente sobre los diferentes puntos de vista éticos, políticos y religiosos, para producir ciudadanos con la capacidad socrática de razonar sobre sus creencias y las de los otros, habilidad que robustece la democracia.

Nussbaum (2017) pone el ejemplo del voto:

No es bueno para la democracia que la gente vote basándose en los sentimientos que han absorbido de los medios de comunicación y que nunca han cuestionado. Esta falta de pensamiento crítico produce una democracia en la que la gente habla entre sí pero nunca mantiene un diálogo genuino (...) Para desenmascarar el prejuicio y para asegurar la justicia, necesitamos la argumentación, una herramienta de la libertad cívica (p. 40).

De allí, que argumente que la educación democrática y liberal «es y debe ser» socrática, cuya labor se dedique a activar en cada persona una mente independiente, y una comunidad que pueda razonar sobre los diferentes problemas que sobrevienen en las diversas comunidades políticas. En ese sentido, “la contribución característica de Sócrates fue hacer que el rigor y la firmeza del argumento filosófico tuviera efecto en los asuntos de interés público” (Nussbaum, 2017, p.41), en la que los individuos se pregunten si existen otras maneras de hacer las cosas, que asuman posiciones desde otros puntos de vista y formas de vida, para que luego de un examen detenido, puedan llegar a ser dueños de sí mismos, superar la pereza de pensamiento y la tendencia a ir por la vida sin pensar sobre otras posibilidades y razones.

Sumado a lo anterior, alude a que la moralidad requiere reconocer la existencia de conflictos y la necesidad de respuestas razonables, pensadas mucho más allá de reglas y principios, preguntándonos si

¿puede ser adecuada esta moralidad a las complejas contingencias de la vida? ¿O deberíamos cultivar, junto con el respeto por los principios, facultades morales de discreción o de discernimiento que puedan ayudarnos cuando nos topemos con un caso que no parezca debidamente cubierto por la norma? (Nussbaum, 2017, p. 45).

Para ello, así como para el progreso democrático, se requiere claridad, conceptos y argumentos que pasen primero por un examen reposado por parte de los individuos, para que luego,

hagan parte de la deliberación política y se sitúen por encima de esa pugna de intereses personales -y muchas veces mercantiles-, en búsqueda del verdadero bien común, pero sobre todo, en ayudar a desarrollar las capacidades de autonomía democrática (Nussbaum, 2017).

Otro aspecto que particularmente nos reviste de interés, y que no quisiéramos dejar pasar por alto teniendo en cuenta las actuales condiciones políticas en muchos países de América Latina en el año 2022, así como en los últimos lustros, han amenazado y amenazan las democracias liberales, y es el hecho que Nussbaum anotara que en el libro primero de la *República* de Platón

Un grupo de oligarcas conocidos como los Treinta Tiranos, dirigidos por miembros de la propia familia de Platón, tomará el poder en Atenas. Usando consignas que apelaban al concepto de justicia («debemos limpiar la ciudad de la injusticia»), comenzarán a enriquecerse como sea, levantando cargos políticos, en contra de ciudadanos acaudalados con el fin de apoderarse de sus propiedades. Platón se propone hacer que el lector recuerde un famoso discurso del orador Lisias -un personaje silencioso en la *República*, hermano del destacado Polemarco- en el que describe el brutal asesinato de su hermano y su propia salvación por un pelo. Fue tan grande la avaricia de los nuevos gobernantes antidemocráticos, exclama, que arrastraron hasta el atrio a la esposa de Polemarco y la arrancaron de un tirón los pendientes de oro. Y todo el tiempo adujeron que su motivo era la justicia (Nussbaum, 2017, pp. 43-44).

Esto para indicar que muchas veces en los discursos cargados de argumentos en favor de lo que se podría considerar de nobles y valiosas intenciones -como la justicia social-, “los modernos oponentes izquierdistas de Sócrates se parecen a Lisias (...) Nos instan a ver toda esta discusión sobre argumentos y razones como una máscara para las silenciosas operaciones del poder” (Nussbaum, 2017, p. 44), en esa medida el ejercicio socrático resulta fundamental para

ilustrar el valor del examen frente a las tradiciones, pero también frente a los discursos en los que subyacen juegos de poder, es así que toma sentido «la vida examinada» como el objetivo educacional crucial para la democracia (Nussbaum, 2017).

En esa medida, dice Nussbaum (2017) la exitosa y estable realización de una democracia depende del trabajo arduo para producir ciudadanos que de verdad revisen la tradición a la manera socrática, que reconozca y respete los poderes de deliberación que todos los ciudadanos comparten.

Pese a lo anterior, la filósofa señala que, si bien Sócrates plantea la imperiosa necesidad de una vida en examen, este no dejó indicaciones de cómo materializar este abstracto ideal y fueron los estoicos romanos quienes empezaron a sentar los primeros aportes en este sentido: “la tarea central de la educación, argumentan los estoicos siguiendo a Sócrates, es enfrentar la pasividad del alumno, exigiendo que la mente se haga cargo de sus propios pensamientos” (Nussbaum, 2017, p. 50).

Según los estoicos, nos dice, la argumentación y el examen crítico conducen al poder intelectual y a la libertad, también a una modificación de las motivaciones y los deseos: “Los estoicos observan que el poder de sentimientos como la rabia, el temor y la envidia frecuentemente tornan irracional la vida pública. Dichos sentimientos, sin embargo, no son simples impulsos biológicos: tienen una estrecha relación con el pensamiento” (Nussbaum, 2017, p. 51). Pone entonces el ejemplo de la ira, en la que la creencia es quien determina esta emoción, pues la persona enfadada cree que la otra persona de forma deliberada, culposa o dolosamente, ha cometido una acción con la intención de agraviarlo. Apuntando también, que el argumento racional o crítico no puede hacer nada respecto a lo que las personas hacen, pero sí puede hacer pensar a los individuos sobre la importancia que asignan a tales acciones o conductas y a las evidencias sobre las que basan sus juicios, que finalmente conducirían a una u otra emoción (Nussbaum, 2017).

Nos dice a su vez que, observaban los estoicos, que “las ideas que subyacen en emociones como el miedo y la ira dependen de los hábitos y convencionalismos del entorno social” (Nussbaum, 2017, p. 51), lo cual podría extenderse a las demás emociones que fluctúan en el ser humano como resultado de la interacción consigo mismo, con la familia, con los amigos, y los grupos de trabajo, también, con las comunidades más extensas. Por ello, la importancia para los estoicos de un examen crítico por parte de los individuos, a fin de crear ciudadanos mejores en sus emociones y en sus pensamientos.

En ese sentido, este examen no sólo ayuda a ofrecer razones sino que proporciona motivos para que actuemos de una determinada manera frente a las diferentes situaciones de la vida, “este muy radical sentido, produce personas que son responsables por sí mismas, personas con razonamientos y emociones que están bajo control” (Nussbaum, 2017, p. 52).

Otro asunto que desarrolla Nussbaum (2017) son los «enunciados»⁸ acerca de la educación socrática, apoyados en planteamientos estoicos⁹:

i. «La educación socrática es para todos los seres humanos»: “La educación (...) puede generalizarse porque es el desarrollo de los poderes de razonamiento práctico que cree atributo de todos los ciudadanos (...) su generalización no amenaza, sino que promete fortalecer la comunidad política democrática” (p, 54); ii. «La educación debe adaptarse a las circunstancias y al contexto del alumno»:

Si se entiende la educación de forma socrática como el hacer aflorar la actividad del alma de cada uno (...) Debe preocuparse de la situación real del alumno, del estado de sus

⁸ Sobre estos no se profundizarán por no ser un aspecto central sobre el que versa este trabajo de investigación, pero que podrán consultarse en *El cultivo de la humanidad. Una defensa clásica de la reforma en la educación liberal*.

conocimientos y creencias, de los obstáculos para que ese alumno alcance la introspección y la libertad intelectual (pp. 54-55);

iii. «La educación socrática debe ser pluralista, es decir, atenta a una diversidad de normas y tradiciones»: “No hay una manera más eficaz de despertar a los alumnos que enfrentarlos a modos diferentes de hacer las cosas en un área donde ellos creían que sus propios procedimientos eran neutrales, necesarios y naturales” (p. 55), esto implica explorar el mundo, las diferentes concepciones de vida buena, así como las diversas ideas de justicia que convergen y se estimulan en las sociedades liberales en las que los individuos pueden adherir aquello que consideren razonable; iv. «La educación socrática requiere garantizar que los libros no se transformen en autoridades»: “los libros, aunque valiosos como recordatorios de la argumentación, puede ser dañinos si se usan como autoridades” (p. 57), es decir, si se usan como objetos de veneración y respeto irrestricto, sin cuestionarlos o contrastarlos¹⁰, pueden ocasionar una idea de mera internalización de sus contenidos, como en la «Educación Antigua» a la que justamente la tradición filosófica busca rebelarse.

No habremos entonces, concebido ciudadanos verdaderamente libres en el sentido socrático a menos que fomentemos personas capaces de razonar por sí mismas y argumentar correctamente (Nussbaum, 2017); siendo este para la filósofa la contribución central que Sócrates consideró estar haciendo para la democracia, una discusión que trastoque los valores tradicionales, examine los discursos, los puntos de vista y las acciones, los juegos de fuerza, entre otros.

¹⁰ Nussbaum (2017) apunta que: “Epicteto cuenta la historia de una persona joven que va a él jactándose de que finalmente memorizó al dedillo los contenidos del tratado de Crisipo sobre los problemas lógicos. Epicteto le dice que parece un atleta que llega diciendo jubilosamente: «Mirad, tengo un nuevo conjunto de pesas de entrenamiento en mi habitación». Esta persona, prosigue, no obtendrá como respuesta: «Magnífico, lo has logrado». La respuesta que recibirá es: «Qué bien, muéstrame lo que puedes *hacer* con tus pesas». Así también con el estudiante: muestra lo que puedes usar, lo que lees para pensar bien y para asumir tu propio razonamiento” (p. 57).

A pesar ello, y los esfuerzos constantes para alcanzar tal ideal, en *Sin fines de lucro* nos manifiesta, que en la actualidad, este ideal socrático se encuentra con dificultades derivadas de una sociedad, mayoritariamente preocupada por la renta, que desde la educación, se impacienta por la asimilación de contenidos derivados inicialmente de la falta de examen crítico, lo cual genera, una ausencia de claridad en el debate público respecto a los objetivos a lograr por una comunidad (Nussbaum, 2010).

Otro problema que observa la autora de Chicago (2010), es que la falta de autoexamen genera individuos demasiado influenciables: “Cuando se pierden de vista los argumentos, las personas se dejan llevar con facilidad por la fama o el prestigio del orador, o por el consenso de la cultura de pares” (p. 79); sumado a esto, identifica que las personas que no reflexionan, muchas veces, se tratan de manera irrespetuosa, no tienen en cuenta que todas las personas son iguales frente a los argumentos (Nussbaum, 2010).

Ahora bien, una «educación humanista, requiere desarrollarse de forma paralela a la educación para la renta, en tanto que para el mundo empresarial la innovación demanda, entre otras cosas, de importantes habilidades y capacidades que fortalezcan la imaginación y la independencia de criterios (Nussbaum, 2010), que aporte desde los diferentes puntos de vista elementos que robustezcan y humanicen la cultura empresarial innovadora y esto se traduzca en mejoras para las condiciones de vida de las diferentes comunidades; lo cual implica para el individuo ser dueño de su propia voz, fomentando al mismo tiempo una cultura de la responsabilidad, en la que si “se siente responsable de sus propias ideas, es probable que también se responsabilice por sus propios actos” (Nussbaum, 2010, p. 83), tal podría ser el caso de los avances tecnológicos para mitigar los riesgos sobre el medio ambiente.

Finalmente, Nussbaum (2010) nos pone de presente que Tagore durante la Conferencia que este dio en Japón en 1917 habló de un «suicidio gradual por encogimiento del alma» en el que los individuos perdían su humanidad cuando se dejaban usar como engranajes de una máquina para llevar adelante proyectos, sin consultar primero sus razones, ni cuestionarlas. Para ella, el pensamiento socrático debería determinar el funcionamiento de una gran variedad de instituciones políticas y sociales que descansen sobre los ideales de los individuos, ideales que pasen antes por un examen riguroso de manera que se formen ciudadanos activos y creativos, que aporten a los debates y fortalezcan las instituciones con y en las que desarrollan sus diferentes proyectos de vida, que se sometan a la validez y pertinencia del examen crítico, pues una educación democrática debe inspirar en cada estudiante una mente independiente e inquisitiva (Arjona, 2013).

“Las naciones democráticas de distintas partes del mundo le están restando valor e importancia a ciertas aptitudes y capacidades indispensables para conservar la vitalidad, el respeto y la responsabilidad necesarios para toda democracia” (Nussbaum, 2010, p. 111), quienes no desarrollan tales capacidades son más propensos a la falta de claridad en sus juicios, argumentos y objetivos; tienden a ser deferentes y sumisos, más fácilmente influenciados por la retórica, la demagogia y las presiones del grupo (Arjona, 2013).

1.4.2 El ciudadano del mundo

Varias situaciones son las que describe Nussbaum en *El Cultivo de la Humanidad* para anotar aquello que Diógenes, y luego los estoicos, siguieron para desarrollar la idea de «Kosmopolités». Para estos últimos

(...) cada uno de nosotros habita en dos comunidades: la comunidad local de nuestro nacimiento y la comunidad del razonamiento y las aspiraciones humanas, que «es en verdad grande y en verdad común». Es en esta última comunidad, fundamentalmente, donde se encuentra la fuente de nuestras obligaciones morales y sociales. Respecto a los valores morales fundamentales tales como la justicia, «deberíamos considerar a todos los seres humanos como nuestros conciudadanos y habitantes de la misma localidad» (Nussbaum, 2017, p. 78).

Para ilustrar de manera práctica lo anterior, pone de presente una nota de prensa en la que una mesera en Illinois -Estados Unidos de América- manifiesta que ya no se puede reducir su trabajo sólo a su país, ahora todo se trata del mundo entero; por ello, es necesario educar a los individuos para desempeñarse como ciudadanos del mundo, sensibles y comprensivos, con «capacidad imaginativa» que permita enfrentar las vidas, las actitudes, las diferencias culturales de individuos dentro de una misma nación y por su puesto de otras naciones, prudentes a la hora de juzgar los diferentes modos de vida¹¹(Nussbaum, 2017); “los problemas económicos, ambientales, religiosos y políticos que debemos resolver tienen alcance mundial. No cabe esperanza alguna de resolverlos si las personas que se encuentran distantes no se unen para cooperar como jamás lo han hecho” (Nussbaum, 2010, p. 114).

Nussbaum (2010) pone como ejemplos para este trabajo, asuntos como el calentamiento global, la protección del medio ambiente y las demás especies animales, la energía nuclear en todos sus alcances, los flujos migratorios, la elaboración de normas laborales que dignifiquen el

¹¹ Es de resaltar que esta forma de pensamiento no es exclusiva de las tradiciones occidentales; Tagore, dice Nussbaum (2017), extrajo puntos de vista similares, de las más antiguas tradiciones bengalíes en la India; el filósofo ghanés Kwame Appiah también escribió que los asuntos de la identidad africana si son resueltos como problemas humanos surgen «situaciones especiales», modos diferentes de abordar las cosas.

trabajo; la esclavitud -latente aún en muchas latitudes-, la trata de personas y el comercio internacional, por mencionar algunos que, como ella misma dice «podrían resultar infinitos».

Ahora, podría pensarse que tales esfuerzos son propios de las sociedades contemporáneas, con sus complejidades particulares, pero desde la antigüedad muchas culturas alrededor del mundo ya realizaban reflexiones alusivas a esto. En la Antigua Grecia, por ejemplo, el historiador Heródoto comprendía que al investigar sobre los intercambios culturales salía a la luz, que, algo que se coincidía como natural y normal era muchas veces algo provinciano, producto de la costumbre, indicando que los debates que girarán en torno a valores morales y políticos se abordaran de forma más detenida para determinar si existían por la naturaleza de las cosas, *physis*, o por la costumbre, *nomos* (Nussbaum, 2017). En esa medida, “nuestras normas son humanas e históricas en lugar de inalterables y eternas, de ello no se sigue que la búsqueda de una justificación racional de las normas morales sea vana” (Nussbaum, 2017, pp. 79-80).

En ese sentido, esta segunda «habilidad» se relaciona con la primera, lo que se busca es que los individuos indaguen de manera crítica sus convicciones y observen que la vida se desarrolla con diferentes posibilidades, que presenta una diversidad de formas de abordar las cosas, sobre todo, en temas sociales y cívicos, así como la importancia de determinados valores al interior de una cultura.

Tucídides comparaba a los educadores espartanos con los educadores atenienses; los primeros entendían que un buen ciudadano era el seguidor obediente de las tradiciones, alentaban la disciplina estricta por sobre el buen razonar y la argumentación que era más propio en el debate público ateniense (Nussbaum, 2017). Por su parte, en Atenas se sostenía que el buen ciudadano debía ejercitarse en asuntos que permitieran hacer sus propias elecciones, y esto comportaba la capacidad de indagar y de contrastar alternativas, eso sí, teniendo siempre presente por sobre todo

los intereses de la polis; de allí que los espartanos confirieran más valor al coraje y los atenienses a la reflexión, pero que unidos, cuando la situación lo ameritaba, permitieron dar cierta estabilidad política esta cultura.

Platón, en *República*, al diseñar su ciudad ideal se vio influenciado por las observaciones y reflexiones sobre las costumbres de otras culturas; Aristóteles, en *Política*, antes de exponer sus ideas respecto a la mejor forma de gobierno, examinó críticamente diferentes ejemplos históricos de cómo desarrollaban las diferentes polis el devenir político y bajo cuales instituciones, aunadas a sus diversas propuestas teóricas.

De allí, que Nussbaum (2017) haga la invitación

a considerarnos ciudadanos del mundo (que) es también a que nos transformemos, hasta cierto punto, en exiliados filóficos de nuestras formas de vida, considerándolas desde el punto de vista del forastero y formulándonos el tipo de preguntas que un forastero probablemente haría sobre sus significados y funciones (p. 84, paréntesis fuera del texto).

Para ella, según Diógenes, es este distanciamiento es el que nos hace filósofos, exhortándonos a que entendamos las innumerables formas en que los individuos pueden organizar sus vidas, en «la que la única comunidad verdadera es la que abarca el mundo entero» (Nussbaum, 2017).

Sin embargo, los griegos no fueron lo únicos en abordar así el tema. En Roma -heredera de gran parte del legado heleno-, Séneca entendía que el sitio de nacimiento era sólo eso, un lugar en el que por accidente cualquier individuo pudo haber nacido, y que por tanto al admitir esto,

no deberíamos permitir que diferencias de nacionalidad, clase, o de pertenencia a un grupo étnico, o incluso de género, se constituyan barreras entre nosotros y nuestros semejantes.

Deberíamos reconocer la humanidad -y sus ingredientes fundamentales: razón y capacidad

moral- dondequiera que aparezca, y comprometer nuestra lealtad en primer lugar con esa comunidad de humanidad (Nussbaum, 2017, p. 86).

Por su parte, Cicerón argumentaba sobre el deber de relacionarnos con humanidad, en particular, con los extranjeros en nuestra tierra, siendo honorables, respetuosos y hospitalarios, evitando al máximo involucrarse en guerras que se basen en el odio entre grupos, colocando siempre la justicia por encima de la conveniencia política, y así entender que formamos parte de una comunidad universal (Nussbaum, 2017).

Para Marco Aurelio la política era sabotada por las lealtades al partido, la búsqueda incansable del honor y el reconocimiento o la fama, así como por la ira, uno de los problemas más profundos de todos los tiempos. La ira, dice el emperador, a veces se individualiza, y otras veces se dirige a grupos; sin embargo, dicha ira se puede aplacar, incluso eliminar, por medio de la empatía según su ideal de «Kosmou politiés», en la que si se ve al «adversario» no como extraño, sino como un individuo con quien se comparten ciertos fines, esto conduciría a la disminución de la ira; sumado al hecho de que él se negaba a observar a sus oponentes como especies diferentes e inferiores, se negaba a criticar hasta no haber respetado y entendido sus argumentos (Nussbaum, 2017).

En suma, los estoicos, quienes escribieron extensamente sobre la naturaleza de la ira y el odio, emociones que mal dirigidas pueden llegar a ser destructivas como se verá más adelante, no son innatas, sino que se aprenden en los entornos sociales, están relacionadas con la forma en que pensamos e imaginamos, “Por lo tanto, se les puede hacer frente por medio de un paciente escrutinio crítico (...) cuando nos enfrentamos a los que nuestra tradición señala como diferente” (Nussbaum, 2017, p. 93); así mismo, ven en el amor un rasgo humanizante, que profundiza la relaciones y conducen a formar un ciudadano: “deberíamos asumir nuestra vida allí donde el

destino nos ha colocado y entregar a nuestro entorno (...) especial afecto y atención” (Nussbaum, 2017, p. 89).

Lo anterior significa que la educación «Kosmou politíés» -resignificación de la idea «Kosmopolités»¹²-, para Nussbaum está fuertemente relacionada con la indagación socrática, en donde las diferencias culturales son esenciales para promover el respeto hacia el otro; siendo, en occidente, una especie de antecedente de lo que hoy conocemos como educación liberal -o por lo menos como aquí apuntamos-, que busca un adecuado entendimiento al reconocer las diferencias sin verlas como amenazas.

De esta suerte es como, una educación liberal hoy implica desde tempranas edades el conocimiento de las comunidades, las tradiciones históricas, culturales, sociales y un poco de sus antecedentes constitucionales¹³, en donde los estudiantes que en el futuro se desempeñarán como ciudadanos, legisladores, jueces, administradores, consultores, docentes y en general, individuos que servirán no sólo a sus intereses particulares, sino a los de sus diferentes comunidades desde los diversos sectores, con aspiraciones y derechos en común; pero muy especialmente, aquellos ciudadanos llamados a emitir juicios en asuntos polémicos relativos al sexo, el género, la religión, a decidir sobre sus propios derechos, a elegir a sus representantes (Nussbaum, 2017), a crear sus

¹² Como hemos indicado, para Diógenes tal término, «Kosmopolités», significaba ser un ciudadano del mundo por encima de sus afiliaciones locales, para Marco Aurelio, significaba, literalmente, ciudadano del cosmos o del universo, término también empleado por Epicteto. “Según Epicteto, todos los seres humanos somos criaturas de Dios, y tenemos una comunidad con él en virtud de una comunidad compartida. Nancy Sherman subraya que Marco Aurelio deja de lado la formulación teológica de su predecesor y emplea una ingeniería política explícita, así como una serie de conceptos provenientes del derecho, para defender su postura. Marco Aurelio piensa que todo género humano participa de una “constitución común”, una “constitución política” y que “el mundo es como una ciudad”. Por lo tanto, todos somos ciudadanos de esta ciudad que es el mundo. Compartimos la razón y la capacidad para deliberar” (Gil, 2014b, p. 66).

¹³ Por ejemplo, el artículo 41 de la constitución política de 1991 en Colombia consagra la pedagogía constitucional como una obligación social, muchas veces desatendida por los educadores, estipulando lo siguiente: “En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución”.

instituciones o simplemente a tener un diálogo argumentado y razonado con sus conciudadanos, para los que será fundamental estos conocimientos.

Para Nussbaum, en el mundo contemporáneo abundan los estereotipos culturales, como por ejemplo la equiparación del islam con el terrorismo, que para empezar a combatirlos “es necesario procurar que, desde una edad temprana, los niños y las niñas aprendan a relacionarse de otra manera con el mundo, contando con datos correctos y valiéndose de una curiosidad respetuosa” (Nussbaum, 2010, p. 115).

Otro aspecto que resalta en Tagore, es que este en su obra *La religión del hombre*, hace un extensivo análisis mundial, y afirma que las naciones se encuentran frente a frente y que únicamente se podrán afrontar los problemas y evitar la debacle si se aprende a entender y a forjar el futuro conjunto de la humanidad mediante la cooperación (Nussbaum, 2010), para la que la información y su análisis resulta importante.

De Dewey también rescata la importancia de

aplicar métodos que promuevan una confrontación adecuada con los problemas prácticos de la actualidad. La historia económica constituye un elemento esencial de aquello que los alumnos deben aprender. (...) cuando se enseña historia con atención exclusiva a los aspectos militares o políticos, la ciudadanía democrática se ve perjudicada. En efecto, “la historia económica es más humana, más democrática y por tanto más liberalizadora que la historia política (Nussbaum, 2010, p. 120).

Para ella entonces, “la educación para la ciudadanía mundial es un tema amplio y complejo que debe abarcar los aportes de la historia (...), la historia de los sistemas jurídicos y políticos” (Nussbaum, 2010, p. 122).

Otro elemento que resalta la estadounidense, y que aún no termina de recibir la importancia que requiere por algunos sectores sociales, dadas las condiciones actuales de interconexión de todo tipo, es la enseñanza de lenguas extranjeras. Los individuos deberían poner más esfuerzos en aprender varias lenguas, en la que se precisa que si bien ciertas naciones y zonas de la tierra llevan una ventaja dado sus esfuerzos en este sentido, tal es el caso de Europa, parte de Norteamérica y algunos países asiáticos y africanos, otra zonas han descuidado este elemento fundamental (Nussbaum, 2010); por ejemplo, en América Latina donde los nacionalismo culturales en harás de exaltar y reivindicar algunas identidades, jalonados por otro tipo de intereses políticos, acaban entorpeciendo la integración con el mundo a través del idioma, al que ven como otro culpable de una cantidad de circunstancias, que si se examinan de forma reposada terminarían arrojando otro tipo de conclusiones, que propicien espacios para dar a conocer y visibilizar las injusticias de las que son víctimas, y llevar, también, estas identidades más allá de las fronteras locales, permitiendo que el mundo conozca la riqueza cultural que hay en las mismas.

De aquí la importancia que las personas conciban a su propia nación como “parte de un mundo complejo e interconectado en relaciones políticas, económicas y culturales con otros pueblos y países” (Nussbaum, 2010, p. 127), que se sirvan de una educación democrática, pluralista y de carácter intercultural¹⁴, para formar ciudadanos del mundo capaces de evaluar datos y pruebas históricas, con pensamiento crítico y perspectiva humanista, que les permita ver e imaginar otros mundos posibles. Esto no significa disolver los valores tradicionales, tampoco renunciar a las particularidades e inclinaciones, cualesquiera que estas sean, nacionales, étnicas,

¹⁴ Este término, lo preferimos sobre los términos multiculturalismo y diversidad utilizados muchas veces indistintamente; en tanto que, como Cornwell y Stoddard citados por Nussbaum en el *Cultivo de la humanidad*, plantea: “(...) estos últimos se asocian con el relativismo y las políticas de fortalecimiento de la identidad y sugieren una pedagogía «limitada a un reconocimiento acrítico (...)». Opuesto a esto, la voz *Interculturalismo* connota la clase de búsqueda comparativa que tienen en mente, la que, argumentan, debería incluir predominantemente el reconocimiento, por parte, de las necesidades humanas comunes que atraviesan las diferentes culturas, y por otra, el desacuerdo y diálogo crítico en el interior de las culturas” (Nussbaum, 2017, p. 113).

religiosas; este cosmopolitismo no es entonces una doctrina política, ni pretende la homogenización, lo que busca es el respeto y el reconocimiento en diferentes culturas (Arjona, 2013).

1.4.3 El cultivo de la imaginación narrativa

Nussbaum (2017) inicia el capítulo tercero de su texto *El cultivo de la humanidad*, diciendo, que los ciudadanos del mundo necesitan estar informados; sin embargo, esta información, por ejemplo, sobre las distintas formas de vida a parte de la propia, no resulta suficiente para la formar ciudadanía. Acude a Heráclito para indicar que el conocimiento que deviene de esta información *per se* no es comprensión, decía el de Éfeso: «Aprender muchas cosas no da lugar al entendimiento».

Para la filósofa norteamericana, al igual que para Marco Aurelio, se debe cultivar la capacidad de imaginar que nos permita “comprender los motivos y las opciones de las personas diferentes a nosotros, sin verlas como extraños que nos amenazan, sino como seres que comparten con nosotros (...) problemas y oportunidades” (Nussbaum, 2017, p. 17), ello, en cuanto las diferencias, vistas como diferencias de religión, género, raza, clase social y origen, hacen muchas veces más complejos los esfuerzos de entendimiento, pues dan forma a «mundos internos», deseos y pensamientos (Nussbaum, 2017), particularmente prejuicios y estereotipos, que hacen más onerosa la convivencia por verse los individuos como ajenos, unos de otros.

El pueblo necesita de las novelas y del teatro, de las pinturas y los poemas «porque será llamado a votar», decía el constitucionalista estadounidense Alexander Meiklejohn, esto para manifestar la importancia vital de las artes en la vida política, no siendo esta la única razón de su

importancia pero sí una razón significativa. “Las artes cultivan las capacidades de juicio y sensibilidad que pueden y deben expresarse en las opciones de los ciudadanos” (Nussbaum, 2017, p. 118), opciones que inciden en la vida política y en las diferentes concepciones del bien¹⁵.

Es en este sentido que, Nussbaum atribuye una importancia cardinal a las artes, particularmente a la literatura realista y social con su capacidad de “representar las circunstancias y problemas específicos de las personas (...)” (Nussbaum, 2017, p. 118), y podría decirse también, de sus oportunidades, tal como Aristóteles hace milenios lo propuso en *Poética*.

El estagarita, escribió sobre la posibilidad de comprender el mundo, en particular el griego, a partir de la imitación -«*mimesis*»-, de las costumbres y las acciones plasmadas en las creaciones literarias; que luego de un proceso de contemplación y reflexión por parte de quienes las presenciaban, se llegaba a un conocimiento generalizado: “y una causa de este hecho es el hecho de aprender no sólo para los filósofos, sino también para el resto de las personas por igual” (*Poé*, 1448b). Esta «*mimesis*» implicaba primero para los espectadores la auscultación, entre otras cosas, de sus emociones, que iban surgiendo del argumento durante el desarrollo de la puesta en escena de la creación literaria, suscitando “*compasión, temor, ira y otras semejantes*” (*Poé*, 1456b), lo cual permitía introyectar las acciones que allí acontecían para reconocer¹⁶ y entender una pluralidad de posibilidades, de valores y prácticas de vida; tal como puede decirse hoy permite, entre otras, la literatura, un recurso que es “especialmente valioso para la vida política” (Nussbaum, 2017, p. 118), como en su tiempo lo fue para las polis y sus ciudadanos quienes se

¹⁵ Por ejemplo, al momento de participar en una elección en cualquiera de sus roles, elegir o aspirando a ser elegido.

¹⁶ Para Aristóteles el «reconocimiento» es “un cambio de la ignorancia al conocimiento, que conduce a la amistad o al odio, de las personas destinadas a la dicha o el infortunio” (*Poé*, 1452a). Otro aspecto que resalta, es la función del poeta, hoy literato: “la función del poeta no es narrar lo que ha sucedido, sino lo que podría suceder, y lo posible, conforme a lo verosímil y lo necesario” (*Poé*, 1451b); esto se relacionaría entonces con las oportunidades, a que hace referencia Nussbaum, brinda el arte y la capacidad de imaginar.

familiarizaban con las cosas valoradas como buenas o malas que en la vida humana podrían llegar a suceder derivadas de esa experiencia estética con altísimas repercusiones cívicas y políticas.

De allí, que Nussbaum (2017) comience a presentar la importancia de las artes en todas sus manifestaciones, especialmente, la de contar historias y lo que estas pueden significar para el desarrollo de la imaginación en la formación de los ciudadanos:

El arte de la narrativa tiene el poder de hacernos ver las vidas de quienes son diferentes a nosotros con un interés mayor al de un turista casual, con un compromiso y entendimiento receptivos y con ira ante la forma en que nuestra sociedad rehúsa a algunos la visibilidad (p. 121).

Dice que los niños comienzan a adquirir «capacidades morales» desde el momento en que estos o sus padres les comienzan a contar historias, “el niño aficionado a contar cuentos pronto aprende que a menudo las personas de las historias son más fáciles de conocer que las personas de la vida real” (Nussbaum, 2017, p. 123), de esta manera aprende a trasladar sus diversas experiencias de la imaginación a la vida real y lo prepara poco a poco para la interacción social, más allá de sí mismo y de sus primeros círculos; a medida que los niños comienzan a dominar en la imaginación aspectos más complejos son capaces de empezar a sentir emociones más complejas, como la compasión (Nussbaum, 2017), que son fundamentales para la vida pública, como se verá en este trabajo de investigación; esto implica entonces la capacidad moral de imaginar, de preguntarse, de ver las diferentes vidas y de empezar a comprender vulnerabilidades y circunstancias¹⁷. Por consiguiente, la importancia de unas buenas bases para la imaginación que se asienten desde tempranas edades: se familiariza y se explora con estas historias sobre las

¹⁷ Rousseau pensaba, dice Nussbaum, “que las personas sólo se diferenciaban en cuanto a las circunstancias: por debajo de ellas, sus deseos, objetivos y emociones serían los mismos” (Nussbaum, 2017, p.126).

diferencias y las semejanzas que más adelante tendrán un peso moral para la vida y permitirán una mejor interacción con los diferentes entornos por parte del niño y futuro ciudadano.

Ahora bien, esta capacidad de sentir interés por los demás, dice la filósofa norteamericana (2010) apoyada en Rousseau, tiene algunos requisitos previos: i. “un niño que sabe hacer cosas por sus propios medios no necesita esclavizar a los demás, y a medida que va creciendo se va liberando de la dependencia” (p. 133); ii. si el niño reconoce que el control absoluto no es posible, ni beneficioso y que por lo tanto somos seres frágiles y dependientes, entenderá que se requiere de apoyo y cooperación entre individuos, y lo que supone “la capacidad de concibir el mundo como un lugar en el que uno no está solo, un lugar en el que hay otras personas con sus propias vidas y necesidades, y con el derecho de intentar satisfacerlas” (p. 133).

De otro lado, Winnicott habla de la importancia del juego en el desarrollo infantil, reflexiones de las que se vale Nussbaum (2010) para afirmar:

A medida que la confianza en sí mismo y en los demás va creciendo el juego interpersonal con los padres o con otros niños, se baja el umbral de control y el niño logra experimentar la propia vulnerabilidad y la sorpresa de maneras que podrían resultar angustiosas fuera del espacio del juego, pero que allí resultan gozosas (...) Mientras el juego va avanzando el niño va desarrollando también la capacidad de asombro e imaginación (...) La presencia del otro, que a veces puede verse como una gran amenaza, mediante el juego se transforma en una fuente de placer y curiosidad, lo que a su vez contribuye con el desarrollo de actitudes sanas en la amistad, en el amor y, más adelante, en la vida política (p. 136).

Por estas razones, es que el juego es importante para la formación de un ciudadano democrático. El juego enseña a ser capaces de vivir con el otro, a conectar experiencias y a alimentar la capacidad de empatía y cooperación.

Es así como, la «imaginación narrativa», es decir, “la capacidad de pensar cómo sería estar en el lugar de otra persona, de interpretar con inteligencia el relato de esa persona y de entender los sentimientos, los deseos y las expectativas que podría tener esa persona” (Nussbaum, 2010, p. 132), se afianza desde los primeros años del niño.

Otro elemento que destaca la profesora Chicago, es el rol que desempeña la literatura en la formación de ciudadanos -aspecto central del capítulo cuarto de este trabajo-.

Para algunos pensadores democráticos, la literatura se transforma en un vehículo de construcción de ciudadanía¹⁸. Walt Whitman vio al artista literario como “un valioso e irremplazable educador de ciudadanos democráticos” (Nussbaum, 2017, p. 130). Nussbaum (2017) dice que Whitman observó en el poeta la capacidad para «ver la eternidad» que es especialmente importante: “cuando tratamos con grupos cuya humanidad no siempre ha sido respetada en nuestra sociedad: mujeres y minorías raciales, homosexuales, pobres y desamparados” (p. 130). Este tipo de imaginación fomenta el respeto por los demás, sus derechos y sus libertades, nos recuerda que el prójimo es un sujeto «agente»¹⁹ y complejo, y no un objeto o medio pasivo de beneficios y satisfacciones (Nussbaum, 2017).

Otra función de la literatura, en general, es desafiar la sabiduría y los valores convencionales, aspecto que guarda relación con la primera «habilidad» que propone Nussbaum, en tanto que, las obras nos permiten enfrentarnos a quienes muchas veces no queremos conocer o habitualmente nos cuesta trabajo (Nussbaum, 2017), para poder así cuestionar nuestras ideas sobre estos, llegar a comprender sus puntos de vista y tratar de encontrar puntos de comunión, que en todo caso, de no lograrse, traería ya de por sí el beneficio de acercarnos a los otros a través de una

¹⁸ Sobre esto puede consultarse a Charles Taylor en *Fuentes del yo: la construcción de la identidad moderna* (1996).

¹⁹ Concepto que será determinante para M. Nussbaum y su propuesta de Justicia: el «enfoque basado en Capacidades o libertades sustanciales», fuertemente influenciado por las reflexiones de Amartya Sen.

historia, de experimentar ciertas emociones, y de formular(nos) preguntas críticas sobre esas experiencias.

Por ejemplo, Wayne Booth, propone una metáfora en torno a la interacción de un lector con una obra literaria; durante el tiempo que una persona lee es como si se tuviera una conversación con un amigo, con un otro; de este diálogo pueden surgir preguntas: “¿qué efecto tiene sobre mi mente esta amistad? Este nuevo amigo, ¿qué me pide que observe, desee o en qué quiere que me interese? ¿de qué manera me invita a ver a mi prójimo?” (Nussbaum, 2017, p. 135). A este proceso, Booth lo llama «co-coducción» para enfatizar su naturaleza comunitaria y comparativa, y que será fundamental para la vida cívica.

Esta aproximación a la lectura con un enfoque cívico y evaluativo es moral y política. Plantea interrogantes sobre el modo en que la interacción entre el lector y el texto construye una amistad o comunidad, y nos invita a analizar los textos mediante evaluaciones morales y sociales de los tipos de comunidades que ellos crean. La versión de este enfoque que hace Wayne Booth, como la que aquí se defiende – y como la de Lionel Trilling de la generación anterior- es liberal y democrática, nutrida por la convicción de que todos los ciudadanos son dignos de respeto (Nussbaum, 2017, p. 136).

Pudemos ver entonces, la importancia de la literatura para la construcción de ciudadanos deliberantes, que reflexionen, que reconozcan y se comprendan a sí mismos, sus ideas y convicciones individuales, pero especialmente las de los otros a partir de la «aventura de leer», tal como Trilling escribió en *La imaginación liberal* en el que argumenta que “la novela como género esta completamente comprometida con el liberalismo por su misma forma, por la manera en que muestra respeto por la individualidad y la intimidad de cada mente humana” (Nussbaum, 2017, p.

140), aprendiendo a interactuar con puntos de vista opuestos, en el que el ciudadano del mundo entienda las diferencias con las que se debe convivir.

En este sentido, una de las contribuciones de la literatura es como un medio de expansión de afinidades que la vida real no puede cultivar de modo suficiente. La promesa política de la literatura es que nos puede transportar, mientras seguimos siendo nosotros mismos, a la vida de otro, revelando las similitudes, pero también las profundas diferencias entre él y yo, y haciéndolas comprensibles o, al menos, acercándose a ellos (Nussbaum, 2017, p. 147).

Pues el conocimiento fáctico y teórico no es suficiente para que los ciudadanos se relacionen bien con el mundo que los rodea (Nussbaum, 2010).

En *Sin fines de lucro* presenta el rol protagónico que las artes y las humanidades deben tener en las instituciones, con lo que acude a Tagore para decir que las artes estimulan el cultivo del propio mundo interior, pero también la sensibilidad ante los otros, dos rasgos que por lo general se desarrollan en tándem, ya que difícilmente se puede apreciar en el otro lo que no hemos explorado en nuestro propio interior (Nussbaum, 2010, p. 141).

Nussbaum dice que la formación artística y literaria puede cultivar la comprensión mediante la comparación de diferentes obras literarias, teatrales, musicales, plásticas y coreográficas y en las que la escuela y la universidad son el escenario ideal.

Pone de presente *El hombre invisible* de Ellison²⁰, quien nos da a entender que “mediante la imaginación desarrollamos la capacidad plena de percibir el carácter humano en todas las personas con quienes nuestros encuentros en la vida cotidiana son más propensos a resultar como

²⁰ Que también es analizado en su obra *El cultivo de la humanidad. Una defensa clásica de la reforma en la educación liberal*, en la que se invita a reflexionar sobre nuestros errores de percepción y reconocimiento del otro. “Su héroe se describe como «invisible», puesto que a lo largo de la novela es visto por aquellos con quienes se topa como un vehículo de múltiples estereotipos modulados por la raza” (Nussbaum, 2017, p. 119).

mucho, superficiales, o incluso a estar infectados de estereotipos denigrantes” (Nussbaum, 2010, p. 145); y agrega que para Tagore “no alcanza con la información sobre los estigmas sociales y la desigualdad (...) para ello hace falta la viva experiencia participativa (...), lo que puede lograrse con el teatro y la literatura” (Nussbaum, 2010, p. 146).

Finalmente Nussbaum, comprometida también con el crecimiento económico liberal, a pasar de sus reparos -como evidenciamos al inicio de este primer capítulo-, resalta lo importante que es la imaginación en la cultura empresarial:

Los principales educadores dedicados a las ciencias empresariales entienden que la capacidad de imaginación constituye un pilar de la cultura empresarial. Para la innovación hace falta contar con una mente flexible, abierta y creativa, capacidades que pueden inculcarse mediante la literatura y las artes (...) Así, incluso si nuestro único interés fuera el crecimiento económico nacional, también deberíamos proteger la educación artística y humanística (Nussbaum, 2010, p. 152).

Con lo dicho hasta acá, hemos señalado la propuesta de Martha Nussbaum en torno a la educación para la formación del «liberalismo político» cuyo *ethos*, se centra en el individuo pero un individuo consciente de su vulnerabilidad y de los otros, de la complejidad de la vida y sus contextos, en el que un examen de las convicciones, la relación con los diferentes entornos y la imaginación, son elementos que servirán para facilitar la convivencia en sociedades más complejas “e interdependientes de lo que la teoría filosófica ha tendido a reconocer” (Nussbaum, 2018, p. 407), y en las que convergen diferentes concepciones del bien: las flamantes sociedades liberales.

Antes de finalizar este primer capítulo, y formular una recapitulación del mismo, quisiéramos hacer una breve mención a otra “habilidad” – que, aunque si bien no hace parte como tal de lo que ella desarrolla como «habilidades»-, se desprende de la obra de Nussbaum y de los

análisis hechos a las reflexiones de nuestra filósofa; que servirá, para adentrarnos en su concepción de justicia, como veremos en el segundo capítulo de este trabajo de investigación.

1.5 La educación de los sentimientos morales

Nussbaum en su obra *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*, manifiesta que la tradición del contrato social, en particular los principios políticos sobre los que deviene la idea de ventaja mutua, sin asumir a los individuos y sus vínculos profundos de unos con otros, se quedan cortos de cara a su propuesta de educación, en tanto estas se muestran escépticas ante los «sentimientos morales».

Sin embargo, en su propuesta de enfoque de las capacidades, tal “habilidad” será fundamental, aunque muy exigente con los seres humanos: “que las personas hagan gala de una solidaridad y una benevolencia muy grandes y mantengan esos sentimientos a lo largo del tiempo” (Nussbaum, 2018 p. 402), resultará costoso, lo cual no significa que su propuesta precaría por falta de realismo, como ella misma lo dice; invita entonces a prestar atención a la educación y a revisar a algunos teóricos dentro de esta tradición²¹.

Nos dice que Rousseau es

el único teórico del contrato social clásico que dedica una atención sostenida a la maleabilidad de los sentimientos morales –a la posibilidad de cultivarlos por medio de la educación– es Rousseau, cuyo *Emilio* atribuye buena parte de las injusticias a una

²¹ Invita hacer una revisión: “El cuarto libro del *Emilio* es un punto de partida inmensamente fértil para proceder a una reflexión adicional sobre este problema; junto a *La teoría de los sentimientos morales* de Adam Smith y al ensayo *La utilidad de la religión* de John Stuart Mill” (Nussbaum, 2018, p. 403).

educación sentimental perversa y propone una educación -basada en la compasión- que favorezca la justicia social (Nussbaum, 2018, p. 403).

En esa misma línea, asegura que Rawls sigue los pasos de Rousseau, quien constata que las emociones pueden ser influenciadas socialmente y que se pueden tornar como principios sociales si se abordan de forma adecuada (Nussbaum, 2018). “La estabilidad de la sociedad justa depende de la capacidad que tenga de inculcar las actitudes y los sentimientos correctos en las personas para que éstas se muestren favorables a cambios de gran alcance en la distribución existente de bienes” (Nussbaum, 2018, p. 404), esta práctica requiere de programas e iniciativas de educación de sentimientos a gran escala.

Desde la psicología, nos dice, se sabe que una gran variedad de aspectos de nuestra vida emocional suelen estar condicionados socialmente

La ira, la tristeza y el miedo están condicionados en lo que se refiere a los objetos elegidos para tales sentimientos, a los modos en que esos sentimientos se expresan, a las normas que expresan, a las creencias sobre el mundo que representan e, incluso, a las variedades concretas de cada uno de ellos que una sociedad determinada llega a contener (Nussbaum, 2018, p. 404).

El problema, radica para ella, en que nos distraemos o no se nos educa bien para comprender los problemas de las otras personas, tampoco se nos educa la imaginación, a hacernos una idea de la vulnerabilidad y el sufrimiento más allá de nosotros mismos, de aquí que proponga que “Si bien no tenemos que desechar las mejores partes de estas teorías, sí debemos y podemos emplear la argumentación filosófica para abrir las ventanas de nuestra imaginación” (Nussbaum, 2018, p. 407), para que el único aglutinante de la política liberal no sea el de alcanzar la ventaja mutua.

Por su parte, el investigador Gabriel Arjona (2013), sostiene que la educación de las emociones morales, que Nussbaum estudia como parte de su proyecto de educación ciudadana, supone el tránsito de una «política del disgusto», que se traduce en el rechazo de la humanidad propia y de los otros, hacia una «política de la humanidad» en la que se conectan el respeto hacia los demás con la capacidad de imaginar la situación del otro, dado el potencial benéfico de esta para la democracia; en el que a través de la compasión, por ejemplo, se contrarresten los peligros de la parcialidad y el egoísmo, y en el que la responsabilidad social sea tendiente a preocuparse y a prestar atención hacia los otros (Vanden Eynde, citado por Arjona, 2013), para orientar el diseño de la estructura básica de la sociedad en la que sea posible edificar ciudadanos que estén preparados para comprender las vidas de los otros y no nieguen y rechacen su humanidad y la del otro.

“En numerosas ocasiones, Gandi señaló la relación existente entre equilibrio psicológico y el equilibrio político, argumentando que el deseo de riqueza, la agresión y la preocupación narcisista son fuerzas enemigas de la construcción de una democracia libre y democrática” (Nussbaum, 2010, p. 54).

1.6 Recapitulación

La propuesta teórica de Martha Nussbaum, apuesta por un modelo de educación humanista para la formación de un ciudadano democrático en el marco de un «liberalismo político» cuyo desafío es la consecución de la buena vida por parte de los individuos y materialización de los postulados de la justicia social.

Nos propone una educación para el «desarrollo humano» que considera es indispensable para la vida democrática a escala global, en contraposición a los «viejos modelos» educativos que

tienen como piedra angular un conocimiento especializado y enfocado fundamentalmente en el crecimiento económico. Sin embargo, su proyecto de impulsar e incentivar una educación para el «desarrollo humano» no significa dar al traste con la educación que promueve la rentabilidad, pues es consciente que la solidez económica es un medio para alcanzar un fin más humano: la formación de un ciudadano interesado y preocupado de sí mismo y del otro.

En *Sin fines de lucro* enuncia un listado de «aptitudes» que en su criterio se deberían fomentar desde una educación humanista y liberal que mantenga viva la democracia y cuestione, entre otros, el excesivo interés de algunos individuos por el crecimiento económico, «aptitudes» que también respaldarán lo más relevante de este primer capítulo: «las tres (3) habilidades» primordiales en su idea de educación liberal -que ha venido desarrollando desde la publicación de *El cultivo de la humanidad*:- i. el examen de uno mismo o examen socrático; ii. el ciudadano del mundo; y iii. la imaginación narrativa -trabajo que ha sido complementado en *Sin fines de lucro*, presentando nuevos argumentos y dando cuenta de su vasta experiencia, y de la de otros pensadores, quienes se enfocan fundamentalmente en los sistemas educativos-.

De la mano entonces, de una multiplicidad de autores, diversas corrientes del pensamiento y diferentes disciplinas Nussbaum apunta a señalar la importancia de cuestionar nuestras propias ideas, tradiciones y valores a fin de formar ciudadanos críticos de sí mismos y del entorno, un entorno que no debe ceñirse únicamente a los espacios de interacción más próximos sino a espacios globales, que permitan formar lazos más fuertes de solidaridad y cooperación, que trasciendan las fronteras geográficas, ideológicas, religiosas, de sexo, género, raza, origen étnico y nacionalidad, ello, a través de las bellas artes como herramientas fundamentales que nos permitan imaginar cómo sería vivir y sentir las experiencias del otro.

Para ella, las artes, y en especial la literatura, son esenciales, dentro de su propuesta, pues nos ayudan a comprender desde la capacidad/habilidad de imaginar la complejidad humana, su vulnerabilidad, las emociones y la incidencia de estas en las acciones y el comportamiento de los individuos al interior de las diferentes comunidades en que habitan; una capacidad que, se relaciona «estrechamente» con la capacidad socrática de criticar y cuestionar las tradiciones, así como, con la capacidad de sentir compasión por aquellas personas que se encuentran distantes a los espacios habituales donde desarrollamos nuestras vidas.

De aquí, que preste un especial interés en su enfoque de las capacidades a las emociones y su educación, desarrollando parte de su teoría con el objetivo de brindar una alternativa tendiente a formar ciudadanos que constuyan y mantengan viva la democracia, que recuperen, ganen y afiancen la dignidad y la libertad para sí y, en especial, para los demás individuos, en el que las emociones sean el «fundamento psicológico» de estas sociedades liberales.

En el segundo capítulo de este trabajo de investigación, abordaremos su «enfoque de las capacidades o libertades sustanciales», para luego, en el tercer y cuarto capítulo—presentar una aproximación a algunos elementos relacionados con su teoría de las emociones con la que Nussbaum busca generar diversos principios ético-normativos que orienten a las actuales sociedades democráticas liberales a defender un modelo de humanidad y de ciudadanía, en el que la reflexión filosófica sobre la justicia sea abordada en torno a la moral y las emociones (Pinedo, 2021).

2. Martha Nussbaum, las críticas a las teorías contractualistas y su enfoque de las capacidades en aras de la justicia social

Este segundo capítulo, tiene como objetivo presentar algunas críticas relacionados con las teorías contractualistas; así como exponer la propuesta teórica de Martha Nussbaum en relación con su visión justicia.

Para ello, seguiremos sus obras: *Las mujeres y el desarrollo humano. Enfoque de las capacidades*; *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*; y *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*²².

Iniciaremos presentando, algunas reflexiones en torno al contractualismo y los problemas no resueltos por esta tradición; expondremos algunas deficiencias que Nussbaum encuentra en el contractualismo clásico, así como en sus «elementos constitutivos»; seguido, enunciaremos -según su criterio-, las principales propuestas contemporáneas de la tradición contractualista; para, finalmente presentar sus reflexiones y propuestas en el «enfoque de las capacidades».

2.1 Del contractualismo hacia un «liberalismo político», problemas no resueltos

Nussbaum, preocupada por el «desarrollo humano» y sensible ante las dificultades tanto prácticas como teóricas que ofrecen las diferentes propuestas de justicia, particularmente las contractualistas por ser estas las más arraigadas por la tradición occidental, estima que en la actualidad persisten «tres (3) problemas no resueltos» (Nussbaum, 2018), que son cruciales para

²² Precizando que las demás fuentes bibliográficas servirán para complementar el abordaje de su idea de justicia.

la búsqueda y materialización de una «buena vida» y que se derivan, entre otros, de algunos desarrollos teóricos que no prestan la suficiente atención a tales problemas; aunque deja claro que si bien “Las teorías de la justicia social deben ser abstractas, es decir, deben poseer un grado de generalidad y una fuerza teórica que les permita ir más allá de los conflictos políticos de su tiempo, aunque tengan su origen en dichos conflictos” (Nussbaum, 2018, p. 21); estas deben dejar abierta la posibilidad de modificar sus formulaciones e, incluso su estructura, que permita dar respuesta a un nuevo problema o a uno viejo que había sido ignorado (Nussbaum, 2018). De allí sus esfuerzos en proponer reflexiones que permitan pensar una nueva forma de ciudadanía en la que la cooperación social y la asistencia se extiendan, y no se funden únicamente en el beneficio mutuo.

Para ella, una buena parte de esta tradición deja de lado: i. la justicia hacia las personas con discapacidades físicas y mentales

Se trata de personas como todas las demás, pero hasta ahora las sociedades existentes no las han tratado en un plano de igualdad con los demás ciudadanos. El problema de extender a estas personas la educación, la asistencia médica, los derechos y las libertades políticas, y en general la igualdad como ciudadanos, parece un problema de justicia, y un problema urgente (Nussbaum, 2018, p. 22).

Otro problema, ii. es la necesidad de extender la justicia a todos los ciudadanos del planeta, “desarrollar un modelo teórico de un mundo justo en su totalidad, donde los accidentes de nacimiento y de origen nacional no vaciaran desde el principio y en todos los sentidos las opciones vitales de las personas” (Nussbaum, 2018, p. 22); y iii. las cuestiones relacionadas con justicia y el trato que le damos a los animales no humanos y a la naturaleza: “A menudo se ha reconocido que el dolor o la indignidad que sufren los animales a manos de los seres humanos es una cuestión ética, es más raro que se reconozca como una cuestión de justicia social” (Nussbaum, 2018, p. 22).

Sumado a lo anterior, en su obra *Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de las capacidades*²³ plantea otro problema:

Las mujeres carecen de apoyo en funciones fundamentales de la vida humana en la mayor parte del mundo. Están peor alimentadas que los hombres, tienen un nivel inferior de salud, son más vulnerables a la violencia física y al abuso sexual. Es mucho menos probable que estén alfabetizadas, y menos probable aún que posean educación profesional o técnica. Si intentan ingresar en un puesto de trabajo, deben enfrentar obstáculos mayores, incluyendo la intimidación por parte de la familia o del esposo, discriminación por su sexo en el salario y acoso sexual en su lugar de trabajo (...) Obstáculos similares les impiden a menudo una participación efectiva en la vida política (Nussbaum, 2012, p. 23).

De estos problemas, podría decirse, Nussbaum (2018) reflexiona en torno a la imagen que tenemos de quiénes somos y por qué vivimos juntos para configurar las ideas sobre los principios políticos que elegimos y los sujetos que deberían participar en la elección y de la elección; en la que si bien se vale de algunas ideas que esbozó en líneas generales en *Las mujeres y el desarrollo humano*, es en *Las fronteras de la justicia*, y más adelante en *Crear Capacidades*, donde muestra que el «enfoque de las capacidades» es mejor en relación con «los problemas no resueltos», como anotaremos, dejando claro que el “enfoque de las capacidades es una variante del enfoque de los derechos humanos” (Nussbaum, 2018, p. 26).

Nussbaum (2018) comienza poniendo de presente que

el conjunto de esta tradición nos ha legado una imagen general de la sociedad como un contrato orientado al beneficio mutuo (las personas obtienen algo de su vida en común que

²³ En esta obra, como explica Ian Gough, Nussbaum ofrece una exposición elocuente y rigurosa de las que hasta el momento eran sus reflexiones sobre las capacidades humanas, vinculadas a sus obras anteriores, y en la que además muestra su enfoque en relación a los problemas que enfrentan las mujeres en el mundo (Gough, 2007).

no obtendrían viviendo por separado) entre personas «libres, iguales e independientes». Ésta es la idea, profundamente enraizada en nuestra cultura política (p. 54).

Y en la que los teóricos clásicos asumieron, en casi todos los casos, que los “contratantes eran hombres más o menos iguales en capacidades y aptos para desarrollar una actividad económica productiva” (p. 34), sumado a las concepciones corrientes de muchos individuos en las que “algunos ciudadanos «pagan su parte» y otros no, de que algunos ciudadanos son unos parásitos y otros son «normalmente productivos»” (p. 24), traduciendo al nivel de la imaginación popular la idea de que la sociedad es un mecanismo de cooperación orientada fundamentalmente al beneficio mutuo.

De allí, que muchos individuos sean excluidos y estigmatizados del grupo de los que escogen los principios políticos básicos, “una carencia desde el punto de vista de la justicia. No se les trata como iguales a los demás ciudadanos” (Nussbaum, 2018, p. 55), cuestionando entonces ¿quién diseña los principios básicos de la sociedad? y ¿para quién están pensados los principios básicos de la sociedad?, preguntas, de las que deriva lo siguiente:

Se podría proponer una teoría en la cual muchos seres vivos, tanto humanos como no humanos, sean sujetos primarios de justicia, aunque no tengan capacidad para participar en el procedimiento por el cual se escogen los principios políticos. Si partimos de la idea de que hay muchos tipos distintos de seres vivos dotados de dignidad y merecedores de respeto, existen poderosas razones para ensayar una teoría de este tipo (...) (Nussbaum, 2018, p. 37).

De otra parte, el «contrato» en la mayoría de sus formulaciones clásicas servía típicamente para construir sociedades autosuficientes y no interdependientes con otras sociedades²⁴

²⁴ Sin embargo, y a pesar de no ser un referente de la tradición del contrato social, en el siglo XVII Hugo Grocio desarrolló una teoría detallada de la interdependencia de las naciones y sostuvo que las normas morales limitan las

(Nussbaum, 2018), siempre y cuando no se tratara de asuntos comerciales; pero hoy en día existen grandes diferencias entre países ricos y pobres y esas diferencias inciden y definen las oportunidades vitales básicas: la mortalidad, la salud, la educación, el acceso a la administración de justicia, que impactan en una mayor manera a los habitantes de los países pobres, en el que la misma lógica de un “contrato orientado al beneficio mutuo sugiere la exclusión de aquellos (...) cuya contribución al bienestar social general será con toda probabilidad muy inferior a los demás” (Nussbaum, 2018, p. 39), lo que hace entonces repensar la idea tradicional del «contrato».

Otro aspecto, al que denomina la «pertenencia de especie» también se queda corto a las preguntas antes enunciadas; en tanto, este significaría que no pueda incluirse a ningún grupo animal no humano en el «contrato», en la medida que los animales no humanos no toman parte en la elaboración de los contratos, desconociendo así el impacto de nuestras decisiones y las afecciones diarias a la vida de las especies no humanas (Nussbaum, 2018).

De allí, que Nussbaum empezará a demostrar la asimetría de poderes y capacidades que ponen en jaque las vidas y los derechos de muchos ciudadanos, y de otras especies, que se excluyen por no entrar a jugar en posiciones alrededor a la idea del beneficio mutuo, y que “nos empujan a explorar más allá del contrato social para ver de qué otras formas podemos articular los fundamentos de una justicia auténticamente global” (Nussbaum, 2018, p. 42). Diciendo que lo mejor es “utilizar una versión del enfoque de las capacidades como las que desarrollé en *Las mujeres y el desarrollo humano*” (Nussbaum, 2018, p. 43), pero que, en todo caso concluye: “no es que debamos rechazar (...) cualquier teoría contractualista, sino que debemos seguir trabajando

acciones de todas las naciones e individuos en la «sociedad internacional». “Grocio sostenía que los derechos humanos de los individuos justifican en ciertas circunstancias la interferencia en los asuntos de otro país” (Nussbaum, 2018, p. 39).

para desarrollar teorías alternativas capaces de mejorar nuestra comprensión de la justicia y de ayudarnos a ampliar aquellas mismas teorías” (Nussbaum, 2018, p. 44).

Dicho esto, realiza un análisis de los que ella considera los cuatro (4) «elementos constitutivos» de la teoría clásica del contrato social, que tiene como referente los planteamientos de Locke y Kant, considerando importante prestar atención a David Hume²⁵ en aras de su proyecto, aunque no sea propiamente un contractualista, pero respecto al que Nussbaum (2018) dice: “Rawls toma prestada la descripción humeana de las circunstancias de la justicia y construye a partir de ella aspectos de su propia doctrina contractualista” (p. 45).

Indica que si bien Rousseau pertenece a la tradición del «contrato», este no plantea el acuerdo entre individuos independientes, y por tanto sus argumentos no tienen nada que decir directamente sobre una teoría no-liberal del contrato social (Nussbaum, 2018). Respecto a Hobbes dirá que si bien es un «gran precursor» “no es un liberal, y considerar su teoría de la soberanía nos apartaría mucho de nuestro tema (...)” (Nussbaum, 2018, p. 45). “Tener una visión más clara de estos elementos nos ayudará más adelante a identificar y contrarrestar los elementos correspondientes en el enfoque de las capacidades” (Nussbaum, 2018, p. 45).

i. *Las circunstancias de la justicia*²⁶: los principios políticos básicos no surgen de cualquier circunstancia, es “preciso que las personas se encuentren en un cierto tipo de situación para que piensen que tiene sentido ponerse de acuerdo sobre los principios para crear una sociedad política” (Nussbaum, 2018, p. 45). Para Nussbaum (2018), Rawls inspirado en Hume, presenta dos (2) tipos de circunstancias, una objetiva en la que las partes con similares capacidades físicas y mentales en

²⁵ Otro aspecto que Nussbaum resalta de Hume es que “plantea la posibilidad de que otras criaturas con consciencia o inteligencia, como por ejemplo los animales no humanos, pueden ser beneficiarios primarios de la justicia” (Nussbaum, 2018, p. 69).

²⁶ Respecto a los elementos constitutivos del contrato social que presenta Nussbaum no se hará una mayor profundización, pero tales elementos son abordados en el capítulo I de su texto *Las fronteras de la justicia*.

un territorio geográficamente definido entran en la negociación dado que necesitan y hacen posible la cooperación entre las partes por darse unas condiciones de «escasez moderada»; y una subjetiva en el que las partes involucradas en la negociación tienen más o menos las mismas necesidades e intereses, pero en el que también confluyen diferentes planes de vida.

ii. *Libres, iguales e independientes*: las partes en el «contrato» son ante todo libres, nadie es dueño de nadie, nadie es esclavo de nadie, como insiste Locke, eso significa que nadie puede quedar sometido al poder de otro sin su consentimiento; para Kant implica que las personas son quienes definen y persiguen su propia concepción de felicidad en la medida que no interfiera en la libertad de otros, siendo este derecho, un derecho prepolítico. En relación a la igualdad, la tradición imagina que no existen ventajas o jerarquías creadas entre los seres humanos de raza, nacimiento y clase, en la que sabe sostener que todos los seres humanos son iguales desde el punto de vista moral. “La igualdad aproximada entre las partes es crucial para entender cómo contratan entre ellas, por qué habrían de establecer un contrato social y qué esperan obtener del mismo” (Nussbaum, 2018, p. 50). En tercer lugar, la independencia implica que los seres humanos no se encuentran en una situación de dominación, ni dependencia con otros seres humanos, en el que cada persona es fuente separada de pretensiones y proyectos (Nussbaum, 2018), y en la que

En algunas versiones, esta premisa incluye la idea de que sólo están interesados en promover su propia concepción de felicidad, no la de otros. En otras se presume que todos sus intereses son benévolos o incluso (en Locke) que existe un deber natural de benevolencia (Nussbaum, 2018, p. 51).

iii. *El beneficio mutuo como finalidad de la cooperación social*: parte de la base que un beneficio no podría obtenerse sin la cooperación social. Incluso para Locke quien centra su atención en la benevolencia y el que Nussbaum cita: “la finalidad del contrato social como la

obtención de una vida «confortable, segura y pacífica, y disfrutar sin riesgo de las propiedades respectivas y estar mejor protegidos frente a quienes no forman parte de dicha comunidad»” (Nussbaum, 2018, p. 52).

iv. *Los motivos de las partes*: Este elemento tiene una estrecha relación con los anteriores en la medida que lo que las partes pretenden en la negociación es la búsqueda del beneficio, alcanzar sus fines y proyectos, sean cuales sean (Nussbaum, 2018).

Respecto a las teorías contemporáneas del contractualismo, Nussbaum dirá que la tradición filosófica reciente ha desarrollado varias formas bien diferenciadas de contractualismo de las cuales resalta tres (3).

La primera, es una forma puramente egoísta, en el que los principios políticos se fundan exclusivamente en el beneficio mutuo sin premisas morales, y en el que la teoría política de David Gauthier es el ejemplo más destacado; una segunda, la teoría de John Rawls, que manifiesta, es una teoría mixta que se compone de elementos del contrato social clásico con elementos de la moral kantiana; y la tercera, que distingue como los «contractualismos modernos» de tipo kantiano que parten de las “ideas kantianas de equidad y mutua aceptabilidad sin remitirse a la idea de beneficio mutuo” (Nussbaum, 2018, p. 70), y que han sido desarrolladas en el campo de la ética por Thomas Scanlon y Brian Barry en la teoría política²⁷.

Sin embargo, tales teorías, tanto las clásicas como las contemporáneas, en su criterio se quedan cortas y son deficitarias para resolver y aportar soluciones adecuadas a los problemas que la filósofa de Chicago señala -y que desarrollamos al comienzo de este capítulo-; por esta razón, dice Nussbaum “(...) descubrimos poderosas razones para buscar unos principios de justicia que garanticen un trato plenamente justo y equitativo hacia las personas con discapacidades, hacia los

²⁷ Puede profundizarse sus reflexiones en torno a estas en el capítulo I de *Las fronteras de la justicia*.

ciudadanos de todas las naciones y hacia los animales no humanos (...)” (Nussbaum, 2018, p. 77), al igual que para las mujeres, en especial, de los países en vía de desarrollo. Por ello, se requiere una idea de justicia que a pesar de las cargas que pueden suponer para los ciudadanos, por ejemplo económicas, impliquen una atención que redefina el contractualismo para quienes «normalmente» no son productivos, y en el que el enfoque de las capacidades se presenta como una posible respuesta, por atender y extender a todos los ciudadanos la participación para el diseño de los principios políticos básicos, en el que como manifiesta “no es muy productivo criticar una tradición sin ofrecer una alternativa” (Nussbaum, 2018, p. 82).

2.2 Los deberes de justicia en Cicerón y los círculos concéntricos de Hierocles

Hemos visto, como la tradición política imperante en buena parte de occidente resulta deficitaria o no brinda adecuadamente respuestas a un gran número de situaciones y necesidades para que todas las personas logren alcanzar una «buena vida» para sí, para el otro y para el entorno. Se asume por esta tradición una serie de elementos que dejan por fuera a personas que difícilmente logran una participación en los acuerdos tendientes a garantizar las condiciones de vida y el relacionamiento en y con las diferentes comunidades políticas.

Sin embargo, como mencionamos en el primer capítulo de este trabajo al abordar lo concerniente a la educación, en la antigüedad existieron algunos referentes, sobre los cuales consideramos resulta pertinente volver, por estar, como dice Nussbaum (2000), vinculados “a mi trabajo sobre el “enfoque de las capacidades”, que detalla las garantías básicas que se deben hacer

a todos los ciudadanos como base necesaria de una vida digna” (párr. 2. *Author’s note*)²⁸, tal es el caso de Cicerón e Hierocles.

Los seres humanos tenemos unas preocupaciones y unas expectativas comunes que no son propias de una(s) comunidad(es) en particular. El lugar de nacimiento, el sexo, el género, las aptitudes físicas y psicológicas no deberían poner límites a las aspiraciones morales y a las vidas de los individuos, aspectos que son contingentes si reconocemos una humanidad compartida que se funda en la dignidad, en el que la tradición, la identidad, o la pertenencia a un grupo no debería ser un criterio a la hora de decidir sobre la justicia (Gil, 2014b). Nussbaum señala: “debemos vernos a nosotros mismos como esencialmente ligados a la humanidad como un todo, y velar por el bien de todo ser humano” (Nussbaum en Gil, 2014b, p. 285), de allí que debemos construir un modelo de justicia que nos permita deliberar y resolver los problemas de manera global.

Para ello la filósofa de Chicago acude a Cicerón, en el que encuentra una serie de obligaciones que tenemos para con los demás: «deberes de justicia» y «deberes de ayuda material» en función de grado de relación que tenemos con los otros (Nussbaum, 2000).

Dice que Cicerón en *Sobre los deberes* “argumenta que los deberes de justicia son muy estrictos y requieren altos estándares morales” (Nussbaum, 2000, párr. 4. *The Statesmen’s Bible*), los cuales deben extenderse a los demás, y que “los deberes de ayuda material, sin embargo, son elásticos y dan lugar a preferir a los cercanos y queridos” (Nussbaum, 2000, párr. 4. *The Statesmen’s Bible*).

Presentada esta distinción, Nussbaum continúa, explicando en qué consiste la justicia para Cicerón. Nos dice que la justicia consta de dos (2) partes: i. “la justicia exige no hacer daño a

²⁸ Respecto a esta fuente bibliográfica se trabaja una traducción propia realizada sobre el texto original en inglés: *Duties of Justice, Duties of Material Aid: Cicero’s Problematic Legacy* de Martha Nussbaum que corresponde a una versión resumida que la misma autora realizó del discurso pronunciado el 28 de octubre del 2000 y que se encuentra publicado en el sitio web *American Academy of Arts & Sciences*.

nadie, a menos que sea provocado por un acto ilícito” (Nussbaum, 2000, párr. 1. *The Duties of justice*); y ii. “usar las cosas comunes como comunes, las posesiones privadas como propias” (Nussbaum, 2000, párr. 1. *The Duties of justice*), es decir, se debe respetar la propiedad privada. Sumado a ello, también “observa que el hecho de no prevenir una injusticia es en sí mismo una injusticia” (Nussbaum, 2000, párr. 1. *The Duties of justice*).

De esta concepción de Cicerón observamos que los «deberes de justicia» son universales e imponen obligaciones rigurosas, “en general, podemos decir que los deberes ciceronianos de justicia implican una idea de respeto por la humanidad, de tratar al ser humano como un fin más que como un medio” (Nussbaum, 2000, párr. 4. *The Duties of justice*), y los «deberes de ayuda material» tienen cierta elasticidad en la medida que son objeto de tales quienes tienen una mayor proximidad

Enumera los diversos grados de asociación. En ningún caso argumenta a favor de la cercanía de la conexión con base en la biología o la herencia (...) Cicerón propone una explicación flexible que reconoce muchos criterios como pertinentes a los deberes de la ayuda —gratitud, necesidad y dependencia, asociación política y amistosa— (...) (Nussbaum, 2000, párr. 3. *The Duties of Material Aid*).

Para Nussbaum, la idea de Cicerón del deber de cuidar a quienes tenemos más cerca, tiene como problema que muchas personas se quedarían por fuera de nuestros círculos de preocupación y responsabilidad y que si se queremos recuperar las ideas del estoico se requiere desechar la asimetría entre los dos tipos de deberes, conviniendo que para dar un trato justo a los demás también deberemos preocuparnos porque dispongan de unos mínimos materiales (Gil, 2014b).

Para la filósofa “El ser humano no es un bloque o una roca, sino un cuerpo de carne y hueso que se hace cada día por sus condiciones de vida. Esperanza, deseo, expectativas, voluntad: todas

estas cosas están moldeadas por el entorno material” (Nussbaum, 2000, párr. 3. *A Lurking View About the Good*); pero tales ayudas materiales se dificultan por cuanto cuestan dinero, y en ese sentido la justicia muchas veces resulta imposible de hacer efectiva. Por ello, en los países en los que “no hay riqueza económica, los ciudadanos ven mermados sus derechos: no hay seguridad de ningún tipo, no hay protección contra la violencia, ni tampoco ante las adversidades de otro tipo, como carecer de empleo” (Gil, 2014b, p. 289), y si lo trasladamos a la justicia global el escenario es menos alentador.

Si aspiramos, a una justicia enfocada en el «desarrollo humano», tendremos que estar dispuestos a cumplir con las obligaciones frente a los otros y el entorno, más allá de las fronteras nacionales; a expandir nuestros círculos de cuidado y responsabilidad; y a pensar en las personas como seres humanos que no sólo se relacionan por el beneficio o la utilidad; a trabajar por una integración que permita crear capacidades y desarrollar las que se tienen, independiente de las limitaciones físicas, psicológicas o materiales, a eso apunta el enfoque de las capacidades.

Antes de empezar a desarrollar la propuesta de justicia de Martha Nussbaum, haremos uno breve comentario de Hierocles y sus «círculos».

Este estoico postuló que debíamos imaginar nuestra mente rodeada de una serie de «círculos concéntricos», que simulaban las diferentes comunidades en función de su cercanía con el yo (Gil, 2014). El primer círculo sería el propio cuerpo; el siguiente círculo sería la familia cercana; el tercero, la familia lejana; después aparecería un círculo que sería el de la comunidad local *-ethnos-*, y así hasta llegar a un círculo mayor que sería el de todos los seres humanos. Decía que, a medida que los círculos se ampliaban el estándar por el que mediamos la intensidad de los vínculos, y en consecuencia nuestros deberes hacia la gente, se reducían. Su invitación entonces

era a formar una «identidad cosmopolita», que se forjaría si acercáramos a las personas que se encuentran en los círculos más distantes de los del propio cuerpo.

Para Hierocles, la tarea moral, “sería atraer incluso a los seres humanos más lejanos al círculo del propio autointerés” (Gil, 2014, p. 67). Hierocles era consciente de la dificultad y la exigencia de esta labor, pues resultaba complejo tener un vínculo estrecho con personas que ni siquiera conocemos y por eso estimaba que nuestros mejores esfuerzos se dirijan a las personas de los círculos más próximos, pero de todos modos, recomendaba preservar una suerte de afinidad con el resto de los seres humanos, los de los círculos más alejados.

En suma, “merece la pena quedarse con la idea de que también tenemos deberes hacia los que nos son extraños, y que deberíamos esforzarnos por verlos como si se tratara de individuos que forman parte de nuestra esfera de interés personal” (Gil, 2014, p. 67).

De aquí, que Nussbaum acuda a estos estoicos por considerar que reconocen a todas las personas y los deberes que tenemos para con todos, más allá de compartir algunos rasgos que nos identifican, de las costumbres o de la pertenencia o no a un grupo, cualquiera que este sea. Estas visiones apuntan a tratar de garantizar lo que hoy conocemos como derechos humanos, que como indicamos, el enfoque de las capacidades es una variante del enfoque de estos derechos.

2.3 Anotaciones fundamentales respecto a el enfoque de las capacidades

El proyecto constructivo de Martha Nussbaum, “consiste en sostener que existe un enfoque de las cuestiones de justicia básica que puede llevarnos más lejos que las doctrinas del contrato social” (Nussbaum, 2018, p. 82); también, es un complemento a la idea de justicia de Jhon Rawls.

Su alternativa, ha sido desarrollada en dos (2) sentidos: desde la economía por el filósofo y economista indio Amartya Sen y desde la filosofía política y moral por ella misma, en la que ambos han logrado complementar su trabajo.

En esta investigación nos detendremos en exponer algunos elementos del desarrollo teórico de Nussbaum, cuya base filosófica consiste en una teoría de los derechos básicos que deberían ser respetados y puestos en marcha por los diferentes gobiernos de todos los países como requisitos mínimos de respeto por la dignidad humana (Nussbaum, 2018), y que ha venido desarrollando desde la publicación de su obra *Las mujeres y el desarrollo humano*; no sin antes, hacer una pequeña alusión a la influencia de Sen en la obra de la filósofa de Chicago.

2.3.1 La influencia de Amartya Sen

Sen, centra su enfoque en una «evaluación comparativa» de la calidad de vida de los individuos, interesado, en cuestiones relativas a la justicia social (Nussbaum, 2018). Desde la década de los ochenta del siglo pasado ha concebido una teoría económica, considerada como “una de las iniciativas más influyentes en el ámbito de la filosofía práctica y las ciencias sociales” (Urquijo, 2014), p. 63), como una perspectiva alternativa a la «economía de bienestar», capaz de evaluar la libertad y el desarrollo de la persona, en el que su idea principal es que los individuos, independientemente del lugar donde se encuentren, «sean capaces de ser y hacer» lo que les resulta valioso.

Esta «evaluación comparativa» basada en las capacidades, permite “evaluar y valorar el bienestar y la libertad de una persona, un grupo o una sociedad. Gracias a esa valoración podemos saber cómo se trata a las personas en la sociedad y qué tan libre, justa e igualitaria logra ser”

(Urquijo, 2014, p. 64); es decir, este enfoque en Sen se presenta como un marco evaluativo sobre el bienestar, el desarrollo y las libertades.

Para el indio, la interconexión entre libertad y desarrollo es fundamental:

La libertad es fundamental para el proceso de desarrollo por dos razones distintas: 1) *la razón de la evaluación*: El progreso ha de evaluarse principalmente en función del aumento que hayan experimentado o no las libertades de los individuos. 2) *La valoración de la eficacia*: El desarrollo depende totalmente de la libre agencia de los individuos²⁹ (Sen, 2015, p. 20).

De allí, que analizar los problemas sociales -desigualdad, pobreza, exclusión, calidad de vida, etc- como indicadores que permitan evaluar si una sociedad es verdaderamente libre y desarrollada, y en el que el concepto de capacidades³⁰, lo que pueden ser y hacer los individuos, resulte siendo un criterio para responder a las demandas sociales y desarrollar políticas públicas que atiendan dichas demandas.

En ese giro significativo

ya no se indaga por las necesidades básicas, los bienes primarios o los recursos con que cuenta un individuo, sino por sus capacidades que le permiten llegar a hacer o ser. En últimas se indaga por la libertad con la que cuenta una persona para alcanzar aquello que valora (Urquijo, 2014, p. 64).

²⁹ Sen analiza estas interconexiones con detalle a lo largo de su obra *Desarrollo y libertad*, en la que muestra empíricamente, como la «agencia libre», concepto también fundamental, constituye un motor para el desarrollo y contribuye a fortalecer otros tipos de libre agencia (Sen, 2015). Para Sen, dice Nussbaum (2012), “la agencia, «agency», se refiere a la capacidad de elegir y perseguir las propias metas” (p. 35).

³⁰ Si se quiere indagar sobre este concepto al que Sen arribó, puede consultarse la conferencia *¿igualdad de qué?* que fue pronunciada en la Universidad de Stanford en 1979 en la que se introduce por primera vez el concepto «capacidades» (Sen, 1995).

Y en el que su aporte consiste en desplazar la atención a los «bienes primarios»³¹ y lo que tales bienes suponen para las personas, prestando atención a qué es lo que las personas pueden hacer o no con esos bienes. Su crítica a Rawls

tiene que ver con la relevancia que el filósofo da las instituciones sociales por encima de la manera en que las personas viven sus vidas (...) Rawls concentra su teoría en cómo establecer instituciones justas (...), en lugar de centrarse en las vidas que las personas son capaces de vivir y en ofrecer criterios para comparar sociedades (...) (Pinedo, 2021, p. 106).

Para Sen, Rawls al formular su teoría olvida la heterogeneidad de los seres humanos:

Cada uno de nosotros es distinto de los demás, no solo por las características externas, como el patrimonio heredado, o el medio ambiente natural y social en el que vivimos, sino también por nuestras características personales, como la edad, el sexo, la propensión a la enfermedad y las condiciones físicas y mentales (Sen, 1995, p. 9).

Lo que hace, en primer lugar, que las evaluaciones sobre la justicia varíen entre individuos, y en segundo lugar, que las capacidades de unos y otros para perseguir lo que consideran valioso puedan verse truncadas por sociedades en las que no se tienen en cuenta, por ejemplo, a los más pobres o a quienes tienen discapacidades físicas o mentales: “Sucede, por ejemplo, que personas enfermas o con diferentes niveles de discapacidad, aun teniendo los mismos bienes primarios que otras personas, no pueden hacer con ello lo mismo que podría hacer otra persona con buenas condiciones de salud” (Pinedo, 2021, p. 107).

³¹ Rawls, por ejemplo en *Liberalismo político* presenta a los «bienes primarios» como «cosas que necesitan» los ciudadanos en tanto personas libre e iguales; elabora una lista, que dice ser enunciativa y en la que se podrían agregar más «bienes primarios», que en todo caso se contienen en: “a) los derechos y libertades básicas, que se dan en otra lista a parte; b) la libertad de desplazamiento y la libre elección de ocupación en un marco de diversas oportunidades; c) los poderes y las prerrogativas de los puestos y cargos de responsabilidad en las instituciones políticas y económicas de la estructura básica; d) ingresos, riquezas; e) las bases sociales de respeto así mismo” (Rawls, 2015, p. 177).

Dicho esto, Sen argumentará que sería mejor apuntar a una serie de «capacidades» y no una lista de «bienes primarios» (Pinedo, 2021), que amplíen las libertades de los ciudadanos.

Nussbaum entonces, a partir de los planteamientos de Sen y de la crítica del indio a Rawls, propone en su visión del enfoque una nueva manera de comprender la forma de los «bienes primarios» que no deben ser entendidos como una lista de cosas, sino de capacidades básicas que fundamentan filosóficamente una teoría parcial de justicia y de principios constitucionales, que en todo caso deberán ser implementados, en su mayor parte, acorde a las necesidades internas de los países y en el que pretende construir principios políticos básicos que puedan servir como garantías institucionales que los ciudadanos deberían exigir a sus gobiernos (Nussbaum, 2012).

Según Nussbaum si tenemos una adecuada concepción de la persona y contamos con una apropiada lista de capacidades básicas como bienes primarios, podemos iniciar el diseño de instituciones preguntando qué sería necesario para lograr que los ciudadanos alcancen un nivel aceptable de capacidades (Pinedo, 2021, p. 114).

Lista que establecerá una serie de derechos humanos básicos en función de la cual se define la justicia social y se apunta a la idea aristotélica del deber de los gobiernos de hacer que sus ciudadanos sean capaces de llevar vidas florecientes.

2.3.2 El decálogo de capacidades centrales humanas

Presentado el desarrollo evaluativo que Sen dio al enfoque de las capacidades es momento de exponer el sentido que Nussbaum ha presentado desde *Las mujeres y el desarrollo humano*, y que ha sido trabajado en otros textos; enfoque que como ella misma dice, ha recibido varios nombres: “El enfoque que estamos investigando recibe a veces el nombre de «enfoque del

desarrollo humano» y, otras veces, el de «enfoque de la capacidad» o «de las capacidades»” (Nussbaum, 2012b, p. 20), precisándose que el «de las capacidades», no obedece a un motivo caprichoso:

Yo uso normalmente el plural, «capacidades», para enfatizar que los elementos más importantes de la calidad de vida de las personas son plurales y cualitativamente distintos: la salud, la integridad física, la educación y otros aspectos de las vidas individuales no pueden ser reducidos a una métrica única sin distorsionarse (Nussbaum, 2012b, p. 20).

Y el que se define provisionalmente como una aproximación que evalúa la calidad de vida pero que también se presenta como una teorización sobre la justicia básica (Nussbaum, 2012b), a fin de establecer unos mínimos sociales que garanticen la dignidad de los individuos y permitan su florecimiento como ciudadanos.

Nussbaum (2012) argumenta lo siguiente:

1.) Defenderé la tesis de que la mejor aproximación a esta idea de un mínimo social básico proviene de un enfoque centrado en las *capacidades humanas*, es decir, en aquello que la gente es realmente capaz de hacer y de ser, de acuerdo a una idea intuitiva de la vida que corresponda a la dignidad del ser humano. Identificaré una lista de *capacidades humanas centrales*, colocándola en el contexto de un tipo de *liberalismo político* que las transforma en metas específicamente políticas y que las presenta libres de toda fundamentación específicamente metafísica. De esta manera, considero que las capacidades pueden ser objeto de un *consenso traslapado* entre gente que, de otra manera, tiene concepciones comprehensivas muy diferentes acerca del bien (p. 28).

De allí, empezará a desarrollar su enfoque en procura de que todas las personas sean tratadas como un fin y no como una mera herramienta para las fines de otros, en el que el «principio

de capacidad de cada persona» se base en el «principio de cada persona como fin» (Nussbaum, 2012); su visión utiliza la idea de un nivel mínimo de cada capacidad debajo del cual no podría considerarse posible que los individuos puedan lograr un florecimiento verdaderamente humano, y en el que el objetivo social apunte a que los ciudadanos se encuentren por encima de esas «capacidades centrales»; su propuesta va en línea de establecer una política normativa que haga parte de una teoría de justicia universal: “las capacidades son importantes para todos y cada uno de los ciudadanos, en todas y cada una de las naciones (...)” (Nussbaum, 2012, p. 27), teniendo como meta personal que los ciudadanos cuenten con principios constitucionales que tengan derecho a exigir a los diferentes gobiernos (Nussbaum, 2012).

Al igual que Sen, su visión se centra en la libertad:

Está *centrado en la elección o en la libertad*, pues defiende que el bien crucial que las sociedades deberían promover para sus pueblos es un conjunto de oportunidades (o libertades sustanciales) que las personas pueden luego llevar, o no llevar, a la práctica: ellas eligen. Es, por lo tanto, un enfoque comprometido con el respeto a las facultades de autodefinición de las personas (Nussbaum, 2012b, p. 21).

Pero también, comprometido en disminuir las brechas de desigualdad: “el enfoque *se ocupa de la injusticia y la desigualdad sociales arraigadas*, y, en especial, de aquellas fallas u omisiones de capacidades que obedecen a la presencia de discriminación o marginación” (Nussbaum, 2012b, p. 21).

Ahora bien, tanto para Sen como para Nussbaum, uno de los puntos de encuentro entre las visiones, y en el que radican la atención por desempeñar un papel fundamental para el enfoque, es en qué las personas son realmente capaces de hacer y/o de ser. Nussbaum (2012b) nos dice lo siguiente:

¿Qué son las *capacidades*? Son las respuestas a la pregunta: «¿Qué es capaz de hacer y de ser esta persona?». Por decirlo de otro modo, son lo que Sen llama «libertades sustanciales», un conjunto de oportunidades (habitualmente interrelacionadas) para elegir y actuar. (...) no son simples habilidades residentes en el interior de una persona, sino que incluyen también las libertades o las oportunidades creadas por la combinación entre esas facultades personales y el entorno político, social y económico (p. 22).

Que dada la complejidad de las capacidades, ella se referirá a lo que Sen denomina como «libertades sustanciales» con el nombre de «capacidades combinadas»³²(Nussbaum, 2012b), que son y serán el objetivo político de una nación para con los individuos “todos y todas deberían superar un cierto nivel umbral de capacidad combinada, entendiendo ese deber no como un funcionamiento obligado, sino como una libertad sustancial para elegir y actuar” (Nussbaum, 2012b, p. 23)³³.

³² Una distinción que plantea Nussbaum, tanto en *Las mujeres y el desarrollo humano* (pp. 93-95), como en *Crear capacidades* (p. 22 y sgts.), que no fue desarrollada por Sen, es la que aborda las diferentes capacidades; propone entonces que existen tres (3) tipos de capacidades: i. unas «capacidades básicas» que son el equipamiento innato de los individuos, necesarias para desarrollar el resto de las capacidades, por ejemplo oír o ver; ii. unas «capacidades internas» que son estados desarrollados de la persona misma, como la capacidad de funcionamiento sexual o de lenguaje desarrollado, que hasta cierto punto se encuentran en los individuos y estos pueden o no hacer uso de ella con una cierta intervención del entorno; y iii. unas «capacidades combinadas» que son capacidades internas con adecuadas condiciones externas, por ejemplo, los ciudadanos que viven en regímenes no-democráticos tienen la capacidad interna pero no la capacidad combinada para ejercer el pensamiento y la discusión de acuerdo a su conciencia. Ahora, dice Nussbaum que “La distinción entre capacidades internas y combinadas no es precisa, porque el desarrollo de una capacidad interna requiere usualmente de condiciones externas favorables” (Nussbaum, 2012, p. 94), y “Una de las tareas que corresponde a una sociedad que quiere promover las capacidades humanas más importantes es la de apoyar el desarrollo de las capacidades internas, ya sea a través de la educación, de los recursos necesarios para potenciar la salud física y emocional, del apoyo a la atención y el cariño familiares, de la implantación de un sistema educativo, o de otras muchas medidas” (Nussbaum, 2012b, p. 23).

³³Otro concepto clave en el enfoque es el de «funcionamiento»: “Si la capacidad es una cara de la moneda, la otra es el funcionamiento. Un funcionamiento es la realización activa de una o más capacidades (...) Los funcionamientos son seres y haceres que, a su vez, vienen a ser los productos o las materializaciones de unas capacidades” (Nussbaum, 2012b, p.25), ahora estas se diferencian, por cuanto la capacidad significa la «oportunidad de seleccionar», en el que la noción de «libertad de elección» está inscrita en el concepto mismo de capacidad (Nussbaum, 2012b); un ejemplo que puede ilustrar mejor es el propuesto por Sen: una persona que pasa hambre y otra que ayuna tienen el mismo funcionamiento respecto a la nutrición, pero no disponen de la misma capacidad, pues la primera no tiene elección frente al hambre, la segunda es capaz o no de ayunar (Nussbaum, 2012b).

Sin embargo, como lo indica la filósofa, Sen nunca se preocupó por formular una serie o «lista» de principios políticos específicos, a pesar de haber dado ejemplos en los *Informes de desarrollo humano* de cosas que Nussbaum incluiría en la formulación de su lista de «capacidades centrales» (Nussbaum, 2012); sumado a ello, el método narrativo, el énfasis “en la importancia política de la imaginación y de las emociones, no es algo sobre lo cual Sen haya escrito jamás en un sentido u otro” (Nussbaum, 2012, p. 35); elementos que han llevado a la filósofa a considerar su propuesta como «más exigente.

Sen se ha centrado en el papel de las capacidades en la demarcación del espacio dentro del cual se realizan las mediciones de calidad de vida; yo utilizo la idea de un modo más exigente, como fundamento para principios políticos básicos que las garantías constitucionales deberían suscribir (Nussbaum, 2012, p. 82).

Su apuesta, centra el interés de preocuparnos por los detalles y revisar la información necesaria para la estructura del enfoque, que examine las vidas reales de las personas en sus marcos materiales y sociales, brindando elementos que ayuden a superar las dificultades de los individuos (Nussbaum, 2012).

No preguntamos solamente acerca de la satisfacción de la persona con lo que hace, sino acerca de lo que hace y de lo que está en condiciones de hacer (cuáles son sus oportunidades y libertades). Y no solamente preguntamos acerca de los recursos disponibles, sino acerca de cómo esos recursos entran o no en acción, posibilitando que (...) funcione de un modo plenamente humano (Nussbaum, 2012, p.83).

Preguntándose

¿Por dónde comenzaríamos a la hora de seleccionar las capacidades sobre las que queremos centrarnos? Buena parte de la respuesta a esa pregunta depende del fin que persigamos. Por

un lado, si nuestra intención es meramente comparativa, todos los tipos de capacidades sugieren comparaciones interesantes entre naciones y entre regiones, y no hay motivo para prescribir unas u otras por adelantado (...) Por otra lado, si nuestra meta es, más bien, establecer unos principios políticos que puedan servir de fundamento para el derecho constitucional y las políticas públicas en una nación que aspire a la justicia social (o proponer unos objetivos para la comunidad de naciones), la selección adquiere una importancia primordial (Nussbaum, 2012b, pp. 28-29).

Invocando entonces la noción de dignidad humana y de respeto por una vida humana digna en el que todos los ciudadanos tienen iguales derechos e igual dignidad.

Nussbaum, acude a Marx para decir como él que “una persona hambrienta no utiliza la comida en una forma plenamente humana (...) La persona hambrienta sólo toma ávidamente la comida para sobrevivir, y los muchos ingredientes sociales y racionales de la alimentación humana no pueden hacer su aparición” (Nussbaum, 2012, p. 83), también, apoyada en Marx, dirá “que los sentidos de un ser humano pueden operar a un nivel meramente animal si no han sido cultivados por una educación apropiada, por el ocio para el juego y la expresión de sí mismo, por valiosas asociaciones con otros” (Nussbaum, 2012, p. 83).

En ese sentido, lo que propone su enfoque es que la sociedad busque que las personas sean tratadas como dignas de atención y en la que cada una haya sido puesta en condiciones de vivir de forma realmente humana “Es aquí donde ingresa la idea de un nivel mínimo: decimos que por debajo de cierto nivel de capacidad, en cada área, una persona no ha sido capacitada para vivir de una manera verdaderamente humana” (Nussbaum, 2012, p. 85), permitiendo reformular el «principio de cada persona como fin», y articulando las capacidades que plantea para que todas

funcionen³⁴ en cada una de las personas, no en primera instancia para grupos, familias, Estados o cuerpo corporativos, como una muestra más del compromiso de la filósofa con el liberalismo en el que el individuo es su piedra angular.

Creo que podemos llegar a una enumeración de elementos centrales de un funcionamiento verdaderamente humano que puede suscitar un amplio consenso transcultural (...). Si bien esta lista de capacidades centrales es algo diferente de la lista de Rawls de los bienes primarios, tanto en la estructura como en la sustancia, se la ofrece en un espíritu político-liberal semejante: como una lista que puede ser aceptada para objetivos políticos como la base moral de garantías constitucionales centrales por gente que, de otra manera, tiene una visión muy diferente de lo que sería una vida completamente buena para un ser humano (Nussbaum, 2012, p. 85).

Ahora, la igual dignidad de las personas no significa que todas las capacidades de importancia central tengan que ser igualadas para todos y todas. Tratar a las personas como iguales puede no significar necesariamente igualar las condiciones de vida de todas ellas (...). En general, pues, el enfoque de las capacidades (al menos, en mi versión) se centra en la protección de ámbitos de libertad tan cruciales que su supresión hace que la vida no sea humanamente digna (Nussbaum, 2012b, p. 30).

En vista de lo anterior, Nussbaum considerando las diversas áreas de la vida humana en las que se mueven y actúan las personas se pregunta “¿qué se necesita para que una vida esté a la altura de la dignidad humana?” (Nussbaum, 2012b, 31), lo mínimo y esencial, nos dice, para que la vida humana sea digna y florezca es que se supere un nivel de umbral de diez (10) «capacidades

³⁴ Lo que previamente llamamos «funcionamiento».

centrales» (Nussbaum, 2012b), siendo esta lista no una teoría de justicia como tal pero sí un mínimo de requisitos sociales.

Tabla 1.

Lista de «capacidades centrales» para el funcionamiento humano

Las mujeres y el desarrollo humano	Las Fronteras de la justicia	Crear capacidades
“3. Vida. Ser capaz de vivir hasta el final una vida humana de extensión normal; no morir prematuramente, o antes de que la propia vida se haya reducido de tal modo que ya no merezca vivirse.	“1. <i>Vida</i> . Poder vivir hasta el término de una vida humana de una duración normal; no morir de forma prematura o antes de que la propia vida se vea tan reducida que no merezca la pena vivirla.	“1. <i>Vida</i> . Poder vivir hasta el término de una vida humana de una duración normal; no morir de forma prematura o antes de que la propia vida se vea tan reducida que no merezca la pena vivirla.
4. Salud corporal. Ser capaz de tener buena salud, incluyendo la salud reproductiva; estar adecuadamente alimentado; tener un techo adecuado.	2. <i>Salud Física</i> . Poder mantener una buena salud, incluida la salud reproductiva; recibir una alimentación adecuada; disponer de un lugar adecuado para vivir.	2. <i>Salud física</i> . Poder mantener una buena salud, incluida la salud reproductiva; recibir una alimentación adecuada; disponer de un lugar apropiado para vivir.
5. Integridad corporal. Ser capaz de moverse libremente de un lugar a otro; que los límites del propio cuerpo sean tratados como soberanos, es decir, capaces de seguridad ante asalto, incluido el asalto sexual, el abuso sexual de menores y la violencia doméstica; tener oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en materia de reproducción.	3. <i>Integridad física</i> . Poder moverse libremente de un lugar a otro; estar protegido de los asaltos violentos, incluidos los asaltos sexuales y la violencia doméstica; disponer de oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en cuestiones reproductivas.	3. <i>Integridad física</i> . Poder desplazarse libremente de un lugar a otro; estar protegidos de los ataques violentos, incluidas las agresiones sexuales y la violencia doméstica; disponer de oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en cuestiones reproductivas.
	4. <i>Sentidos, imaginación y pensamiento</i> . Poder usar los sentidos, la imaginación, el pensamiento y el	4. <i>Sentidos, imaginación y pensamiento</i> . Poder utilizar los sentidos, la imaginación, el

Las mujeres y el desarrollo humano	Las Fronteras de la justicia	Crear capacidades
<p>6. Sentidos, imaginación y pensamiento. Ser capaz de utilizar los sentidos, de imaginar, pensar y razonar, y de hacer todo esto de forma «verdaderamente humana», forma plasmada y cultivada por una adecuada educación, incluyendo, aunque no solamente, alfabetización y entrenamiento científico y matemático básico. Ser capaz de utilizar la imaginación y el pensamiento en conexión con la experiencia y la producción de obras y eventos de expresión y elección propia, en lo religioso, literario, musical, etc. Ser capaz de utilizar la propia mente de manera protegida por las garantías de libertad de expresión con respeto tanto al discurso político como artístico, y libertad de práctica religiosa. Ser capaz de buscar el sentido último de la vida a la propia manera. Ser capaz de tener experiencias placenteras y de evitar el sufrimiento innecesario.</p>	<p>razonamiento, y hacerlo de un modo «auténticamente humano», de modo que se cultiva y se configura a través de una educación adecuada, lo cual incluye la alfabetización y la formación matemática y científica básica, aunque en modo alguno se agota en ello. Poder usar la imaginación y el pensamiento para la experimentación y la producción de obras y eventos religiosos, literarios, musicales, ect; según la propia elección. Para poder usar la propia mente en condiciones protegidas por las garantías de la libertad de expresión tanto en el terreno político como el artístico, así como de la libertad de prácticas religiosas. Poder disfrutar de experiencias placenteras y evitar los dolores no beneficiosos.</p>	<p>pensamiento y el razonamiento, y hacerlo de un modo «verdaderamente humano», un modo formado y cultivado por una educación adecuada que incluya (aunque ni mucho menos esté limitada a) la alfabetización y la formación matemática y científica básica. Poder usar la imaginación y el pensamiento para la experimentación y la producción de obras y actos religiosos, literarios, musicales o de índole parecida, según la propia elección. Poder usar la propia mente en condiciones protegidas por las garantías de la libertad de expresión política y artística, y por la libertad de práctica religiosa. Poder disfrutar de experiencias placenteras y evitar el dolor no beneficioso.</p>
<p>7. Emociones. Ser capaz de tener vinculaciones con cosas y personas fuera de uno mismo, de amar a quienes nos aman y cuidan de nosotros, de penar por su ausencia, y, en</p>	<p>5. <i>Emociones</i>: Poder mantener relaciones afectivas con personas y objetos distintos de nosotros mismos; poder amar a aquellos que nos aman y se preocupan por nosotros, y dolernos por su ausencia; en general, poder amar, penar, experimentar ansia, gratitud y enfado justificado. Que</p>	<p>5. <i>Emociones</i>. Poder sentir apego por cosas y personas externas a nosotras y nosotros mismos; poder amar a quienes nos aman y se preocupan por nosotros, y sentir duelo por su ausencia; en general, poder amar, apenarse, sentir añoranza, gratitud e indignación justificada. Que no se malogre nuestro desarrollo emocional por culpa del miedo y la ansiedad.</p>

Las mujeres y el desarrollo humano	Las Fronteras de la justicia	Crear capacidades
<p>general, de amar, de penar, de experimentar nostalgia, gratitud y temor justificado. Que el propio desarrollo emocional no esté arruinado por un temor o preocupación aplastante, o por sucesos traumáticos de abuso o descuido. (Apoyar esta capacidad significa apoyar formas de asociación humana que pueden mostrarse como cruciales en su desarrollo).</p> <p>8. Razón práctica. Ser capaz de plasmar una concepción del bien y de comprometerse en una reflexión crítica acerca del planeamiento de la propia vida. (Esto implica protección de la libertad de consciencia.)</p> <p>9. Afiliación.</p> <p>A. Ser capaz de vivir con y hacia otros, de reconocer y mostrar preocupación por otros seres humanos, de comprometerse en diferentes maneras de interacción social; ser capaz de imaginarse la situación de otros y de tener compasión de tal situación; ser capaz tanto de justicia cuanto de amistad. (Proteger esta capacidad significa proteger instituciones que constituyen y alimentan tales formas de</p>	<p>nuestro desarrollo emocional no quede bloqueado por el miedo y la ansiedad. (Defender esta capacidad supone defender formas de asociación humana de importancia crucial y demostrable para este desarrollo).</p> <p>6. <i>Razón práctica</i>. Poder formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente sobre los propios planes de la vida. (Esto implica una protección de la libertad de consciencia y de la observancia religiosa.)</p> <p>7. <i>Afiliación</i>.</p> <p>A. Poder vivir con y para los otros, reconocer y mostrar preocupación por otros seres humanos, participar en diversas formas de interacción social; ser capaz de imaginar la situación de otro. (Proteger esta capacidad implica proteger las instituciones que constituyen y promueven estas formas de afiliación, así como proteger la libertad de expresión y de asociación política.)</p> <p>B. Que se den las bases sociales del autorrespeto y la</p>	<p>(Defender esta capacidad significa defender, a su vez, ciertas formas de asociación humana que pueden demostrarse cruciales en el desarrollo de aquella.)</p> <p>6. <i>Razón práctica</i>. Poder formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente acerca de la planificación de la propia vida. (Esta capacidad entraña la protección de la libertad de consciencia y de observancia religiosa.)</p> <p>7. <i>Afiliación</i>.</p> <p>a) Poder vivir con y para los demás, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos, participar en formas diversas de interacción social; ser capaces de imaginar la situación de otro u otra. (Proteger esta capacidad implica proteger instituciones que constituyen y nutren tales formas de afiliación, así como proteger la libertad de reunión y de expresión política.)</p> <p>b) Disponer de las bases sociales necesarias para que no sintamos humillación y sí respeto por nosotros mismos; que se nos trate como seres dignos de igual valía que los demás. Esto supone introducir disposiciones que combatan la discriminación por razón de</p>

Las mujeres y el desarrollo humano	Las Fronteras de la justicia	Crear capacidades
<p>afiliación, y proteger asimismo la libertad de reunión y de discurso político.)</p>	<p>no humillación; ser tratado como un ser dotado de dignidad e igual valor que los demás. Eso implica introducir disposiciones contrarias a la discriminación por razón de raza, sexo, orientación sexual, etnia, casta, religión y origen nacional.</p>	<p>raza, sexo, orientación sexual, etnia, casta, religión u origen nacional.</p>
<p>B. Poseer las bases sociales del respeto de sí mismo y de la no-humillación; ser capaz de ser tratado como un ser dignificado cuyo valor es igual al de los demás. Esto implica, como mínimo, protección contra la discriminación basada en la raza, el sexo, la orientación sexual, la religión, la casta, la etnia o el origen nacional. En el trabajo, ser capaz de trabajar como un ser humano, haciendo uso de la razón práctica e “ingresando en significativas relaciones de reconocimiento mutuo con otros trabajadores.</p>	<p>8. <i>Otras especies</i>. Poder vivir una relación próxima y respetuosa con los animales, las plantas y el mundo natural.</p> <p>9. <i>Juego</i>. Poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas.</p> <p>10, <i>Control sobre el propio entorno</i>.</p> <p>A. <i>Político</i>. Poder participar de forma efectiva en las elecciones políticas que gobiernan la propia vida; tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación.</p>	<p>8. <i>Otras especies</i>. Poder vivir una relación próxima y respetuosa con los animales, las plantas y el mundo natural.</p> <p>9. <i>Juego</i>. Poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas.</p> <p>10. <i>Control sobre el propio entorno</i>.</p> <p>a) <i>Político</i>. Poder participar de forma efectiva en las decisiones políticas que gobiernan nuestra vida; tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación.</p> <p>b) <i>Material</i>. Poder poseer propiedades (tanto muebles como inmuebles) y ostentar derechos de propiedad en igualdad de condiciones con las demás personas; tener derecho a buscar trabajo en un plano de igualdad con los demás; estar protegidos legalmente frente a registros y detenciones que no cuenten con la debida autorización judicial” (Nussbaum, 2012b, pp. 31-33).</p>
<p>10. <i>Otras especies</i>. Ser capaz de vivir con cuidado por los animales, las plantas y el mundo de la naturaleza y en relación con todo ello.</p>	<p>A. <i>Político</i>. Poder participar de forma efectiva en las elecciones políticas que gobiernan la propia vida; tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación.</p>	<p>b) <i>Material</i>. Poder poseer propiedades (tanto muebles como inmuebles) y ostentar derechos de propiedad en igualdad de condiciones con las demás personas; tener derecho a buscar trabajo en un plano de igualdad con los demás; estar protegidos legalmente frente a registros y detenciones que no cuenten con la debida autorización judicial” (Nussbaum, 2012b, pp. 31-33).</p>
<p>11. <i>Juego</i>. Ser capaz de reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas.</p>	<p>B. <i>Material</i>. Poder disponer de propiedades (ya sean bienes mobiliarios o inmobiliarios), y ostentar los derechos de propiedad en un plano de igualdad con los demás; tener derecho a buscar</p>	
<p>12. <i>Control del propio entorno</i>.</p>	<p>B. <i>Material</i>. Poder disponer de propiedades (ya sean bienes mobiliarios o inmobiliarios), y ostentar los derechos de propiedad en un plano de igualdad con los demás; tener derecho a buscar</p>	

Las mujeres y el desarrollo humano	Las Fronteras de la justicia	Crear capacidades
<p>A. Político. Ser capaz de participar efectivamente en elecciones políticas que gobiernen la propia vida; tener el derecho de participación política, de protecciones de la libre expresión y asociación.</p> <p>B. Material. Ser capaz de tener propiedad (tanto de la tierra como de bienes muebles), no solamente de manera formal sino en términos de real oportunidad; y tener derechos de propiedad sobre una base de igualdad con otros; tener el derecho de buscar empleo sobre una base de igualdad con otros; no estar sujeto a registro e incautación de forma injustificada” (Nussbaum, 2012, pp. 88-90).</p>	<p>trabajo en un plano de igualdad con los demás; no sufrir persecuciones y detenciones sin garantías. En el trabajo, poder trabajar como un ser humano, ejercer la razón práctica y entrar en relaciones valiosas de reconocimiento mutuo con los demás trabajadores” (Nussbaum, 2018, pp. 88-89).</p>	

Nota La idea de presentar esta tabla que contiene el decálogo de «capacidades centrales» desarrolladas por Nussbaum, tiene como finalidad que se observe que desde su primera formulación en la obra *Las mujeres y el desarrollo humano* en los años noventa del siglo pasado (fecha de la que data la publicación original de la obra en inglés), esta no ha cambiado, más allá de algunas expresiones que en nada deforman sus planteamientos iniciales, y que se han mantenido a lo largo del tiempo en sus obras posteriores como *Las fronteras de la justicia* y *Crear capacidades*, obras que fueron publicadas al comienzo y al final de la primera década de este siglo (fechas de las publicaciones originales en inglés).

El énfasis en el individuo por parte de Nussbaum es de suma importancia también de cara a las orientaciones de las decisiones políticas; como ejemplo pone a la familia que en no pocas naciones ha sido entendida como “una unidad homogénea a la que apoyar desde el Estado, sin examinar ni fomentar las capacidades de cada uno de los miembros de aquella por separado”

(Nussbaum, 2012b, p.33), haciendo que las capacidades de sus integrantes, como es el caso de las mujeres, se vean diezmadas en función de otros miembros de las familias, frente a las cuales estas terminan instrumentalizándose en favor de los proyectos de vida de sus esposos e hijos, eso para hablar solo de las familias tradicionales.

Ahora, también enfatiza en la importancia de una lista de componentes separados, sin que ello signifique que unos tengan mayor importancia que otros, o que unos deban ser atendidos en desmedro de otros

La irreductible pluralidad de la lista limita los intercambios de componentes que podrían hacerse razonablemente, limitando así la aplicabilidad de un análisis cuantitativo de la relación costo/beneficio (...) existe un aspecto trágico en cualquier elección por la cual los ciudadanos son puestos por debajo del nivel mínimo en una de las áreas centrales (Nussbaum, 2012, p. 90).

Por ejemplo, en un plano negativo limitar aspectos democráticos o relacionados con la libertad de expresión en aras de brindar una mayor protección a temas relacionados con el crecimiento económico o las políticas que son consideradas importantes por un gobierno en particular, o hacer apología a un ideario político, pueden corroer otras capacidades de los individuos.

Ahora, un aspecto que podría tener una connotación positiva, es el aumento de la participación política que va de la mano con una buena política de alfabetización o programas de salud reproductiva ligados a la integridad personal. Eso muestra la interrelación y la irreductibilidad de los diferentes componentes que propone Nussbaum en su lista.

Otro aspecto que resalta, es que algunos puntos o componentes de la lista están relacionados con lo que Rawls llamó «bienes naturales», es decir, bienes en cuya adquisición desempeña un papel sustancial el azar y en el que el papel de los Estados resultará un tanto especial.

De ese modo, los gobiernos no pueden tener la expectativa de hacer que todos los ciudadanos gocen de buena salud, o posean equilibrio emocional, desde el momento en que algunos de los factores que determinan estos estados positivos son naturales, o bien, responden al azar. En estas áreas, lo que el gobierno puede pretender brindar es la base social de estas capacidades. El enfoque de las capacidades insiste en que hay que hacer muchísimo para compensar las diferencias de punto de partida a causa de las dotes o de la capacidad, pero que, aun así, lo que la sociedad puede ofrecer de manera confiable no es el bien en sí, sino la base social del bien (Nussbaum, 2012, p. 91).

Un ejemplo de ello es la salud emocional, un Estado no puede hacer emocionalmente saludable a sus habitantes, pero sí puede influir en la salud emocional a través de políticas públicas adecuadas en diferentes áreas como la familia, el empleo, los sistemas educativos, los sistemas de transporte, la seguridad en las ciudades, por mencionar algunos temas.

En resumidas, de la lista propuesta podrán surgir demasiados argumentos y discusiones en torno a lo crucial o no de sus componentes, por consiguiente, como ella misma nos dice, debería dejarse al arbitrio del proceso político corriente su implementación, como veremos en líneas posteriores, pero quedando claro que las «capacidades centrales» se sustentan mutuamente entre sí y en múltiples sentidos (Nussbaum, 2012b).

A pesar de lo anterior, sí deja claro la filósofa de Chicago que dos (2) de las capacidades de su listado se destacan al “desempeñar un papel arquitectónico diferenciado, pues, organizan y tienen una presencia dominante sobre las demás. Son las de *afiliación* y la *razón práctica*”

(Nussbaum, 2012b, p. 36). Ello debido a su especial importancia, dado que abarcan todas las demás capacidades, poniéndonos algunos ejemplos:

Utilizar los propios sentidos sin que estén animados por el uso característicamente humano del pensamiento y de la planificación es utilizarlos de una manera humanamente incompleta. Planificar la propia vida sin ser capaz de hacerlo en formas más complejas de conversación, de preocupación y reciprocidad con otros seres humanos es, nuevamente, un comportamiento humanamente incompleto. Para mencionar sólo un ejemplo: el trabajo, para ser un modo de funcionamiento verdaderamente humano, debe implicar tanto la disponibilidad de la razón práctica cuanto de la afiliación (Nussbaum, 2012, p.131).

Si las personas están bien alimentadas, pero no facultadas para ejercer la razón práctica ni para hacer planes sobre su salud y su nutrición, la situación no es plenamente acorde con la dignidad humana: se las está cuidando como se cuida de los bebés y de los niños de muy corta edad (Nussbaum, 2012b, p. 36).

Como se dijo, cuando se afirma que la capacidad de razón práctica organiza las demás, se refiere a que “la oportunidad de planificar la propia vida supone una oportunidad para elegir y ordenar también los funcionamientos correspondientes a las diversas capacidades restantes” (Nussbaum, 2012b, p. 36).

Finalmente, Nussbaum (2012b) nos manifiesta que si bien la lista de capacidades centrales es bastante abstracta ello se debe a que serán los respectivos sistemas de derecho constitucional de cada país, o sus principios legales fundamentales donde se carezca de una constitución escrita, los llamados a desarrollarlo y a resolver las diferentes situaciones que se generen en y de su implementación; su visión del enfoque “es una teoría parcial de justicia social; no pretende resolver todos los problemas distributivos, sino que simplemente especifica un mínimo social bastante

amplio” (Nussbaum, 2012b, p. 37), como condición necesaria de la justicia social. El enfoque tampoco plantea soluciones a cómo tratar las desigualdades por debajo de ese umbral “El enfoque de las capacidades no pretender haber dado respuesta a esas preguntas, aunque podría abordarlas en el futuro” (Nussbaum, 2012b, p. 37).

Fijar el umbral con precisión es competencia de cada nación y, dentro de ciertos límites, es razonable que los países aborden esta tarea de formas y modos distintos, con arreglo a la historia y las tradiciones de cada uno de ellos (Nussbaum, 2012b, p. 38).

Otras críticas que ha recibido el enfoque, esto es, en relación a lo casi imposible de la realización de su visión a pesar de lo deseable, Nussbaum (2012b) responde:

Otra cuestión planteada por esta idea del umbral es la del utopismo. Situándonos en un extremo, podríamos especificar un umbral tan elevado que ninguna nación pudiera cubrirlo en las actuales condiciones mundiales (...). En el otro opuesto, encontramos la falta de ambición: podríamos fijar un umbral tan bajo que resulta fácil de cumplir, pero que fuera inferior a lo que la dignidad humana más elemental parece requerir. La tarea que tiene ante sí el poder constituyente (o, más frecuentemente, los tribunales que interpretan una constitución abstracta y los legisladores que proponen códigos y leyes) es la de seleccionar un nivel con aspiraciones pero no utópico, que desafíe a la nación para que dé muestras de su ingenio y sepa mejorar (p. 38).

Si tenemos una adecuada concepción de la persona y la dignidad, y contamos con una apropiada lista de capacidades es posible iniciar el diseño de instituciones para lograr que los ciudadanos alcancen un nivel mínimo de vida, “las capacidades son constituyentes y constitutivas de una vida buena, y todas son necesarias porque si una está ausente, la felicidad prodría resquebrajarse” (Pinedo, 2021, p. 117).

“La idea básica es que en relación con cada una de estas capacidades podamos sostener, al imaginar lo que sería un vida desprovista de ella, que no sería una vida acorde con la dignidad humana” (Nussbaum, 2018, p. 89); razón por la cual, estos diez (10) componentes son requisitos fundamentales de la justicia y todos los ciudadanos deberán gozar de ellos, en el nivel que sea establecido mediante los procesos políticos de deliberación y especificación tanto de los ciudadanos como de los cuerpos legislativos y que a menudo pasan por procesos de revisión judicial (Pinedo, 2021).

Este decálogo, es entonces una propuesta de persuasión de índole universal y justifica que sea una buena base para establecer unos principios políticos en todo el mundo, pues hay un tema no menor aún por resolver y es que el mundo carece de justicia global (Rivera, 2017).

2.3.3 Las bases de la cooperación, hacia una justicia global

Adam Smith en la *Teoría de los sentimientos morales* utiliza la expresión «simpatía» para referirse al conocimiento directo de nuestra propia experiencia, pero indirecto en relación con las experiencia que sienten los demás. “Nuestra tendencia a preocuparnos por lo demás está limitada por el conocimiento que tenemos de ellos, que siempre es indirecto” (Pinedo, 2021).

Como carecemos de la experiencia inmediata de lo que sienten las otras personas, no podemos hacernos ninguna idea de la manera en que se ven afectadas, salvo que pensemos cómo nos sentimos en su misma situación (...) el hacernos a la idea o imaginar que los padecemos suscita la misma emoción en algún grado (Smith, 2020, pp. 49-50).

Esto resulta posible gracias a la imaginación, una de las capacidades del decálogo de que nos propone Nussbaum, y que servirá para sentar las bases de la cooperación, que visto desde esta óptica tendrá un fuerte componente emocional³⁵.

La simpatía entonces, nos permite imaginar cómo sería estar en la situación de los demás para reconocer al otro y sus posibles necesidades “Lo anterior lleva a Nussbaum a considerar la simpatía como una herramienta muy importante en el afán de conferirle sentido a lo que le ocurre a otra persona, y para fijar nuestra relación con ella (...)” (Pinedo, 2021, p, 175).

Este afán por los otros, en la filósofa, está relacionado con la preocupación por generar principios ético-políticos normativos que orienten a las actuales sociedades democráticas liberales (Pinedo, 2021), que como hemos dicho, es “(...) un asunto que supera las fronteras del yo, y expande su influencia a las instituciones públicas y las comprensiones de ciudadanía en general” (Pinedo, 2021, p.180), relacionados con la justicia social y al florecimiento de una «buena vida».

Algunos contractualistas como Locke, dice Nussbaum (2018), conciben el beneficio mutuo en “unos términos que incluyen un interés benevolente en los intereses de los demás” (p. 164); benevolencia o comprensión que hace que los ciudadanos se vean no solo como miembros de alguna región o país, sino también, y especialmente, “como seres humanos vinculados a los demás seres humanos por lazos de reconocimiento y mutua preocupación” (Arjona, 2013, p.167), que les atañen las diferentes situaciones y las circunstancias que suceden en la esfera global.

En el enfoque de las capacidades, la concepción de los beneficios y los fines de la cooperación social es moral y social desde el principio. Aunque el enfoque no utiliza

³⁵ Otra de las capacidades del listado: “5. *Emociones*: Poder mantener relaciones afectivas con personas y objetos distintos de nosotros mismos; poder amar a aquellos que nos aman y se preocupan por nosotros, y dolernos por su ausencia; en general, poder amar, penar, experimentar ansia, gratitud y enfado justificado. Que nuestro desarrollo emocional no quede bloqueado por el miedo y la ansiedad. (Defender esta capacidad supone defender formas de asociación humana de importancia crucial y demostrable para este desarrollo)” (Nussbaum, 2018, pp. 88-89).

ninguna situación inicial hipotética (pues es un enfoque orientado al resultado y no al procedimiento), entiende que los seres humanos cooperan movidos por un amplio abanico de motivos, entre ellos el amor, la justicia, y en especial la compasión moral hacia aquellos que poseen menos de lo necesario para llevar una vida decente y digna (Nussbaum, 2018, p. 164).

El enfoque no ve problemas en concebir el beneficio mutuo como una de las bases de la cooperación siempre que contemple como fundamental que los seres están fuertemente unidos por lazos emocionales como la benevolencia y la compasión, aunque como dejamos claro, disiente y se aparta de otras concepciones del beneficio mutuo más arraigadas en la tradición contractualista.

De allí, que debemos apreciar la compleja interdependencia de la cooperación entre los individuos, no sólo de un país en particular como el nuestro, cualquiera que sea, sino entre los individuos de los diferentes países, más allá de sus condiciones sociales particulares y de distinciones en torno al sexo, la raza, el género, su filiación política o religiosa; de sus «capacidades básicas» y sus «capacidades internas», fijando especial atención a las «capacidades combinadas», como Nussbaum las desarrolla, y que permiten formar ciudadanos capaces de ser y hacer lo que consideren valioso para sí, que garanticen oportunidades básicas para llevar una buena vida, digna y verdaderamente humana.

Como hemos visto, el «enfoque» enuncia una serie de ambiciosos objetivos y principios generales para la justicia global, que tenga en cuenta el pluralismo, las diferentes doctrinas comprensivas del bien, así como la soberanía nacional; sin embargo, dice Nussbaum (2018):

queda aún mucho por decir, obviamente, acerca del modo preciso en que se puede utilizar dicho enfoque para generar principios políticos para el mundo actual. Hasta cierto punto

ésta es una tarea práctica, propia de economistas, politólogos, diplomáticos y decisores políticos (p. 302).

Pero desde la filosofía se propone formular estos principios con un nivel de abstracción elevado para dejar a otros la tarea de pensar cómo hacer realidad esos principios a medida que se crean las instituciones y cambian sus configuraciones (Nussbaum, 2018).

En esa tarea, las instituciones para ella tendrán cuatro (4) motivos para tomarlos y desarrollarlos: i. la «existencia de problemas de acción colectiva», es mejor crear una estructura institucional, y partir de esta, considerar que los individuos delegen en ella la responsabilidad personal para la solución; ii. la necesidad de «justicia», las ventajas y desventajas de los individuos en la sociedad serán mejor tramitadas por instituciones reconocidas por todos que por el arbitrio de cada individuo; iii. la «capacidad», las instituciones disponen de un poder coercitivo del que los individuos carecen, poder que es relevante para la asignación de responsabilidades a los diferentes actores; y iv. «lo relacionado con la vida», las instituciones estarán en mejor posición que los individuos para aspirar a dotar a las personas de las condiciones necesarias para una vida verdaderamente humana (Nussbaum, 2018). Una buena solución para los diferentes problemas, consistiría en asignar la responsabilidad de promover «las capacidades» a las instituciones: “Las instituciones imponen a todos, de un modo adecuadamente justo, la responsabilidad de sostener las capacidades de todos hasta un nivel o umbral mínimo” (Nussbaum, 2018, p. 305).

Y el derecho jugará un papel clave en esta tarea, defenderá los principios generales referidos a las instituciones, y las relaciones entre estos, como elementos esenciales para la promoción de las capacidades humanas: i. “*la separación de poderes unida al control judicial de la legalidad/constitucionalidad de las decisiones políticas, han configurado con el tiempo una estructura que resulta imprescindible para la protección de las capacidades de los ciudadanos*”

(Nussbaum, 2018, p. 307), en ese sentido se requiere un poder judicial lo suficientemente robusto;

ii. se demandan sistemas de administración descentralizados o federados que sean más cercanos a las necesidades reales de los individuos, y no sistemas centralizados que en el mayor de los casos, por su lejanía, desatienden por desconocimiento tales necesidades (Nussbaum, 2018); iii. la presencia de agencias administrativas independientes “cuya especialización resulta esencial para proteger las capacidades relacionadas con la sanidad, el medio ambiente y otros ámbitos, y cuya independencia del control partidista constituye, pues, un elemento estructural” (Nussbaum, 2018, p. 308); iv. la instauración de mecanismos para detectar e impedir la corrupción tanto en el ámbito estatal como en el privado, imprescindible para la estabilidad de las capacidades (Nussbaum, 2018), con cuerpos legales fuertes que llamen a los ciudadanos a persuadir conductas de este tipo y que sancionen eficazmente cuando estas sean identificadas; v. la formación de personal jurídico y policial en derechos humanos, por tratarse el enfoque de una variante de los derechos humanos -como anotamos-; y finalmente, vi. un diseño institucional que prevenga la existencia de desigualdades flagrantes al acceso al poder: “Una nación puede estar dotada de una constitución admirable y, al mismo tiempo, funcionar cotidianamente como una plutocracia si los medios de comunicación y las compañías políticas están bajo el control indebido de los individuos y grupos adinerados” (Nussbaum, 2018, p. 308).

Por estas razones el enfoque se centra en los derechos, debido precisamente a que es un conjunto de derechos-capacidades basados en la dignidad humana el que forma el núcleo central de su concepción.

El enfoque de las capacidades hace especial hincapié en la necesidad de que ciertos derechos nucleares formen parte de las constituciones nacionales de todos los Estados del mundo. Pero deja también un amplio margen a la diversidad de interpretaciones y de

estructuras institucionales, así como a la diversidad en los ámbitos externos al mencionado núcleo central. Proteger la soberanía nacional en un mundo de pluralismo es una parte importante de la protección de la libertad humana en general. En ese sentido, todo Estado mundial sería, *ipso facto*, tiránico (Nussbaum, 2018, p. 310).

A pesar del argumento de lo tiránico que podría ser un «Estado mundial», Nussbaum (2018) formula unos cuantos principios para el orden mundial que pueden ayudar a promover el enfoque de las capacidades, en un mundo de desigualdades, hacía una justicia global³⁶: i. «Sobredeterminación de la responsabilidad: el ámbito nacional interno no puede nunca rehuirla»; ii. «La soberanía nacional debe ser respetada dentro de los límites de la promoción de las capacidades humanas»; iii. «Las naciones prósperas tienen la responsabilidad de dar una porción sustancial de su PIB a otras naciones más pobres», acá la cifra exacta puede ser debatible, el principio general no; vi. «Las grandes empresas multinacionales tienen responsabilidades a la hora de promover las capacidades humanas en las regiones en las que operan»; v. «Las principales estructuras de orden económico mundial deben estar diseñadas de tal modo que sean justas con los países pobres y en vías de desarrollo»; vi. «Deberíamos actuar una esfera pública global tenue, descentralizada, pero contundente»; vii. «Todas las instituciones y (la mayoría de) los individuos deberían prestar especial atención a los problemas de los desfavorecidos en cada nación y en cada región»; viii. «La atención a los enfermos, las personas mayores, los niños y los discapacitados debería consistir un destacado foco de actuación de la comunidad internacional»; ix. «La familia debería ser tratada como un ámbito de gran valor, pero no «privado»; x. «Todas las instituciones y todos los individuos tienen la responsabilidad de promover la educación como clave para dar oportunidad a las personas actualmente desfavorecidas».

³⁶ Los cuales pueden ser consultados en el apartado 9, del V capítulo, denominado: «Diez principios para la estructura global» en su la obra *Las Fronteras de la justicia*.

Este último principio requiere una especial atención, al ser la educación una de las claves fundamentales de todas las capacidades humanas, que como vimos en el primer capítulo: es una tarea que requiere un replanteamiento de las condiciones actuales de su funcionamiento: “La educación debería concebirse no sólo como una mera aportación de útiles habilidades técnicas, sino también, y en un sentido más central, como un «enriquecimiento» general de la persona a través de la información, la reflexión crítica y la imaginación” (Nussbaum 2018, p. 318).

Para Nussbaum (2018), el espíritu de esta empresa está animado por una nueva explicación de los fines de la cooperación internacional, ya que las ideas del «desarrollo humano», como acá se conciben, pasan a ocupar el lugar que la «ventaja mutua» ocupa en la mayoría de las concepciones de las doctrinas ligadas al contractualismo.

2.4 Recapitulación

Martha Nussbaum, a pesar de formar parte de los teóricos que se clasifican dentro de la tradición contractualista, es crítica de dichas corrientes. Particularmente nos presenta cuatro (4) problemas que en su parecer no han sido resueltos por la tradición: i. la justicia hacia las personas con discapacidades físicas y mentales; ii. la necesidad de extender la justicia a todos los ciudadanos del planeta; iii. las cuestiones relacionadas con la justicia y el trato a los animales no humanos y la naturaleza; y iv. la atención y el apoyo del que carecen las mujeres en la mayor parte del mundo. Lo anterior deviene de asuntos de naturaleza práctica y teórica.

En lo teórico nos dice que serán los «elementos constitutivos» de la teoría clásica del contrato social los que nos ayudarán a identificar tales problemas y su propuesta para

contrarrestarlos con su visión del enfoque de las capacidades, pues como ella misma dice «no es muy productivo criticar una tradición sin ofrecer una alternativa».

Seguido, vimos como la filósofa acude a dos estoicos, de períodos y culturas diferentes de la historia: Cicerón y Heriocrates, quienes según la interpretación de esta a sus postulados -«deberes de justicia»; «deberes de ayuda material»; y «círculos concéntricos»-, ligados a la relación que tenemos con los demás -obligaciones-, y a la apuesta por formar una «identidad cosmopolita», amplían los círculos de preocupación y responsabilidad por el otro y su entorno, siendo elementos que dan solidez a las bases de su enfoque en el que se piensan las relaciones de los seres humanos más allá del «beneficio mutuo y la utilidad».

Presentamos también la propuesta de su enfoque, cuya influencia de Amartya Sen es fundamental pero de la que se aparta para formular su propia visión. Indicamos algunos de sus principales elementos de desarrollo teórico, cuya piedra angular son «las capacidades», entendidas como lo que pueden ser y hacer los individuos, y de las que plantea un «decálogo de capacidades centrales humanas» que tienen como objetivo una forma de liberalismo político en el que la libertad y la elección son fundamentales para un vida floreciente acorde a lo que cada individuo considere para sí como valioso, y en el que también se busque disminuir las brechas de desigualdad. Su desarrollo teórico-político es enfático en prestar atención a lo que ella denomina como «capacidades combinadas».

Se diferencia de Sen, entre otras cosas, respecto a la formulación de su lista de «principios políticos», así como la atención e importancia que da Nussbaum al método narrativo, la imaginación y las emociones; siendo clara al manifestar que su enfoque es «más exigente» porque la fundamentación de sus principios examina las vidas reales de las personas, no solamente desde un punto de vista comparativo, sino desde la condiciones que les permitan vivir una vida

«verdaderamente humana», en el que el centro es el individuo y la superación de un «umbral mínimo» para una vida digna.

La pregunta fundamental que se hace es «¿qué se necesita para que una vida esté a la altura de una vida digna?», de su respuesta afloran los componentes de su listado: vida; salud corporal; integridad corporal; sentidos, imaginación y pensamiento; emociones; razón práctica; afiliación; otras especies; juego; control sobre el propio entorno. Un catálogo que es irreductible por lo trágico que sería para la vida humana elegir entre uno y otro componente, al que se suma la interdependencia de cada una de las «capacidades centrales», pero dejando claro que dos (2) de ellas sobresalen: «la razón práctica y la afiliación».

Respecto a las bases de la cooperación y la justicia global, Nussbaum destaca la importancia del «componente emocional» para su visión del enfoque ligado a su afán por generar «principios ético-políticos normativos» de alcance global, que orienten a las actuales sociedades democráticas liberales hacia aspectos relacionados con la justicia social y el florecimiento de una buena vida, en el que no se ve como un problema concebir el «beneficio mutuo» siempre que contemple como fundamental que los seres humanos están unidos por lazos emocionales como la benevolencia y la compasión, y en el que el derecho ocupa un rol esencial tanto en el plano interno de los Estados como en la esfera internacional por ser el enfoque una variante de los derechos humanos.

3. La «concepción filosófico humanista» de las emociones propuesta por Martha Nussbaum

En los capítulos precedentes, vimos su propuesta educativa, centrada en una «educación humanista» tendiente a un «liberalismo político», así como su modelo de justicia social basado en el «enfoque de las capacidades».

En el presente capítulo esbozaremos los principales planteamientos de la «concepción filosófico humanista» de las emociones de nuestra filósofa; seguido, en el cuarto capítulo, mostraremos algunas de sus reflexiones en torno a la educación de las «emociones públicas» que permitan formar ciudadanos democráticos capaces de ser y hacer sus proyectos de vida, involucrados y preocupados por el bienestar y el florecimiento de los demás conciudadanos; y que permitan dar estabilidad y respaldar los proyectos políticos que estos se trazan.

Para ello, en los capítulos tres y cuatro utilizaremos principalmente sus obras: *Paisajes del pensamiento*; *Emociones políticas*; *El ocultamiento de lo humano*; y *Justicia poética*, entre otras.

3.1 Comentarios Introdutorios

Para Iván Alfonso Pinedo (2021) el proyecto filosófico de Martha Nussbaum descansa sobre cuatro (4) pilares fundamentales:

- (a) una teoría política sobre la justicia social (...) la base filosófica de principios normativos que puedan encarnarse en garantías constitucionales (...)
- (b) una comprensión sobre la naturaleza, cultivo y valor ético de las emociones, tanto en la vida personal como en la deliberación pública;
- (c) una concepción liberal y humanística de la educación que sustenta

y da estabilidad a diversos ideales de ciudadanía democrática que son pertinentes para el desarrollo de las sociedades actuales; y (d) el reconocimiento de la radical vulnerabilidad que nos constituye como condición que debe ser tomada en cuenta en cualquier reflexión acerca de los principios fundamentales que conforman un determinado ideal de justicia política (p. 33).

Dos (2) de los cuales ya han sido desarrollados en los capítulos precedentes de este trabajo de investigación. Ahora, esbozaremos la propuesta filosófica de Nussbaum en torno a las emociones, en el que la dignidad y la vulnerabilidad, como elementos esenciales en su enfoque de las capacidades, merecerán de nuestra parte un muy breve comentario para luego ahondar en los principales elementos de su «concepción filosófico humanista» de las emociones.

Para Nussbaum, la noción de «dignidad» en el enfoque de las capacidades difiere de la noción de dignidad en Rawls³⁷, cuya influencia en este punto pese algunas diferencias es kantiana:

Kant contrapone la humanidad de los seres humanos a su animalidad. Aunque Rawls no lo plantea de forma tan explícita, sí considera que la personalidad reside en la racionalidad (moral y prudencial), y no en las necesidades que los seres humanos comparten con otros animales. El enfoque de las capacidades, en cambio, mantiene una concepción totalmente unificada de la racionalidad y la animalidad. Partiendo de la idea aristotélica del ser humano como una criatura «necesitada de una pluralidad de actividades vitales», ve la racionalidad simplemente como un aspecto del animal y, por cierto, no como el único que define la idea de un funcionamiento auténticamente humano (Nussbaum, 2018, p. 167).

³⁷ Y hacemos referencia a Rawls por tratarse quizás del autor sobre el cual se ha volcado el mayor interés, por lo menos en occidente, para quienes se dedican a desarrollar estudios en torno a la filosofía política, la filosofía moral, la ética y el derecho constitucional; y que como vemos a lo largo del trabajo de Nussbaum ocupa un lugar preponderante en sus análisis y reflexiones ya sea para reafirmarlo, confrontarlo y en algunos casos desestimarlos.

Para ella, al igual que la dignidad, la «sociabilidad» es fundamental, “y las necesidades corporales, incluida la necesidad de asistencia, forman parte tanto de nuestra racionalidad como de nuestra sociabilidad; es un aspecto de nuestra dignidad, no algo que deba contrastarse con ella” (Nussbaum, 2018, p. 167); reconocer entonces la sociabilidad propia de los seres humanos implica ser conscientes de su vulnerabilidad, de la existencia de relaciones simétricas, pero también de relaciones asimétricas, en el que el funcionamiento «verdaderamente humano», requiere otro tipo de elementos que se introducen en la concepción política de la persona y del ciudadano, y de los cuales se podrán derivar los principios políticos básicos (Nussbaum, 2018) -tanto de sociedades particulares como de la sociedad global-, tal es el caso de las emociones.

Y esto, en tanto que “La sociedad está unida por un amplio abanico de afectos y compromisos” (Nussbaum, 2018, p. 168), por tanto no debería sorprendernos el papel que estas desempeñan en las discusiones filosóficas relacionadas con la vida moral y política, a pesar de que las emociones desde la antigüedad han demostrado ser “un concepto difícil de definir y un término que congrega muy variadas interpretaciones” (Pinedo, 2021, p. 17).

Desde la antigüedad, las emociones han estado en el centro de las preocupaciones reflexivas de los seres humanos, han sido innumerables los intentos por conceptualizarlas en busca de explicar su complejidad en el comportamiento humano, pero ha sido la filosofía quien ha dedicado un mayor interés por esta titánica labor, pese a que,

(...) desde finales del siglo XX, y lo que va corriendo del XXI, asistimos a un renovado interés científico en torno a este aspecto tan decisivo del comportamiento humano. Disciplinas como la psicología, la biología y las neurociencias, entre otras, ha realizado importantes aportes de cara a las preguntas qué son las emociones y cómo se expresan, de tal forma que en la actualidad contamos con un amplio debate de ideas en donde se

rehabilitan antiguas concepciones filosóficas sobre la naturaleza de las emociones, a la vez que se postulan novedosos enfoques teóricos que enriquecen y redefinen la comprensión de este problema de estudio (Pinedo, 2021, pp. 17-18)³⁸.

Sin embargo, el núcleo del “proyecto filosófico de Martha Nussbaum se sustenta, (...), en una lectura renovada de Aristóteles y en su insistente preocupación por esclarecer la vida buena como el ideal del bien supremo para el hombre” (Pinedo, 2021, p. 33), de allí que su trabajo consista en manifestar con claridad una «explicación filosófica y humanista de las emociones»³⁹, que como ella misma plantea

no debe ser necesariamente acientífica o indiferente a las pruebas de la ciencia, y también que una explicación sensible a esas pruebas no es necesariamente, y de hecho no debe de serlo, reduccionista o indiferente a la compleja intencionalidad dirigida hacia el objeto propio de las emociones (Nussbaum, 2019, p. 117).

Hechas estas precisiones que consideramos fundamentales, ya que al hacer una revisión del extenso y polifacético tratamiento que hoy por hoy se da a las emociones, y de los cuales se podrán encontrar diferentes disciplinas y autores con enfoques muy variados a la hora de desarrollar el asunto -unos sometidos a una mayor comprobación científica, otras con mayores soportes cuantitativos o de trabajo empírico- para nosotros será Nussbaum el centro sobre el que graviten nuestras anotaciones.

³⁸ No obstante, precisamos que, de cara a los objetivos de esta investigación, aunque si bien se han utilizado y revisado referencias de autores pertenecientes a las diferentes disciplinas del saber, este trabajo se concentra en las reflexiones realizadas alrededor de las emociones de Martha Nussbaum.

³⁹ Sin embargo, dirá: “Pero dado que toda teoría apropiada en esta área ha de ser coherente, en mi opinión, no sólo con los datos de la propia experiencia y los relatos de las experiencias ajenas, sino también con los de los mejores trabajos de sistematización y explicación de la experiencia emocional efectuados en campos de la psicología y la antropología, también me acercaré a esas disciplinas, en las cuales resulta que los planteamientos relacionados con el mío se han estado imponiendo recientemente: en psicología cognitiva, tanto en la investigación sobre la indefensión y el control como en la investigación sobre la emoción como «valoración» de lo que pertenece al «bienestar» del ser; en antropología, en el trabajo relativo a la emoción en tanto «construcción social» evaluadora; y el psicoanálisis, en el estudio de las relaciones de objeto temprano y sus dimensiones evaluativas” (Nussbaum, 2018, p.45).

3.2 Vestigios de la tradición estoica en la teoría *neoestoica* de las emociones de Martha Nussbaum

Para los estoicos, las emociones o «pasiones» eran entendidas como vivencias que afectaban decisivamente «nuestra manera de ser en el mundo» (Pinedo, 2021). Para Nussbaum (2019)

Las emociones conforman el paisaje de nuestra vida mental y social. Como los «levantamientos geológicos» que un viajero puede descubrir en un paisaje donde hasta hace poco sólo se veía una llanura, imprimen a nuestras vidas un carácter irregular, incierto y proclive a los vaivenes (p. 21).

De allí que éstas contengan una importancia cardinal para nuestras experiencias de vida en el mundo.

Nussbaum inicia *Paisajes del pensamiento* preguntando si las emociones son energías o impulsos de carácter animal sin conexión alguna con nuestros pensamientos, nuestras figuraciones y nuestras valoraciones (Nussbaum, 2019), y se respalda en la descripción de Proust⁴⁰ para negarlo

Son estos pensamientos acerca del valor y la importancia los que hacen que su mente se proyecte al exterior como una cadena montañosa, en lugar de permanecer inmóvil e inerte, cómodamente satisfecha de sí misma. Hay mucho en juego en la decisión de considerar de esta forma las emociones, como una respuesta inteligente a la percepción del valor (Nussbaum, 2019, p. 21).

⁴⁰ “Es difícil comprender hasta qué punto aquella inquietud agitaba y había enriquecido, por eso mismo, la mente de M. de Charlus. El amor suele provocar auténticos levantamientos geológicos del pensamiento. En el de M. de Charlus, que unos días antes se parecía a una llanura tan uniforme que ni en el horizonte más remoto se habría conseguido divisar una sola idea a ras de suelo, habían surgido de improviso, duras como la piedra, un macizo de montañas, pero de montañas tan esculpidas como si algún estatuario, en lugar de llevar el mármol, las hubiese cincelado allí mismo, y en ellas se retorcían, en grupos gigantescos y titánicos, la furia, los celos, la curiosidad, la envidia, el odio, el sufrimiento, el orgullo, el espanto y el amor”, Marcel Proust en *A la busca del tiempo perdido*.

En este sentido, las emociones están impregnadas de inteligencia y discernimiento, por contener en sí mismas valor e importancia que dan cuenta y brotan al momento de emitir juicios éticos -que podrán ser falsos o verdaderos-, así como pautas buenas o malas para las elecciones éticas; por ello, no podemos obviarlas una vez las reconocemos o se «proyectan»: “Tendremos que enfrentarnos al confuso material de la aflicción y del amor, de la ira y del temor, y al papel que estas experiencias tumultosas desempeñan en el pensamiento acerca de lo bueno y lo justo” (Nussbaum, 2019, p. 22), de las situaciones de la vida cotidiana, en especial, de cosas que existen fuera de nosotros mismos y que dotamos de relevancia para nuestro bienestar.

Nos dice nuestra Nussbaum (2019)

antecedentes son las ideas de los estoicos de la Grecia antigua. Este planteamiento sostiene que las emociones son evaluaciones o juicios de valor, los cuales atribuyen a las cosas y a las personas que están fuera del control de esa persona una gran importancia para el florecimiento de la misma (p.24).

Pero enfatiza, que este análisis de la emoción no supone de ninguna manera la controvertida concepción normativa de los estoicos según la cual todas las evaluaciones relativas a las emociones son falsas, pues dicha concepción es la que explica su recomendación de extriparlas en busca de una vida sin perturbaciones⁴¹ (Nussbaum, 2019). Ella se vale de la concepción estoica de las

⁴¹ “Los estoicos desconfiaban de las emociones porque nos hacen ver como personas cuyo bien dependen de cosas externas a la virtud y a nuestro pensamiento, entonces estamos sometidos a cosas inestables, poco fiables, de tal forma que vivimos dando importancia a los llamados “bienes de relación”, los lazos familiares, el país de pertenencia, la salud, el cuerpo (Abbate, 2017). Para el estoico, por tanto la felicidad se encuentra en la libertad del hombre que no se liga más que a lo que depende de él, a lo que cae bajo el imperio de su voluntad, y frente a todo lo demás - contingencias materiales, opinión de los otros, buena o mala fortuna-, practica la más perfecta indiferencia (Knuuttila, 2004)” (Pinedo, 2021, pp. 140-141). Por su parte, Nussbaum (2019) considera que “la concepción estoica de las emociones cuenta con un adversario; se trata de la perspectiva según la cual las emociones son «movimientos irracionales», energía irreflexivas que simplemente manejan a las personas sin estar vinculadas a las formas en que ésta percibe o concibe el mundo. Se mueven e impulsan a la persona como rachas de viento o corrientes marinas, de una forma obtusa, sin visión de un objeto ni creencias sobre el mismo. En este sentido, no «tiran de» nosotros, sino que nos «empujan». En ocasiones este planteamiento se relaciona con la idea de que las emociones derivan de una parte «animal» de nuestra naturaleza, más que de un componente específicamente humano (...) Algunas veces, también, la concepción del adversario se vincula a la idea según la cual las emociones son «corporales» y no

emociones como formas “de registrar cómo son las cosas con respecto a los elementos externos (esto es, incontrolados) que consideramos relevantes para nuestro bienestar” (Nussbaum, 2019, p. 24); de allí que rescate tres (3) ideas relevantes: i. la idea de una valoración cognitiva o de evaluación; ii. la idea del florecimiento propio o de los propios objetivos; y iii. la idea de la relevancia de los objetos externos en tanto elementos en el esquema de los propios objetivos⁴².

Por consiguiente la concepción que surgirá, sostiene, puede denominarse «justicia neoestoica» (Nussbaum, 2019), pues estas ideas, nos dice, tendrán consecuencias en el pensamiento político “la comprensión de la relación entre las emociones y las diversas concepciones del bien humano influirá en nuestras deliberaciones sobre cómo puede contribuir la política en el florecimiento humano” (Nussbaum, 2019, p. 23); dado que, al concebir las emociones como elementos esenciales de la inteligencia, y no como meros apoyos o puntales de la inteligencia, nos proporcionarán razones importantes para fomentar las condiciones de bienestar emocional en una «cultura política» (Nussbaum, 2019).

Ahora bien, nos dirá, que una «teoría cognitivo-evaluadora» contemporánea deberá explicar de forma adecuada el papel de las diversas normas sociales en la construcción del repertorio emocional de una sociedad (Nussbaum, 2019); por ejemplo, “la compasión es una emoción en la que a menudo se ha confiado para ligar nuestra imaginación al bien de otros” (Nussbaum, 2019, p.34). De otro lado, asegura Nussbaum (2019) que: “resultan especialmente peligrosos para la moralidad, en particular la vergüenza por las limitaciones del cuerpo y la envidia hacia aquellos que controlan lo que nosotros deseamos dominar sin lograrlo” (p. 35), de allí la importancia de las

«mentales», como si ello bastara para despojarlas de inteligencia” (p. 47). Respecto a lo «animal» no humano dirá que algunos pensadores no tienen gran consideración a la inteligencia animal de otros tipos, pero ella arguye que los animales tienen una «gran capacidad de pensamiento y discriminación», capacidades que invoca en sus planteamientos (Nussbaum, 2019), pero que por no tratarse de un tema del resorte de esta investigación, el asunto no será abordado.

⁴² En cuanto a lo externo nos dirá: “Lo externo es una forma metafórica de referirse al hecho de que estos elementos no son controlados por la propia voluntad de la persona, en este sentido, muchas cosas del propio cuerpo de una persona (la salud y la enfermedad, por ejemplo) son «externas»” (Nussbaum, 2019. P. 24).

emociones para la moralidad y la formación de ciudadanía; “Pero la peculiar profundidad y el carácter potencialmente aterrador de las emociones humanas derivan de los pensamientos, especialmente complejos, que los humanos suelen concebir sobre su propia necesidad de objetos y sobre su control imperfecto de los mismos” (Nussbaum, 2019, p. 37).

En ese sentido, nos dice la autora

Los estoicos nos ofrecen, pues, una visión precisa de las pasiones: las emociones no son simplemente ciegas erupciones de afecto, sacudidas o sensaciones que se reconocen y distinguen unas de otra por la cualidad sentida de cada una de ellas. A diferencia de apetitos como la sed y el hambre poseen un importante elemento cognitivo. Las emociones encarnan maneras de interpretar el mundo, los sentimientos que las acompañan van ligados y se apoyan en creencias o juicios que constituyen su base o fundamento, de tal manera que las emociones en su conjunto pueden calificarse adecuadamente de verdaderas o falsas, así como de racionales o irracionales, según la valoración que hagamos de la creencia que las fundamenta. Las creencias valorativas sobre las que descansan las emociones entrañan la atribución de un alto valor a vulnerables bienes externos que no están bajo nuestro control, pero que influyen poderosamente sobre nuestra percepción del mundo o en nuestra manera de interpretar el mundo (Nussbaum, 2003, pp. 459-460).

Por su parte, Pinedo (2021) atribuye a Crisipo, en su texto *Sobre las pasiones*, dar cuenta de la concepción antigua griega de las emociones entendidas como creencias o juicios de valor:

Según la doctrina estoica las emociones tienen que ver con la forma en que se valoran objetos y situaciones con una vivencia buena o mala y en relación con un tiempo presente o futuro. Si es sobre un objeto o acontecimiento del presente, el juicio implicará emociones de placer (*hedoné*) o dolor (*lupé*) y si es acerca del futuro implicará una emoción de apetito

(*apithumia*) o miedo (*phobos*) (...) Crisipo, por lo tanto, introduce la idea de las pasiones (emociones) como un tipo de creencia (*doxa*) o juicio evaluativo (*Krisis*) que determina una propiedad buena o mala en los objetos: esto es x, y x es un gran bien o un gran mal, por lo tanto se reacciona a x de determinada manera emocional. El miedo por ejemplo, implica el pensamiento de que en el futuro pueden acontecer cosas malas e importantes que no somos capaces de impedir (p. 136).

De acuerdo con esto, la postura estoica establece cuatro (4) componentes que estructuran la relación entre creencia o juicio y pasión (emoción): i. «la necesidad», la creencia pertinente es necesaria para la pasión; ii. «el elemento constitutivo», la creencia constituye y es necesaria para la pasión; iii. «la suficiencia», la creencia en sí es suficiente para la pasión; y iv. «la identidad», la creencia se identifica con la pasión (Nussbaum, 2003).

Sumado a ello, nos dice, Crisipo da un paso más allá dejando claro que no solo considera las emociones como fenómenos que incluyen procesos cognitivos, sino que son formas de cognición por sí mismas, por eso se definen las apariencias de las cosas como asentimientos (juicios) (Pinedo, 2021) -asunto sobre el que volveremos más adelante para explicar cómo es que acontecen estas valoraciones en nuestra mente-; lo que se resalta es la idea de valoración o evaluación cognitiva que es necesaria para que surja la emoción, al comprender estos fenómenos humanos bajo la idea de un tipo de juicio de valor frente a bienes pasajeros e inestables.

Vemos entonces, como el enfoque teórico de Nussbaum rescata aspectos fundamentales del pensamiento estoico en torno a las pasiones (emociones), pero plantea cuestiones del comprender las emociones como juicios falsos e irracionales: “Si las emociones son una clase de juicios o pensamientos, ¿por qué razón deben ser considerados erróneos? (Pinedo, 2021, p.145); para ella, quizás tal situación obedece al «ideal ascético» de virtud que perseguían estos filósofos

para los cuales los agentes morales no debían verse afectados en su vida cotidiana por las contingencias externas (Pinedo, 2021).

Hay entonces, un distanciamiento respecto a esta visión ética, pero se retoma de ellos la noción de juicio, aspecto que conforma la dimensión evaluativa de las emociones, que como indicamos, establece una identidad entre emoción y creencia orientando su punto de vista en otra dirección, *neoestoico*, al incluir la perspectiva aristotélica del «juicio eudaimonista», vinculado al florecimiento del individuo.

Nussbaum, dice Pinedo (2021):

(...) planteará un giro significativo frente a dicha postura al sustentar que las emociones son precisamente juicios de valor que conceden enorme importancia a los bienes vulnerables que están por fuera de nuestro control. Este reconocimiento de nuestra común fragilidad y necesidad, según Nussbaum, es la base que posibilita el respeto mutuo y la reciprocidad, así como lazos y apegos reales con nuestros seres queridos, con los miembros de nuestra comunidad e incluso por la comunidad general (p. 146).

Apuesta que guarda relación con la idea Nussbaum de una educación liberal que forme un «ciudadano del mundo», cuyo *neoestoicismo* implica una dimensión cognitiva de ciertas emociones que serán y son relevantes para la vida pública por la motivación que causan al interesarnos por las cosas y situaciones que acontecen a los demás, al igual, que nos impulsan a buscar el fortalecimiento de su idea de justicia social y bien común a escala global.

Esto significa que los objetos intencionales a los que se dirigen las emociones están dotados de una relevancia especial en la vida del agente, y este aspecto es fundamental para la vida moral en el sentido de que permiten que las personas asuman que su vida -marcada por la falta de autosuficiencia, expuesta al poder que tiene el azar para destruirla-, necesita

completarse mediante los vínculos con los otros. Se trata de una modificación importante en la teoría de las pasiones de pensadores como Crisipo y Séneca que lleva a la filósofa estadounidense a concluir lo que constituirá la base de su teoría cognitivo-evaluadora de las emociones (Pinedo, 2021, p.146).

En *Paisajes del pensamiento*⁴³ nos dirá: “Las emociones (...) comportan juicios relativos a cosas importantes, evaluaciones en las que, atribuyendo a un objeto externo relevancia para nuestro bienestar, reconocemos nuestra naturaleza necesitada e incompleta frente a porciones del mundo que no controlamos completamente” (Nussbaum, 2019, p. 44).

3.3 La importancia cognitivo-evaluadora de las emociones y el *juicio eudaimonista*

Las emociones siempre tienen un objeto intencional⁴⁴, así se trate de un objeto vago para otros, incluso para nosotros mismos, pero que siempre revestimos de valor por lo menos en torno a nuestras creencias; estas respuestas emocionales que hemos incorporado a los objetos, de los cuales hacen parte personas, eventos y situaciones, son una muestra de lo que importa y valoramos para nuestra vida. En ese sentido, las emociones son concebidas como intencionales, evaluadoras

⁴³ “En *Paisajes del pensamiento. La inteligencia de las emociones* (2008), los argumentos de la filósofa para refutar la objeción de las emociones como fuerzas ciegas que no tienen nada o no mucho que ver con el razonamiento, se centran en defender la idea *neostoica* de un pensamiento (juicio o creencia) sobre un objeto que es encarado con una descripción intencional, es decir, que figura tal y como la persona lo percibe, y por lo tanto produce la emoción: las emociones implican una forma de percibir e interpretar, o dar valor, a los eventos del mundo; en ese sentido, el juicio como asentimiento a la apariencia de las cosas aparece ahora cargado de valor (interpretación cognitiva de los acontecimientos), y se vincula con lo que las personas consideran sus objetivos y proyectos más importantes (...) El modo en que veo a esta persona o la evaluación cognitiva que implica una interpretación de la información recibida es, por consiguiente, inherente a la naturaleza de la emoción” (Pinedo, 2021, p.147).

⁴⁴ Algunos autores atribuyen la noción de «objeto intencional de las emociones» a la propuesta de Franz Brentano en sus obras *El origen del conocimiento moral y Psicología* en los cuales el filósofo alemán plantea cómo la conciencia tiene una estructura intencional, es decir, los actos de la conciencia se dirigen a objetos. La intencionalidad es ese “dirigirse a” de la conciencia. Cualquier persona que piensa, piensa algo, y cualquier persona que tiene miedo, tiene miedo por algo. El temor, la esperanza, la tristeza son acerca de algo, tiene un objeto que es percibido o interpretado de determinada manera por la persona que experimenta la emoción; en ese contexto en el que se afirma que las emociones son actos intencionales orientados por valores (Pinedo, 2021).

o *eudaimonistas*⁴⁵, que se construyen desde las perspectivas y creencias del individuo, de su registro de visión personal de lo que para este importa en la vida y no desde una tabla de valores objetiva o de lo que un grupo particular⁴⁶ podría considerar como lo bueno o lo deseable: “las valoraciones asociadas con las emociones son evaluaciones desde *mi* perspectiva, no desde un punto de vista imparcial; encierran una referencia ineliminable al yo” (Nussbaum, 2019, p. 75). Pero ¿cómo acontece esta valoración en nuestra mente?

Se trata de un proceso evaluativo en dos (2) momentos: i. tenemos un objeto o evento externo que llama nuestra atención y crea una impresión, es decir, vemos la situación de determinada manera; ii. luego aceptamos o abrazamos esa representación o apariencia como verdadera, nos comprometemos con ella y hacemos un juicio que genera un estado emocional (Nussbaum, 2003). En esta misma línea de reflexión, Nussbaum invita a considerar otros factores que influyen en esta concepción, tal es el caso de la presencia de la imaginación.

Séneca en su texto *Sobre la ira*, nos dice Pinedo (2021), aclaró antaño este proceso introduciendo la idea de «primeros movimientos» o situaciones preliminares a las pasiones:

Frente a una situación de agravio, por ejemplo, hay un primer movimiento involuntario en la mente que se puede describir de la siguiente manera: “pienso que estoy siendo injuriado y quieren humillarme”, es un efecto natural sensitivo corporal, una agitación inicial de la mente que puede causar cierta reacción, como fruncir el ceño y apretar los dientes pero no es la emoción real (Séneca, trad. 2000). Luego viene un segundo movimiento en el cual

⁴⁵ “Nussbaum utiliza el término *eudaimonista*, haciendo referencia a la idea aristotélica de la ética como doctrina de la vida plena o lograda que responde a la pregunta ¿cómo ha de vivir el ser humano? El planteamiento de la filósofa se aleja de cualquier visión que identifique el término *eudaimonía*, felicidad, con estados subjetivos de placer o satisfacción. A diferencia de ciertas lecturas utilitaristas de la *eudaimonía*, Nussbaum prefiere la idea de vida lograda porque hace alusión al florecimiento de la persona (*human flourishing*, prosperidad o perfeccionamiento humano), es decir, a una manera de vivir en la cual el agente atribuye valor a objetos y acontecimientos que resultan relevantes dentro de su concepción de vida buena” (Pinedo, 2021, p. 149).

⁴⁶ Por ejemplo, los Partidos en los nefastos regímenes socialistas ó comunistas.

hay un asentimiento de la mente, un juicio y una intervención de la voluntad que genera una determinada reacción (p. 138)⁴⁷.

Asentir, implica entonces haber realizado una apropiación de una percepción, movidos por una representación de una creencia presente en nosotros, y es este «segundo movimiento», propiamente la emoción, da cuenta de lo relevante del objeto. Para Séneca, cualquier persona es susceptible de experimentar el «primer movimiento», pero en el asentimiento y reacción puede entrar la voluntad, corrigiendo el «juicio erróneo» que se da en la respuesta emocional (Pinedo, 2021), de allí que las emociones puedan ser educadas.

En este proceso que Nussbaum denomina el *juicio eudaimonista* se concede entonces valor a las personas, acciones, situaciones, objetos propiamente dichos y relaciones humanas, no por su relación instrumental o por la satisfacción que pueda generar en el agente, sino porque tiene que ver con los objetivos y proyectos propios, como anotamos. Ahora, estos pueden llegar ser bastante amplios: una persona, un grupo de personas con las que se comparten ciertas características en común que nos generan o no afinidad, un país, la nación o incluso la totalidad de la humanidad, que es a lo que apunta la propuesta de educación de nuestra autora.

Ahora, la filósofa argumentará:

(...) las emociones suponen la combinación del pensamiento sobre un objeto y el pensamiento sobre la relevancia o importancia de dicho objeto; en ese sentido, encierran

⁴⁷ Pinedo acude a Nussbaum para explicar el tema del asentimiento en los estoicos de la siguiente manera: “Los estoicos consideraban que el asentimiento es siempre un acto voluntario y que en todo momento está en nuestro poder afirmar o rehusar a asentir toda apariencia. En consecuencia, desarrollaron una concepción de la personalidad extremadamente voluntarista, además de una exigente doctrina de autocontrol” (Pinedo, 2021, p.138). Ahora, Nussbaum, en *Paisajes del pensamiento*, presenta: “la concepción neoestoica en términos de la noción estoica del juicio como asentimiento de la apariencia de las cosas. Las apariencias en cuestión estaban cargadas de valor y se vinculaban con lo que las personas consideraban sus objetivos y proyectos más importantes; hay mucho en juego entonces en este asentimiento (...) en la concepción original de los estoicos, las «apariencias» en cuestión tienen un contenido proposicional, y me he figurado que ese contenido es formulable lingüísticamente. Lo que aparece es un estado de cosas en el mundo; y he obrado como si ese estado de cosas tuviese un traducción lingüística accesible que pudiera, en principio, ser realizada por el sujeto de la emoción” (Nussbaum. 2019, pp. 114-115).

siempre una valoración o una evaluación, En consecuencia me referiré a mi concepción «cognitivo-evaluadora» y a veces, más brevemente, como «cognitiva». Pero mediante el término «cognitiva» no quiero expresar nada más que «relativa a la recepción y al procesamiento de información». No deseo sugerir la presencia de cálculo elaborado o cómputo, ni siquiera de autoconciencia reflexiva (Nussbaum, 2019, p. 45).

A este respecto, las emociones son *acerca de* algo: tienen un objeto que es de carácter *intencional*; esto es, “figura en la emoción tal como es percibido e interpretado por la persona que la experimenta” (Nussbaum, 2019, p. 50), y ese ser *acerca de* algo resulta de las formas activas de percibir e interpretar, que forman parte de la identidad de las emociones; sumado, “las emociones no encarnan simplemente formas de percibir un objeto, sino creencias, a menudo muy complejas, acerca del mismo” (Nussbaum, 2019, p. 51).

Nussbaum (2019) nos propone, entonces, lo siguiente:

Para sentir ira debo poseer un conjunto de creencias aún más complejo: que se ha inflingido un perjuicio, a mí o algo cercano a mí; que no se trata de un daño trivial, sino relevante; que fue realizado por alguien probablemente, que fue un acto voluntario (p. 51)⁴⁸,

Por dichas razones, las creencias son esenciales para la identidad de la emoción, dado que, el sentimiento de agitación, aspecto sobre el que volveremos más adelante, nos indica si lo que se está experimentando es miedo, ira, aflicción o compasión, pues un examen de los pensamientos es el que puede discriminar entre las diferentes emociones (Nussbaum, 2019).

Agrega también que hay algo notable en las percepciones intencionales y las creencias características de las emociones: “el *valor* que se les concierne, contemplan su objeto como

⁴⁸ Nussbaum hace la siguiente anotación: “Aristóteles insiste en que el daño ha de tener forma de «desprecio», sugiriendo que lo censurable cuando perpetrarnos un daño es que siempre se muestra una falta de respeto (*Retórica*, II2, 137a31-33)” (Nussbaum, 2019, p. 51), un asunto que considera interesante, plausible en muchos casos, pero sobre el que no aborda demasiado.

investido de valor e importancia” (Nussbaum, 2019, p. 53); este valor percibido parece ser de un tipo particular o individual; lo que significa que hace referencia al propio florecimiento de la persona. “el objeto de la emoción es visto como *importante para* algún papel que desempeña en la propia vida de la persona” (Nussbaum, 2019, p. 53)⁴⁹, por ejemplo, lo que inspira el miedo es la idea de un daño lacerante en el núcleo de nuestros más preciados apegos y proyectos.

Las emociones, en ese sentido, poseen un valor evaluativo sobre aquello que consideramos valioso para el florecimiento de nuestras vidas y en el que la teoría ética-eudaimonista tiene como preguntas fundamentales ¿cómo ha de vivir el ser humano? y ¿cuál es el sentido de lo que se entiende por una vida humana plena? aspectos que se relacionan con su propuesta de justicia de las capacidades, puesto que, “en una teoría eudaimonista, las acciones, relaciones y personas incluidas en ella no son valoradas simplemente debido a la relación instrumental que puedan guardar con la satisfacción del agente” (Nussbaum, 2019, p. 54), -como se vio en el capítulo anterior, respecto a la críticas al contractualismo y la influencia del utilitarismo sobre esta corriente del pensamiento-.

Ahora, es necesario recalcar que los estoicos “al concebir las emociones como juicios de valor (...) consideraban que los padres, las personas que nos cuidan durante la infancia, los pedagogos y las mismas ideas presentes en la sociedad a la que pertenecemos pueden generarnos falsas creencias que influyen en la aparición de estados emocionales descontrolados” (Pinedo, 2021, p. 139). Por ejemplo, Crisipo ya había desarrollado un postura sobre cómo las emociones no dependen únicamente del proceso cognitivo, sino que también ejercen una cierta influencia los

⁴⁹ En *Paisajes del pensamiento* sobre este aspecto nos dice lo siguiente: “Salomon (1976) sostiene que el objetivo de las emociones es «maximizar» siempre «la dignidad personal y la autoestima» (véanse págs 160 y 181). En mi opinión, esto las torna excesivamente egoistas, y mi propia concepción ha de distinguirse tajantemente de ésta. Incluso la compasión, como argumentaré en el capítulo 6, es siempre eudaimonista; pero puede incluir el bienestar de otros seres lejanos como un elemento de valor en mi esquema de fines y objetivos”(Nussbaum, 2019, p. 53), pudiéndose educar ciertas «emociones públicas» para la formación de los ciudadanos, como veremos en el capítulo cuarto.

valores sociales arraigados en la cultura que nacemos y crecemos (Pinedo, 2021); por tanto, criticar o cuestionar nuestras creencias, a través de un «examen socrático», constituye un buen marco para cultivar las emociones, crear nuevos lazos, considerar como valiosos dentro de los objetivos propios los objetivos del otro y el florecimiento de sus vidas; de tal modo que el eudaimonismo, en el que afirmamos que algo es importante en nuestro propio esquema de objetivos y sin el cual nuestras vidas estarían incompletas, siendo el amor y la compasión, por ejemplo, sean parte activa y revistan de suma importancia en los procesos de formación de ciudadanos responsables cívicamente de las vidas y las emociones de los otros en tanto que se reconocen como seres vulnerables.

3.4 Las emociones y la dependencia a situaciones externas que resultan incontrolables

Como hemos visto, la filósofa de Chicago ha construido su propuesta de justicia el «enfoque de las capacidades» y su comprensión de las emociones en torno a la noción de vulnerabilidad. “Se trata de una idea fundamental cuyo rendimiento teórico atraviesa buena parte de sus posturas éticas, políticas y educativas, otorgándole un sentido particular a la deliberación práctica” (Pinedo, 2021, 154):

La vulnerabilidad es, sin duda, una de las cuestiones centrales de mi obra. En ella se vinculan dos grandes temas de mi trabajo: las emociones y la filosofía política. Las emociones que analizo implican el reconocimiento de la vulnerabilidad ante elementos externos que no controlamos (Nussbaum, 2011, p. 88).

Nos dice la estadounidense que “Para los estoicos, los juicios que se identifican con las emociones tienen un tema común: todos ellos conciernen a cosas vulnerables, cosas que pueden

verse afectadas por eventos del mundo que se hallan fuera del control de la persona” (Nussbaum, 2019, p. 64).

Por su parte, Aristóteles afirma que vivir bien y obrar bien son lo mismo que la *eudaimonía* (ÉN, 1095a), pero en esta búsqueda de florecimiento nos descubrimos como seres vulnerables o frágiles frente a un sinnúmero de circunstancias externas (Pinedo, 2021). Para Nussbaum “Se trata de los «bienes externos» de la persona -externos no en el sentido de que tengan que quedar por fuera del perímetro corporal de la persona, sino en el que se retraen al control completo de la misma” (Nussbaum, 2019, p. 64).

Ahora, esta vulnerabilidad⁵⁰ es la que urge valorar, no sólo en el sentido de nuestra autosuficiencia, sino en el sentido de interacción con el entorno, en tanto que la búsqueda de la vida buena está sometida a contingencias, a lo que puede llegar por sorpresa, a lo que puede ser destruido e incluso eliminado, tal como lo pensaban los estoicos (Nussbaum, 2019).

En la literatura, las tragedias griegas y sus conflictos prácticos son muestra de estas situaciones. Los personajes en las historias se ven inmersos en acontecimientos inesperados que afectan sus vidas. Agamenón, Antígona u Orestes son paradigmas literarios que evidencian la inminente presencia de sucesos incontrolados que nos enfrentan a la vulnerabilidad presente en todos los seres humanos (Nussbaum, 2015). Esta vulnerabilidad es parte de seres necesitados, no solamente de «bienes externos» como la fortuna y el poder político, sino de vínculos que por ejemplo Aristóteles analiza bajo la categoría de *philia*, entendida como relaciones de compañerismo, amistad, asociación y lazos que podrían ir desde lo civil hasta lo político, y en estas

⁵⁰ Nussbaum en su obra *La fragilidad del bien. Fortuna y ética en la tragedia y la filosofía griega* tiene como tema central la vulnerabilidad de los seres humanos. Analiza cómo la vida moral está sometida a circunstancias incontroladas que amenazan el desarrollo de la actividad, nos afrentan a dilemas para la acción, en el que la eudaimonía puede verse amenazada.

relaciones podría encontrarse el principio y el origen del amor, el Estado y la justicia (Pinedo, 2021).

Para Nussbaum entonces, las emociones también “son respuestas a estas áreas de vulnerabilidad, en las que registramos los perjuicios que sufrimos, que podríamos sufrir, o que por suerte no padecemos” (Nussbaum, 2006, p. 19). Sin embargo, la dificultad radica en que el estoicismo, nos dice Pinedo (2021), buscaba la imperturbabilidad; imperturbabilidad que fácilmente “puede conducir a la indiferencia, la desconsideración y una forma de deshumanización, al no reconocer la fragilidad constitutiva de la existencia humana” (p.158).

Para contrarrestar esta vulnerabilidad, Nussbaum propone educar emociones morales⁵¹ como la compasión o el amor, emociones que merecen ser cultivadas en todas las sociedades democráticas que hagan viables condiciones de vida digna y de justicia social que todos los seres humanos nos merecemos: “una sociedad que quiere fomentar el trato justo a todos sus miembros tiene razones más sólidas para alentar el ejercicio de la imaginación compasiva que atraviesa la fronteras sociales, o que intenta hacerlo” (Nussbaum, 2017, p. 126), elementos sobre los que volveremos, no sin antes hacer unos comentarios a otros aspectos relevantes de la emoción.

Nos dice Nussbaum (2019): “En definitiva, la mayor parte del tiempo las emociones nos vinculan a elementos que consideramos importantes para nuestro bienestar pero que no controlamos plenamente. La emoción registra esa sensación de vulnerabilidad y de control imperfecto” (p. 66), que registramos desde el punto de vista de nuestro esquema de objetivos y

⁵¹ Por emociones morales se entienden “aquellas que el individuo experimenta ante los fenómenos de la realidad desde el punto de vista de algún principio moral, es decir, cuando parte de las categorías morales elaboradas por la sociedad (...) para que una emoción sea moral debe implicar la consideración de estándares morales y normativos, lo que implica involucrar creencias sobre el quebrantamiento de normas y, a la vez, relacionarse con los estereotipos inherentes a los códigos y creencias” (Pinedo, 2021, p, 243).

proyectos, las cosas a las que asignamos valor en el marco de una concepción de lo que para nosotros significa vivir bien.

3.5 Otros aspectos relevantes de la emoción

Nussbaum (2019) se pregunta si ¿hay otros elementos constituyentes de la emoción que forman a su vez parte del juicio, del pensamiento evaluador? a lo que dirá que en cada particular suceden una multiplicidad de cosas por lo cual resultará difícil responder a esa pregunta; sin embargo, afirma lo siguiente:

Dado que hablamos de seres vivos sensibles y que poseer algún tipo de sentimiento es probablemente condición necesaria de la vida mental consciente de todo ser sensible, podríamos afirmar que todos los casos de emoción, puesto que ésta forma parte de la vida consciente de los seres sensibles, suponen como condición necesaria la presencia de algún género de sentimiento. Pero no contamos con ningún motivo claro para sostener que estas cosas sean componentes de la aflicción misma. Parece que todo lo que hemos afirmado es que la condición necesaria de cualquier episodio emocional es un corazón que late; pero no nos inclinaríamos a alegar que un corazón que late sea una parte constitutiva de mi aflicción. Y, no obstante, si nos limitamos a un episodio emocional particular, nos hallamos en dificultades para encontrar argumentos relevantes en torno a la cuestión de si un sentimiento o proceso corporal dado es o no una parte necesaria de sus condiciones de identidad internas (p. 80).

Seguido a ello dirá:

Poseeremos un argumento más sólido -además de una comprensión más acabada de los fenómenos-, si, en vez de acerca de ello, nos interrogamos acerca de las condiciones generales de identidad de la aflicción y sobre la existencia de elementos necesarios para la aflicción en general que no parezcan elementos del juicio (p. 80).

En otras palabras ¿si faltasen tales componentes se podría retirar la atribución de la emoción?, dirá que es un asunto extremadamente difícil, y sobre el cual se muestra abierta a atender opiniones y argumentos, pero que, de «modo provisional» sostiene que no encuentra elementos de esa clase (Nussbaum, 2019), y pone de manifiesto que habitualmente se producen sensaciones corporales y cambios vinculados con la aflicción “pero si descubrimos que mi presión arterial permaneció baja durante un episodio, o que mis pulsaciones no subieron (...), considero que no tendríamos ninguna razón para concluir que realmente no estaba afligida” (Nussbaum, 2019, p. 81), aunque, ciertamente habrá que conceder que toda experiencia humana se encarna, y por tanto, se realiza algún tipo de proceso material, en tanto, todas las emociones humanas son procesos corporales con conexiones fisiológicas relevantes⁵² (Nussbaum, 2019).

3.5.1 La dimensión fisiológica

Hemos visto que los juicios evaluativos son elementos constituyentes de la emoción, y que su presencia es condición necesaria y suficiente⁵³ para que aparezcan (Nussbaum, 2019). Como lo anotamos, Nussbaum niega que las sensaciones sean partes constitutivas de la emoción. “Sin

⁵² En el capítulo segundo, de la Primera Parte de *Paisajes del pensamiento*, Nussbaum analiza las emociones y algunos aspectos fisiológicos. Allí ofrece algunas explicaciones de las concepciones fisiológicas y la relación de estas entre los seres humanos y otros animales no humanos, aspectos que por no hacer parte de nuestros objetivos no son desarrollados con un mayor detenimiento, pero que pueden ser consultados por quienes se interesen por dar una revisión a las reflexiones de la estadounidense en torno a estos temas.

⁵³ Sobre estos aspectos Nussbaum profundiza en la Primera Parte de su obra *Paisajes del pensamiento*.

embargo, admite que es posible tomar en consideración la necesidad de algún tipo de sensación a la hora de describir la experiencia emocional” (Gil, 2014b, p. 127), sensaciones que hacen referencia a ciertos tipos de cambios corporales característicos de un estado mental (Gil, 2014b), de allí la importancia de distinguir los cambios psíquicos de los cambios físicos.

Gil, en su ya citada tesis doctoral, nos recuerda el experimento mental de William James en el que se les pidió a los lectores que imaginaran una emoción intensa, y que acto seguido, trataran de ir eliminando de su conciencia los síntomas corporales; James al final del ejercicio consideró que lo “único que nos queda es un «estado frío y natural de percepción intelectual»” (Gil, 2014b, p.128). Para James no es posible pensar qué tipo de emoción resultaría sin la aceleración del corazón y de la respiración, por ejemplo; Nussbaum, interpreta Gil, sigue una estrategia similar, pero para argumentar todo lo contrario, afirma que si descubriéramos que una persona no ha subido sus pulsaciones, experimentado cambios en su respiración o presión arterial ¿podríamos aseverar que no experimentó la emoción? En opinión de Nussbaum desde luego que no (Gil, 2014b)⁵⁴.

Así, si bien Nussbaum -como apuntamos en el acápite anterior-, concede que «toda experiencia humana se encarna y, por tanto, se realiza en algún tipo de proceso material» y que en este «todas las emociones humanas son procesos corporales», no considera que a la hora de definir una emoción, haya que necesariamente hacer alusión a los estados corporales, lo que sí considera

⁵⁴ Otro de los motivos que aduce Nussbaum para descartar la necesidad de estados corporales o físicos específicos es que el cerebro humano es un órgano enormemente plástico, de modo que si alguna parte del mismo se daña, hay otras partes que pueden realizar la misma función: “Aquí nos tropezamos con una cuestión bien conocida por la investigación biológica: La plasticidad del organismo humano o, en otras palabras, las múltiples posibilidades de realización de los estados mentales. La plasticidad se da dentro de un sujeto dado: las funciones antes realizadas en una parte del cerebro pueden ser asumidas por otras (...) versatilidad y elasticidad (...) también se producirán variaciones entre sujetos” (Nussbaum, 2019, p. 82). De lo anterior, podríamos decir que, si bien es necesario que haya un cerebro para que pueda haber una emoción, esto no es suficiente para explicarlas; de la misma manera en que no se entiende una película examinando las partes de el blue ray, el DVD, o el aparato reproductor y lo que estos realizan.

admisible es que exista una asociación más o menos habitual entre ciertas sensaciones⁵⁵ y algunas emociones (Gil, 2014b), “La ira se asocia con una sensación de ebullición, el temor con una de frío y náusea” (Nussbaum, 2019, p. 83).

Se advierte también que, por otra parte, hay quienes arguyen que las emociones van necesariamente acompañadas de placer y dolor. Aunque según Nussbaum, a pesar de que aceptemos que las emociones se encuentran asociadas al placer y al dolor, no por ello es preciso que lo interpretemos como sentimiento (Gil, 2014b).

Nuestra autora considera que el placer es una suerte de elemento accesorio que puede acompañar a las emociones, aunque no define exactamente qué entienda ella por placer. Así para la autora, el placer puede incluirse en la definición de una emoción sin que por ello consideremos que estamos añadiendo un elemento no cognitivo independiente (Gil, 2014b, p. 129)

En el caso del dolor, se señala:

En el caso del dolor ocurrirá algo similar. El dolor se encuentra vinculado a una emoción en forma de sensación física (dolor de estómago, nervios, dificultad para respirar), como ocurre con algunas emociones (por ejemplo, el miedo), no es un componente necesario (Gil, 2014b, p. 129).

Sin embargo, parece que sí existe un género de dolor que, no como sensación física, es necesario para algunas emociones “También tenemos un género de dolor que probablemente resulta necesario para la aflicción: concretamente, el dolor *por que un elemento importante de la*

⁵⁵ Sobre el papel de las sensaciones Nussbaum también ahonda en su obra *Paisajes del pensamiento*, en el capítulo I y II de la Primera parte; distingue dos (2) tipos de sensaciones, a saber: «sensaciones con un contenido intencional rico» y «sensaciones sin una intencionalidad o un contenido cognitivo», las primeras como la sensación de vacío de la propia vida sin cierta persona, como la que ella misma experimentó con la muerte de su madre, y las segundas como lo pueden ser la de fatiga, la de efervescencia, o la de temblor (Nussbaum, 2019).

propia vida haya desaparecido” (Nussbaum, 2019, pp. 87-88), pero aclara que no se trata de un elemento cognitivo, en tanto que como afirma Crisipo, tales pérdidas son malas y es acertado sentir tristeza por ellas (Nussbaum, 2019).

Una noción especial, desarrollada por la psicología, se centran en una explicación de las emociones entendidas «como reacciones o sensaciones somáticas involuntarias». Las personas sienten internamente que tienen una modificación en su organismo y esto se les manifiesta corporalmente en movimientos del ritmo vital, fuerza, estados de excitación⁵⁶; esta noción entabla “una conexión con la postura tradicional heredada de los griegos según la cual las emociones son pasivas, esto es pasiones, algo que se padece y nos sobreviene sin la intervención de la voluntad” (Pinedo, 2021, p. 203).

3.5.2 Lo dimensión fisiológica no reduccionista

En la actualidad, las investigaciones que tratan de dar una explicación fisiológica de la emoción siguen siendo numerosas, por ejemplo, en las neurociencias han sido muchos los autores que han y hacen esfuerzos por integrar nociones tales como la intencionalidad y la interpretación en sus construcciones teóricas. Nussbaum realiza una interpretación de los trabajos de los neurocientíficos Antonio Damasio y Joseph LeDoux un tanto peculiares, sosteniendo que “su teoría es, en cierto sentido, cognitiva” (Gil, 2014b, p.131).

La hipótesis de LeDoux es que existen partes determinadas del cerebro que son fundamentales a la hora de transmitir señales de miedo y establecer hábitos o memoria emocional; Nussbaum afirma: “puesto que la transmisión de información en el interior de un animal resulta

⁵⁶ “Se centran en aspectos cualitativos de la emoción” (Pinedo, 2021, p. 203).

fundamental, la teoría de LeDoux puede considerarse, a este respecto cognitiva” (Gil, 2014b, p. 131) -recordemos lo que apuntamos acerca de lo «cognitivo» como aquello relativo a la recepción y al procesamiento de información-, sin embargo, hay que precisar que estos estudios de LeDoux han sido realizados mayoritariamente en animales (Nussbaum, 2019). Pero lo que sí recalca la estadounidense, es que “no deberíamos eliminar la explicación intencional a favor de una explicación fisiológica, ni deberíamos incluir en este momento un proceso fisiológico particular como un elemento necesario en la definición de un tipo de emoción dado” (Nussbaum, 2019, p. 141), pero tampoco excluye, como bien señala Gil, la posibilidad de que algún día el conocimiento científico pueda hacer replantearnos esta idea⁵⁷.

Otro trabajo cuyo contenido no es reduccionista y puede asociarse sin inconvenientes a una «concepción intencional-evaluadora» es el de Damasio, respecto al que Nussbaum (2019) dice lo siguiente:

La preocupación central de Damasio en *El error de Descartes* es convencer a su lector de que la distinción emoción-razón es inexacta y engañosa: las emociones son formas de conciencia inteligente. Son tan «cognitivas como las otras percepciones sensibles» y ofrecen al organismo aspectos esenciales de la razón práctica. Sirven como «guías internos» con respecto a la relación entre el sujeto y sus circunstancias (p.142).

Nussbaum, pone de presente dos casos estudiados por Damasio: Phineas Gage y Elliot⁵⁸. En ambos casos, pero por diferentes circunstancias, la conducta emocional de los individuos cambió trágicamente, al punto que, si bien mantenían intactas algunas funciones, su inteligencia

⁵⁷ “(...) aunque tampoco deberíamos descartar que esta posibilidad sea avalada en el futuro por pruebas adecuadas, al menos para las emociones más simples como el temor y la sorpresa (...) Estos resultados podrían ayudarnos a la larga a explicar la tenacidad de los hábitos emocionales y su resistencia al cambio” (Nussbaum, 2019, p. 141).

⁵⁸ Pueden analizarse en el capítulo segundo de la Primera parte de *Paisajes del pensamiento*.

práctica se veía minada: sus funciones emocionales, y el establecer prioridades para la toma de decisiones.

Elliot parecía no motivarse por la vida siempre actuaba de una misma manera «neutral». Nussbaum interpreta que Elliot tenía cogniciones, y hasta cierto punto evaluaciones, pero carecía de *juicio eudaimonista*, “del sentimiento de proyectos vitales en los que su propio ser estuviese involucrado” (Nussbaum, 2019, p. 143); es decir, que en ausencia de un sentido de implicación personal no podría dar significado a las cosas en función de la importancia que tienen para sí mismo.

Sin evaluaciones subjetivas del mundo, uno no puede ser más que un *espectador desapasionado*, que ni comprende ni busca el sentido de cosas, ni tampoco comprende el significado de su propia vida o el de su relación con los demás (Gil, 2014b, p. 135).

De aquí que se pueda sostener que, las emociones nos proveen de un sentido de cómo relacionarnos con el mundo en concordancia con nuestra jerarquía de objetivos y proyectos, en el que, por su puesto, los objetivos y los proyectos de vida de los otros, y la preocupación por sus vidas vividas, también hagan parte de nuestros objetivos.

Para Damasio, también, “una emoción es un conjunto complejo de respuestas químicas y neuronales producidas por un cerebro normal cuando éste detecta un estímulo emocionalmente competente, que forma un patrón distintivo” (Damasio, 2018, p. 55); es decir, que el cerebro da cuenta de las reacciones corporales, y en ese sentido podría decirse que las emociones son consecuencias de reacciones automáticas.

Pero nuevamente ¿significa esto que debemos incluir la información fisiológica, pero en otro nivel, en la definición de las emociones? Nussbaum vuelve a defender (2019) que

Todos los procesos cognitivos tienen su raíz en una función cerebral, pero esto no significa que debamos entenderlos como sentimientos no cognitivos. Lo que Damasio puntualiza es que sucede lo mismo con las emociones: nos ayudan a ordenar nuestra relación con el mundo. Pero que el funcionamiento sano de un área particular del cerebro resulte necesario para esos procesos es un hecho relevante y muy interesante (...) Como en el caso de las prudentes conclusiones de LeDoux, parece que un paso como éste sería prematuro. No tenemos demasiados datos, ni es probable que los consigamos, pues esto requiere un tipo de vivisección que no toleramos en los seres humanos (...) (p. 144).

Otros presupuestos, que, si bien no son analizados directamente por Nussbaum, son los que atañen a que “cada emoción se acompaña de particulares patrones de activación” (Pinedo, 2021, p. 206), concretamente, que existe una relación de uno a uno entre los cambios corporales, fácilmente identificables, y una emoción en particular. Esta correspondencia, nos dice Pinedo, se conoce en Lewis como «la hipótesis de especificidad psico-fisiológica».

Sin embargo, Nussbaum se niega a aceptar que los elementos fisiológicos sean una parte esencial de la emoción, por falta de certezas en el ámbito de las investigaciones de este tipo (Gil, 2014b), lo que no cierra la puerta para poder llegar a entenderlo de esta manera más adelante.

Lo que podemos concluir, a este respecto de los aspectos fisiológicos, es que i. los cambios corporales como elementos definitorios de la emoción son opuestos a la teoría defendida por Nussbaum y con frecuencia son blanco de sus críticas; ii. las aportaciones de las neurociencias para el estudio de las emociones pueden resultar ricas y esclarecedoras para comprenderlas, pero insiste en que es mejor ser prudente al incorporar dichos conocimientos en una posible definición de las emociones, dadas, entre otras cosas, la insuficiente investigación.

Hechas estas precisiones -sin llegar a ser exhaustivos por no ser de la pretensión de esta investigación-, podemos observar algunas de las reflexiones de Nussbaum en torno a algunas clasificaciones habituales de estudiar estos fenómenos, a saber, las teorías no cognitivas.

Queda entonces planteada la posibilidad de que en futuros desarrollos se ahonde en estos temas; entre tanto, seguiremos desarrollando en este trabajo la visión de nuestra autora, que como hemos indicado se enmarca en las teorías cognitivas, cuya noción de «intencionalidad» es uno de los conceptos claves en su teoría de las emociones, así como los objetos sobre los que esta racae - cosas, personas o situaciones- y que han sido, son y serán objeto de valoraciones.

Pero lo que sí podemos aceptar, por lo menos por ahora, como nos dice Pinedo apoyado en Hatzimoysis, es que “muchas expresiones emocionales se acompañan de formas de expresión corporal, pero esto no implica que se deba establecer una conexión biunívoca entre emoción y manifestación fisiológica, ni que esta última opere de manera independiente de procesos de significación” (Pinedo, 2021, p. 207). Los organismos, nos dice Pinedo (2021), “deben entenderse a partir de formas organizativas que son capaces de seleccionar ciertos eventos o estímulos del ambiente y dotarlos de valoraciones particulares” (p. 209).

Cabe definir las emociones exclusivamente en términos de este reconocimiento evaluador, aunque tenemos que admitir que las acompañan a menudo sentimientos de confusión o «excitación» y, en ocasiones, sentimientos de un género más específico para cada tipo, además de lo cual hemos de recordar que en todo momento se encuentran localizadas en un cuerpo (Nussbaum, 2019, p. 88).

3.6 Naturaleza de las emociones

Como hemos visto, “Las emociones son formas intensas de atención y de compromiso en las que el mundo es evaluado en su relación con el yo” (Nussbaum, 2019, p.132). Las emociones comportan evaluaciones sobre objetos relevantes para nuestro bienestar, desnudan nuestra naturaleza necesitada e incompleta; pero, además, se integran, de un modo especial, a nuestra estructura cotidiana, conectan la imaginación con la representación de acontecimientos de nuestro día a día (Panea, 2018), así como con la formación de los juicios.

Dicho esto, veamos ahora algunos aspectos relacionados con la naturaleza de las emociones según los desarrollos de nuestra autora.

“es bien sabido que las emociones no emergen en el yo o en los contextos sociales por generación espontánea, sino que siempre tienen una historia detrás, individual y colectiva, en gran parte socialmente construida” (Panea, 2018, p. 114)⁵⁹, por eso la importancia de su cuidado y su cultivo, tanto en el plano individual como en el colectivo. Tal será, uno de los pilares fundamentales de la propuesta de Nussbaum “frente a los que presenta un enfoque meramente político de los problemas sociales” (Panea, 2018, p 115), y es a partir de esta perspectiva que se le reconocerá a las emociones públicas, políticas o morales un protagonismo fundamental.

Pero saber gestionarlas o cultivarlas “no implicará, como lo entendió Kant, que haya que levantar una especie de muro de contención para frenar su empuje, sino más bien cambiar nuestra mirada y el modo en que evaluamos, transformando las emociones que sostienen dicha evaluación” (Penea, 2017, p. 115; Nussbaum, 2019).

⁵⁹ Nussbaum en el capítulo 3, de la Primera parte: “*Las emociones y las sociedades humanas*” de *Paisajes del pensamiento* desarrolla la influencia de la sociedad en los procesos de formación de la emoción.

Antes de revisar cómo podrían catalogarse las emociones, hagamos unos comentarios respecto a los «juicios-emoción de fondo y de situación» que nos ayudarán a comprender mejor su distinción.

3.6.1 Juicios-emoción de fondo y de situación

Hemos sido reiterativos con el papel que desempeñan los juicios evaluadores en las emociones, de los que Nussbaum nos advierte una diferencia: unos son los juicios que persisten durante múltiples tipos de situaciones y otros los juicios que se producen en el contexto de alguna situación particular, por ejemplo, el miedo al caminar por el borde de un abismo, o de tropezar con una serpiente durante una caminata. “Se trata, dado nuestro análisis, del contraste entre emociones continuas o de fondo y emociones episódicas” (Nussbaum, 2019, pp. 93-94).

Nos dice:

mi juicio relativo (...) a la importancia de la salud corporal y a la vulnerabilidad del cuerpo a la enfermedad y las heridas perduran de manera similar, desapercibidas, a menos que una circunstancia las invoque. Sostengo que tales juicios son emociones de fondo. No son simplemente disposiciones; poseen realidad psicológica y a menudo explican patrones de acción (Nussbaum, 2019, p. 94).

Otra situación que repara es para con los seres queridos: “Uno quiere a sus padres, sus hijos, su pareja o sus amigos de manera continua a lo largo del tiempo, incluso cuando ningún incidente específico ocasiona una toma de conciencia del amor” (Nussbaum, 2019, p. 94). También “cabe experimentar una alegría de fondo -por ejemplo, cuando nos va bien en el trabajo,

cuando nuestros hijos prosperan o cuando en una relación importante no se presentan complicaciones” (Nussbaum, 2019, p. 94).

Expresa entonces:

En definitiva, una vez que uno ha creado apegos hacia cosas inestables que no están completamente bajo nuestro control, una vez que las ha integrado en la noción del florecimiento propio uno experimenta emociones de fondo hacia ellas -en mi planteamiento, juicios que reconocen su enorme valor- que perduran en el tejido de la propia vida y resultan cruciales para explicar nuestras acciones, aunque puede resultar precisa una circunstancia específica para que afloren a la conciencia (Nussbaum, 2019, p. 94)⁶⁰.

En esa medida, existe un número indefinido de creencias y confiamos en ella cuando actuamos de alguna manera:

Podría afirmarse, de hecho, que la forma fundamental de una emoción de fondo siempre es el amor o el apego a algo o alguien considerado muy importante para el florecimiento propio, junto con alguna creencia general que signifique que el bienestar de esa cosa o persona no se encuentra plenamente bajo nuestro control (Nussbaum, 2019, p. 98).

Por su parte, Pinedo (2021), dirá que los «juicios de fondo» son aquellos en los cuales se reconoce un enorme valor a la persona, las cosas y las situaciones que perduran a lo largo del tiempo en el «tejido de la propia vida» y resultan cruciales para explicar nuestras acciones en diferentes momentos de la existencia; y respecto a los «juicios de situación», que están vinculados

⁶⁰ Respecto a las creencias Nussbaum asegura que muchas de ellas, la más comunes, no son conscientes, a pesar de que guían nuestras acciones de diferentes maneras: “creencias relativas a causas y efectos (...) a lo que es sano y dañino, etc (...) De hecho, si esto no fuese así, si sólo pudiéramos utilizar aquellas creencias de las cuales nos estuviéramos ocupando conscientemente, no podríamos sobrevivir de ningún modo. En el caso de las creencias-emoción, en ocasiones podrían darse motivos especiales para no enfrentarlas conscientemente, pues quizás ello resultase muy doloroso” (Nussbaum, 2019, p. 95).

a momentos específicos y experiencias directas con personas o acontecimientos que están fijados a un conjunto particular de circunstancias; pero que también es probable que concurran y se mezclen juicios-emociones de fondo y de situación⁶¹, por ejemplo:

Si una persona desde muy joven ha experimentado indignación por variadas situaciones de injusticia, sea en el colegio, en la universidad, o en el trabajo, y si esta percepción se ha acompañado de un compromiso activo en protestas sociales, es muy posible que sea más sensible y más propensa a demostrar su inconformidad en un campo amplio de desigualdades sociales (Pinedo, 2021, p. 153).

Es en esta línea de reflexión es que Nussbaum nos invita a considerar otros factores que influyen en la concepción «cognitivo-evaluadora» de las emociones, tal es el caso de la imaginación -que como desarrollamos en el capítulo primero de esta investigación-, hace parte fundamental de su propuesta de educación liberal, y como veremos en líneas posteriores, es una herramienta capital para cultivar las emociones y formar ciudadanos comprometidos con materializar la justicia social.

Lo importante aquí, puntualiza la estadounidense, es ver el modo en que las concepciones generales o las creencias que una persona posea, acerca del valor, determina la geografía de su vida emocional. “La emoción de fondo reconoce la dependencia o la necesidad de algún elemento incontrolable de mundo; la emoción situacional responde a la forma en que el mundo colma o deja insatisfechas las necesidades propias” (Nussbaum, 2019, p. 98)⁶².

⁶¹ Esta distinción la señala Nussbaum: “debemos advertir que algunas de nuestras emociones de fondo pueden dividirse en un apego persistente y un componente situacional, habitualmente dotado de cierta generalidad. Por ejemplo, en el caso de la ira por las mujeres se combina un apego de fondo al valor y a la dignidad propios (considerados vulnerables) con el juicio de que se están produciendo ciertas injusticias generalizadas. En el miedo de fondo a la enfermedad volvemos a encontrar tanto un apego a la salud de uno mismo como a un creencia general acerca de las condiciones de la vida corporal” (Nussbaum, 2019, pp.97-98).

⁶² La autora aclara lo siguiente: “Adviértase que es importante distinguir las necesidades a las cuales aludo aquí -necesidades que entran en la psicología animal en juicios evaluadores- de las necesidades afectiva (por ejemplo, las necesidades nutricionales) de las que el animal puede no ser consciente. Debo insistir de nuevo: lo imprescindible

Y el por qué del «ardor» y el apremio de las emociones, se debe a que estas atañen a nuestros objetivos y proyectos más importantes, las «transacciones más imperiosas» que tenemos con nuestro mundo “Mi teoría, al introducir el pensamiento acerca del bienestar en la estructura misma de la emoción, muestra el por qué es *la propia emoción*, y no una reacción posterior a ello lo que posee apremio y ardor” (Nussbaum, 2019, p. 101).

Finalmente, manifiesta:

La experiencia de la pasividad en la emoción se explica bien por el hecho de que el objeto de la misma sean cosas y personas cuya actividad y bienestar no controlamos y en las que hemos depositado una parte considerable de nuestro propio bienestar (Nussbaum, 2019, p. 101).

De aquí que en la emoción-juicio reconocemos nuestra propia pasividad frente a los sucesos incontrolados de la vida.

Ahora, una pregunta que podría surgir es: ¿cómo deben entenderse estos procesos de valoración? Nussbaum

asume en su teoría de las emociones que la valoración puede estar orientada por un procesamiento superior, consciente y complejo, como sucede con las interpretaciones acerca del mundo en las que operan las creencias, pero también, en otras ocasiones, el proceso puede ser de nivel inferior, menos complejo y no consciente (Pinedo, 2021, p. 223).

Estos niveles diferenciados de cognición pueden catalogarse de muchas formas -la taxonomía de las emociones es enorme y variada-, pero acá las llamaremos, para efectos de lo que pretendemos, como «emociones básicas» y «emociones complejas», atendiendo la distinción que

para la emoción es lo que el animal cree, no la verdad de la creencia. Las «necesidades falsas» (para usar el vocablo del marxismo) tienen tantas posibilidades de ocasionar emociones profundas como las «necesidades verdaderas» (Nussbaum, 2019, p. 98).

nos presenta Pinedo en busca de esclarecer estos procesos de valoración de acuerdo con su complejidad cognitiva.⁶³

3.6.2 Emociones básicas y emociones complejas

Los animales expresan emociones como el miedo, la tristeza y la ira. Estas «emociones básicas» demandan la presencia de estímulos u objetos presentes, se expresan de manera rápida y tienen generalmente una corta duración; “Son expresiones emocionales propias de formas cognitivas elementales en las cuales el lenguaje y las representaciones no hacen presencia” (Pinedo, 2021, p. 225).

Mientras las denominadas «emociones complejas» se presentan en las personas, demandan procesos de mayor desarrollo cognitivo como la inclusión de creencias, ideas sobre el funcionamiento del mundo, las concepciones sobre la justicia, lo bueno, lo justo, lo bello o lo digno.

⁶³ Para él, los conocimientos que tenemos sobre una situación, cosa o persona no siempre operan de manera explícita, a pesar de que estén estructurados en nuestra mente de una manera compleja, de allí que podamos intuir que los planteamientos de la norteamericana “suponen una diferenciación de procesos cognitivos en términos de consciencia y no consciencia, sistematicidad, lógica o racionalidad que se da en la interpretación de los eventos” (Pinedo, 2021, pp 223-224). Sin embargo, llama la atención, que no es preciso el horizonte teórico y conceptual que fundamenta tales planteamientos en Nussbaum, y agrega lo siguiente: “Por supuesto, los significados del concepto de inconsciente, las relaciones que puede establecer este proceso con la consciencia y si estas dos maneras de expresarse las estructuras cognitivas se pueden representar con imágenes, palabras, o acciones sensoriomotoras, son detalles de una discusión psicológica que está ausente en la obra de Nussbaum. Cuando una autora tiene como foco central en su análisis problemas de justicia y de educación ciudadana, puede pasar por encima algunos debates de otras disciplinas, o abordar esto con una gran generalidad y vaguedad. Este es precisamente el caso de Nussbaum que se refiere a los consciente, inconsciente, racional, irracional y otros aspectos similares de manera muy general” (Pinedo, 2021, p. 224); y agrega que en su trabajo pretende desarrollar de manera más detallada estos aspectos, ausentes en Nussbaum, desde otras disciplinas como la psicología. Aspectos que presenta en su obra *Martha Nussbaum y la justicia compasiva: Un análisis crítico de la teoría de las emociones morales*, páginas 223 a 255.

De esta manera, “podemos diferenciar la compasión, como emoción moral compleja propia del ser humano, de comportamientos altruistas presentes en niveles inferiores de complejidad cognitiva” (Pinedo, 2021, p. 226).

Nussbaum, reconoce que hay expresiones emocionales en los animales, por tanto, mecanismos cognitivos simples para evaluar si una situación o estímulo es o no favorable. Por ello, resulta necesario establecer “criterios diferenciales de lo cognitivo que permitan establecer la frontera entre las emociones humanas susceptibles de creencias como la compasión, y otras expresiones emocionales que podemos compartir con diferentes organismos vivos pero que cualitativamente son distintas” (Pinedo, 2021, p. 225).

Los animales, nos Pinedo, con funciones cognitivas elementales podrán tener reacciones emocionales y conductas básicas de preocupación por sus semejantes “sin embargo, no es una respuesta equivalente a las particularidades de la compasión humana que exige niveles superiores de elaboración conceptual” (Pinedo, 2021, p. 226). Por ejemplo, en la red social Instagram un portal de noticias en Colombia posteo un video que se hizo viral en la plataforma TikTok, en la que una mujer aseguraba que un caballo «la estaba ayudando a sanar», en tanto que ella se encontraba atravesando un proceso de divorcio y «había tenido un día difícil al tener que mudarse de su casa»; en el video se observa a la mujer llorando desconsoladamente; la reacción del caballo al percatarse de la situación, fue acercarse a ella, al parecer en un gesto de consuelo (@ultimahoralcol, 2022).

Estas reacciones de especies de animales no-humanos, son interpretadas por algunas teorías sobre la emoción como

expresiones emocionales de organismos dotados de niveles elementales de cognición, mientras que respuestas emocionales que expresan creencias, deseos, prejuicios y pasiones

de largo aliento, y que involucran una "teoría de la mente", son específicas de la especie humana debido a su mayor complejidad cognitiva (Pinedo, 2021, p. 226).

Si se clasifican las emociones de acuerdo con el nivel de complejidad cognitivo involucrado en cada una de ellas, nos permiten comprender cómo en el ser humano, con mayor desarrollo ontogenético⁶⁴, es factible que surjan emociones morales y políticas, derivadas de procesos cognitivos más complejos como la compasión, en donde

el sujeto puede seleccionar la información que resulta relevante para hacer un acto de valoración que posibilita reconocer la vulnerabilidad y el sufrimiento en que se encuentra otra persona, y luego pueda actuar conforme a la importancia o reconocimiento que haya otorgado a ese otro ser humano dentro de su esquema de objetivos y proyectos (Pinedo, 2021, p. 227).

En este proceso no sólo se involucran los individuos de forma aislada, también, implican la interacción con los otros individuos, eso que la sociología califica como el «proceso social», y que denota una dinámica de interacción entre los individuos y los diferentes grupos que conforman una determinada sociedad a fin, entre otros, de entablar ajustes y reajustes en sus formas de valoración y comportamiento. De aquí la importancia de hacer algunos comentarios sobre esta cuestión y cómo la sociedad es determinante para la educación de las emociones.

⁶⁴ La ontogenia es la historia del cambio estructural de una unidad sin que ésta pierda su organización. Este continuo cambio estructural se da en la unidad, en cada momento, o como un cambio desencadenado por interacciones provenientes del medio donde se encuentre o como resultado de su dinámica interna (Berkeley, s.f.).

3.7 Sociedades humanas y emociones

Los seres humanos, sostiene nuestra filósofa, experimentan las emociones de «formas modeladas» tanto por sus historias individuales como por las normas sociales y sus contextos culturales (Nussbaum, 2019) y sus contextos culturales; se pregunta ¿hasta qué punto difieren los repertorios emocionales y en qué medida estas variaciones son provocadas por las diferencias sociales?

En *Paisajes del pensamiento*, cuenta algunas historias de cómo los individuos afrontan la muerte y las emociones que experimentan con este hecho de acuerdo a los contextos culturales donde habitan y desarrollan sus vidas, comportamientos que podrían resultar «chocantes» para gran parte de nosotros⁶⁵, constatando que es “probable que las diferencias sean más profundas y afecten a la propia experiencia de la emoción” (Nussbaum, 2019, p. 169).

Asegura que:

una teoría cognitivo-evaluadora ayuda a entender cómo puede afectar la sociedad al repertorio emocional de sus miembros. Si sostenemos que las creencias sobre lo que es importante y valioso desempeñan un papel fundamental en las emociones, podemos ver de inmediato cómo tales creencias puede ser modeladas con fuerza por las normas sociales, así como por la historia individual; y también podemos atender cómo el hecho de cambiar las normas sociales puede alterar la vida emocional (Nussbaum, 2019, p. 170).

⁶⁵ Pueden leerse estas historias que hacen parte de las ilustraciones de eventos que muestran cómo las personas experimentan diferentes emociones, al parecer, influenciados por el entorno en que transcurren sus vidas. Véase capítulo iii, Primera parte en *Paisajes del pensamiento*.

Esto último, será fundamental en los procesos de educación para la formación de ciudadanos, directamente relacionado con una de las «capacidades centrales» para el funcionamiento humano que desarrolla en su enfoque: el fomento y cultivo de las «Emociones»⁶⁶.

Para Nussbaum, este hecho era muy importante para «el programa ético estoico», en tanto que ellos, evaluaban las emociones a fin de mostrar cómo las sociedades podían librarse de algunas formas perniciosas de ira, envidia y temor (Nussbaum, 2019), y a las que podríamos agregar la vergüenza, el asco y la culpa⁶⁷ frente a determinados eventos.

Sin embargo, aclara:

Los estoicos se interesaron apenas por tales diferencias, pues mantenían el punto de vista de que todas las emociones son malas y, en consecuencia, todas las sociedades conocidas están profundamente enfermas. Si se rechaza esa perspectiva extrema, pero se mantiene que hay algunas emociones socialmente perniciosas, la variación social adquiere una significación importante, pues entonces se querría ver lo que hacen las diferentes sociedades con las emociones y si hay formas mejores y peores de construir una taxonomía emocional (Nussbaum, 2019, p. 171)⁶⁸.

⁶⁶ Recordemos: “*Emociones*. Poder sentir apego por cosas y personas externas a nosotras y nosotros mismos; poder amar a quienes nos aman y se preocupan por nosotros, y sentir duelo por su ausencia; en general, poder amar, apenarse, sentir añoranza, gratitud e indignación justificada. Que no se malogre nuestro desarrollo emocional por culpa del miedo y la ansiedad. (Defender esta capacidad significa defender, a su vez, ciertas formas de asociación humana que pueden demostrarse cruciales en el desarrollo de aquella.)” (Nussbaum, 2012b, p. 32).

⁶⁷ Estas emociones también son consideradas «emociones sociales», “dado el importante papel que juegan en las relaciones interpersonales en su causación y las importantes implicaciones interaccionales que conllevan sus acciones” (Pinedo, 2021, p. 252), algunos autores incluyen otras emociones como los celos y la envidia pues estas surgen de la comparación social y de la relación con algún otro (Pinedo, 2021).

⁶⁸ La filósofa de Chicago a pesar del paso del tiempo, nos indica, que algunos teóricos de la emoción suelen caer hoy en día en un punto similar al de los antiguos estoicos en lo que atañe a esta cuestión. Algunos, dice ella, ignoran completamente el papel de la sociedad y tratan la vida emocional como universal en todos los sentidos importantes; una postura que mayoritariamente se da y es común observar en la psicología evolutiva; la psicología cognitiva; y en el psicoanálisis, de esta última dirá que el papel de los factores culturales en la formación del proceso de desarrollo se empezó a discutir en los trabajos de Kurtz, Kakar, Carstairs y Klein. Por otro lado, están los antropólogos, quienes hablan como si el repertorio emocional de una sociedad fuese sólo un constructo, y en la que se describe una cultura en términos generales, obviando la variedad y las experiencias de sus miembros individualmente considerados, a pesar de que, de un tiempo para acá han surgido concepciones más complejas de la cultura en las que se acentúan la

Ahora, atendiendo la distinción propuesta previamente por Pinedo, podríamos decir que las «emociones básicas» no necesariamente están ligadas a un contexto social, puesto que como indicamos, responden generalmente a los estímulos que las provocan; por otro lado, las «emociones complejas» sí estarán ligadas a aspectos morales, políticos y sociales, que “suponen una maduración cognitiva que es clave para las interacciones que se dan en la vida en sociedad” (Pinedo, 2021, p. 242).

Pinedo (2021), recoge lo siguiente:

Durante siglos, los filósofos asociaron el concepto de emociones a significados morales. Aristóteles, los estoicos, Hume y los sentimentalistas británicos se referían a las emociones en términos de aquellas reacciones que expresaban un rechazo o condena a cierto tipo de condiciones que generaban desaprobación. La indignación, la culpa, la vergüenza u otras emociones se presentaban asociadas a conductas que socialmente recibían una particular valoración, o estaban estrechamente asociadas a una norma moral (...) Por supuesto, esta asociación entre moral y emoción ha tomado otras características en los tiempos contemporáneos. En años más recientes, las emociones morales se formulan en relación con factores cognitivos de mayor complejidad que demandan la presencia de creencias y juicios de diferente naturaleza. Por ejemplo emociones morales como la compasión, o los sentimientos de culpa, son reconocidos como dimensiones que influyen en la comprensión que una persona tiene sobre la naturaleza prescriptiva de las normas de bienestar y cuidado del otro (p. 242)⁶⁹.

pluralidad, el conflicto y la porosidad; lo que ha abierto el camino a «discusiones más equilibradas y matizadas del abanico emocional concreto de una sociedad» -Puede verse y profundizarse en *Paisajes del pensamiento* (2019)-.

⁶⁹ Aristóteles es para muchos estudiosos el filósofo que inició el trabajo sistemático sobre la relación entre las emociones y la vida buena. Sus reflexiones en la *Ética a Nicómaco* y en *Retórica* dan cuenta de cómo las emociones están estrechamente vinculadas con las conductas virtuosas que ayudan a edificar la vida en sociedad, y también cómo el descontrol de las emociones genera vicio y acciones que perjudican a los demás (Kristjansson, 2018).

Para Pinero, apoyado en Haidt, a pesar de que los juicios han sido tradicionalmente el núcleo de la moralidad, las investigaciones actuales sostienen cómo las emociones morales y/o complejas pueden anticipar los resultados de ciertos eventos, y ajustar los comportamientos y las tendencias a las acciones. De este modo, las «emociones complejas» pueden servir como motivos para la acción moralmente relevante (Pinedo, 2021), y en eso necesariamente influye el cómo moldean las sociedades las emociones, y cómo se vinculan a estas con los intereses de la sociedad y de otras personas.

Este tipo de emociones demandan una variación de las creencias, criterios y principios morales individuales, pero fundamentalmente sociales, así como una fuerte carga de motivación en el sentido del deber y de la obligación para que las personas se sientan comprometidas a realizar acciones que se consideren dignas (Pacheco, et al., 2017).

Estos aspectos, nos han conducido a ofrecer algunas reflexiones en torno a la propuesta educativa de Nussbaum y su ideario de edificar ciudadanos democráticos, comprometidos emocionalmente con el bienestar personal pero sobre todo con el bienestar del otro -y de la sociedad-, en el que emociones como la compasión, el amor, el asco y la vergüenza, entre otras, ocupan un lugar central en las «emociones políticas» de la filósofa estadounidense.

3.8 Recapitulación

Como hemos visto, el proyecto filosófico de nuestra autora se apoya en cuatro (4) pilares fundamentales, uno de ellos es «la comprensión sobre la naturaleza, el cultivo y el valor ético de las emociones», tanto en el plano individual como en el social. Su apuesta de educación de las emociones se enmarca en la formación de una ciudadanía democrática, en el que la dignidad y la

vulnerabilidad son elementos esenciales tanto de su enfoque como en su teoría de las emociones, de los que se derivan los principios políticos básicos para su concepción de una sociedad democrática y liberal.

Su trabajo consiste en ofrecer una forma de abordar las emociones desde una «explicación filosófica y humanista», en el que una visión renovada del estoicismo *-neoestoicismo-* nos hace notar que si bien las emociones afectan nuestra manera de ser y ver el mundo, estas no deben ser eliminadas de nuestra experiencia para la búsqueda de una «buena vida», y que por el contrario, son «paisajes del pensamiento» ligadas a nuestra inteligencia, que revisten de suma importancia al momento de emitir juicios sobre eventos y situaciones que generalmente escapan a nuestro control, así como pautas para nuestras acciones, de las que rescata tres (3) aspectos: i. la idea de una valoración cognitiva o de evaluación; ii. la idea del florecimiento propio o de los propios objetivos; y iii. la idea de la relevancia de los objetos externos -que no dependen de nosotros-, en tanto que son elementos que hacen parte de nuestros esquemas de objetivos propios; los tres, ligados a lo que ella denomina el «juicio eudaimonista».

En ese sentido, las emociones son concebidas como intencionales, evaluadoras y *eudaimonistas*, en las que primero tenemos un objeto o evento que llama nuestra atención y crea una impresión, que, en un segundo momento aceptamos, comprometiéndonos con esta mediante un juicio que generará uno u otro estado emocional.

Es en este asentimiento donde puede entrar la voluntad, corrigiendo por ejemplo un «juicio erróneo», sobre una situación o persona, y su consecuente respuesta emocional, permitiendo entonces educar tales juicios y por tanto las emociones.

De lo anterior, es que Nussbaum argumenta que su concepción sobre las emociones es «cognitivo-evaluadora» y a veces, más brevemente, como «cognitiva», en el que las creencias

tienen un rol determinante en esa respuesta emocional; creencias que pueden tener su origen en las enseñanzas de nuestros padres, en nuestro entorno, en los valores que imperan en una comunidad en particular o que se encuentran arraigados en la cultura en la que nacemos y crecemos.

Nussbaum también analiza otros aspectos relevantes de la emoción, tal es el caso de las sensaciones corporales o de las «respuestas fisiológicas» que las acompañan, dejando claro, de modo provisional, pues se muestra abierta a atender opiniones y argumentos, que no son partes constitutivas de las emociones, sin embargo sí considera admisible que exista una asociación entre ciertas sensaciones y algunas emociones.

Adicional a ello, desarrollamos algunos elementos en torno a lo que ella denomina la «dimensión fisiológica no reduccionista» campo en el que las neurociencias tienen mucho que aportar; destacamos el trabajo de Damasio, quien nos dice que las emociones son formas de «conciencia inteligente», que son tan cognitivas como las otras percepciones sensibles y que nos ofrecen aspectos esenciales de razón práctica -una postura que se acerca al enfoque cognitivo-evaluador que desarrolla Nussbaum-, que de la mano de los componentes químicos y neuronales, permiten al cerebro detectar estímulos y reaccionar emocionalmente frente a los mismos; aspectos que en todo caso para la estadounidense, no son esenciales, ni constitutivas de las emociones, principalmente, por falta de certezas en el ámbito investigativo, lo que *per se* no cierra las puertas para que pueda considerarlo más adelante.

Presentamos también, la distinción entre «emociones básicas» y «emociones complejas» - dentro de las enormes y variadas taxonomías que se dan a las emociones-, en las que subyacen los «juicios-emoción de fondo y de situación», donde las creencias, y lo que a estas asociamos, juegan un papel fundamental para desarrollarnos en el mundo, dada la trascendencia con que las dotamos según nuestra propia idea de florecimiento, y que varían según la complejidad de cognición.

Finalmente, destacamos el rol que juegan las sociedades humanas en las emociones, particularmente en las emociones morales, políticas y/o públicas, ello de cara al objetivo principal de Nussbaum de educar las emociones en los procesos de formación de ciudadanía como veremos en el capítulo siguiente.

4. La educación de las emociones públicas en los ciudadanos que respalden y den estabilidad a proyectos políticos en los que el derecho y literatura juegan un papel fundamental

4.1 Comentarios introductorios

Emociones políticas comienza de la siguiente manera: “Todas las sociedades están llenas de emociones. Las democracias liberales no son ninguna excepción” (Nussbaum, 2019b, p. 13)⁷⁰. Para ella la vida en una democracia está «salpicada de un buen ramillete de emociones», tal como: la simpatía, el asco, la envidia, la culpa, la aflicción y las diferentes formas de amor:

Algunos de esos episodios emocionales poco tienen que ver con los principios políticos o con la cultura pública. Pero otros son distintos: tienen como objeto la nación, los objetivos de la nación, las instituciones y los dirigentes de esta, su geografía, y la percepción de los

⁷⁰ Como hemos visto, la norteamericana centra sus reflexiones con propuestas enfocadas en una «sociedad liberal», la cual entiende como “una sociedad basada en el reconocimiento de la igual dignidad de cada individuo y las vulnerabilidades inherentes a una humanidad común” (Nussbaum, 2006, p. 31); identificándose así misma como una “liberal que cree que el respeto por las personas requiere considerablemente atención y deferencia hacia sus concepciones de lo que es valioso en la vida” (Nussbaum, 2006, p. 74).

conciudadanos como habitantes con los que se comparte un espacio público común (Nussbaum, 2019b, p. 14).

Dirigiendo su atención a esta última manifestación de las emociones, dado que estas nos permitirán canalizar los principios y compromisos que son claves para las diferentes sociedades y lo que dicen representar, por ejemplo, la inclusión, la igualdad, la mitigación del sufrimiento o el fin de la esclavitud (Nussbaum, 2019b).

Estas «emociones públicas», que a menudo se manifiestan intensamente⁷¹, tienen una consecuencia a gran escala para el progreso de las sociedades y las naciones dada la importancia que imprimen en la lucha por alcanzar sus objetivos. Pero también, pueden hacer descarrilar sus luchas induciendo o reforzando injusticias, jerarquías y formas diversas de desatención o desconfianza (Nussbaum, 2019b).

Para ella, es común que las personas supongamos que sólo las sociedades fascistas o agresivas -piénsese en una sociedad con un gobierno totalitario como el del régimen cubano o el viejo régimen soviético, este último acusado por Milan Kundera desde la literatura, en su monumental novela *La insoportable levedad del ser*⁷²-, son las únicas que tienen que esforzarse

⁷¹ No en vano el nombre de la película de Disney *Intensa-Mente* que fue un éxito cinematográfico en 2015, y que acercó no sólo a los niños al mundo de las emociones, como parte del valioso aporte del cine a la cultura política; en la que Reley, su protagonista, al adaptarse a nueva vida en una nueva ciudad, lucha constantemente con sus emociones, intensas y conflictivas pero todas ellas necesarias.

⁷² “La evaluación y el examen de los ciudadanos es una actividad permanente, la principal de las actividades sociales en los países comunistas. Si a un pintor se le ha de autorizar una exposición, si un ciudadano debe obtener un visado para poder ir durante las vacaciones al mar, si un futbolista debe formar parte de la selección nacional, primero hay que reunir todos los dictámenes e informes sobre él (de la portera, de los compañeros de trabajo, de la policía, de organización del partido, de los sindicatos), luego éstos son analizados, sopesados y resumidos por funcionarios especiales designados para esos fines. Pero aquello de lo que hablan esos dictámenes no se refiere a la capacidad del ciudadano para pintar, jugar al fútbol, o si su salud necesita que pase las vacaciones junto al mar. Se refiere única y exclusivamente a lo que se dio en llamar «perfil político del ciudadano» (o sea, a lo que el ciudadano dice, a lo que piensa, al modo en que se comporta, a si participa en reuniones y manifestaciones del Primero de Mayo). Dado que todo (la vida cotidiana, la carrera profesional y hasta las vacaciones) depende de la evaluación que se haga del ciudadano, todo el mundo (si quiere jugar al fútbol en el equipo nacional, exponer sus cuadros o pasar las vacaciones junto al mar) tiene que comportarse de modo que la evaluación sea positiva” (Kundera, 2008, pp. 104-105).

en cultivar las emociones dentro de su «cultura política»; para la filósofa, “esas suposiciones son tan erróneas como peligrosas” (Nussbaum, 2019b, p. 15), pues

toda sociedad necesita reflexionar sobre la estabilidad de su cultura política a lo largo del tiempo y sobre la seguridad de los valores más apreciados por ella en épocas de tensión. Todas las sociedades, pues, tienen que pensar en sentimientos como la compasión ante la pérdida, la indignación ante la injusticia, o la limitación de la envidia y el asco en aras de una *simpatía* inclusiva. (...) políticos de singular grandeza para sus respectivas sociedades liberales entendieron muy bien la necesidad de tocar los corazones de los ciudadanos y de inspirar deliberadamente unas emociones fuertes dirigidas hacia la labor común que esta tenía ante sí. Todos los principios políticos tanto los buenos como los malos, precisan para su materialización y su supervivencia de un apoyo emocional que les produce estabilidad a lo largo del tiempo, y todas las sociedades decentes tienen que protegerse frente a la división y la jerarquización cultivando sentimientos apropiados de *simpatía* y amor (Nussbaum, 2019b, p.15)⁷³.

En estas sociedades liberales, que aspiran a la justicia y la igualdad de oportunidades para todos, destaca que son dos (2) las tareas imprescindibles a realizar para la educación política de las emociones: i. “Una es la generación y el sostenimiento de un compromiso fuerte con proyectos valiosos que requieran de esfuerzo y sacrificio” (Nussbaum, 2019b, p. 16)⁷⁴; ii. la otra «tarea

⁷³ Los políticos a los que se refiere nuestra autora son, entre otros, Abraham Lincoln, Martin Luther King Jr., Mahatma Gandhi, Jawaharlal, quienes previnieron que ceder el terreno para la conformación de emociones a las fuerzas antiliberales otorga un peligro y una enorme ventaja, llevando al riesgo de que se juzgen como insulsos y aburridos los valores liberales (Nussbaum, 2019b).

⁷⁴ Para Nussbaum pueden ser la redistribución social; la inclusión plena de grupos históricamente excluidos o marginados; la protección del medio ambiente; la ayuda exterior y la defensa nacional, por cuanto, la mayoría de las personas tendemos a la estrechez en lo que al alcance de nuestras simpatías se refiere, nos reclinamos fácilmente en proyectos narcisistas, asegura, y olvidamos con facilidad las necesidades de quienes se sitúan fuera de nuestros reducidos círculos; las emociones suelen ser muy útiles para conseguir que las personas piensen con mayor amplitud y modifiquen sus lealtades comprometiéndose con un bien común más general (Nussbaum, 2019b), por eso la

central», relacionada con la anterior, es la de “mantener bajo control ciertas fuerzas que asechan en todas las sociedades, y en el último término, en el fondo de todos nosotros: me refiero a las tendencias a proteger nuestro frágil yo denigrando y subordinando a otras personas” (Nussbaum, 2019b, p. 16)⁷⁵.

Nos dice Nussbaum (2019b):

El asco y la envidia, o el deseo de avergonzar a otros, están presentes en todas las sociedades (...) Descontroladas, pueden infligir un gran daño. Ese prejuicio que ocasionan puede ser particularmente considerable cuando nos fiamos a ellas como guías en el proceso de la elaboración de las leyes y de la formación social (cuando, por ejemplo, la repugnancia que una población siente por otro grupo de personas se utiliza como motivo válido para tratar a este último de manera discriminatoria) (p. 16).

Pese a ello, nos indica que tales fuerzas pueden ser contrarrestadas enérgicamente mediante una educación que cultive la capacidad de apreciar el carácter humano, tarea que no es fácil dada la fragilidad del ser humano, pero en la que una parte muy importante de esa educación corre a cargo de la «cultura política pública» (Nussbaum, 2019b); grandes líderes democráticos de todos los tiempos “han entendido la importancia de cultivar las emociones apropiadas (y de desalentar

importancia, como vimos en el primer capítulo de este trabajo, de fomentar la «habilidad» de ser un *Ciudadano del mundo* en una educación liberal.

⁷⁵ Esa «tendencia» es la denominada, parafraseando a Kant, como «mal radical». Nussbaum en la Segunda parte de *Emociones políticas* desarrolla esta idea en el *El «mal radical»: desvalimiento, narcisismo, contaminación*, aunque su concepción será diferente a la kantiana. Para Kant esta tendencia es la que explica cómo la naturaleza humana universal encierra tendencias de abuso de otras personas, instrumentalizando al ser humano (Kant, 2016), y para Nussbaum “Este puede ser definido como un conjunto de tendencias presociales de mala conducta que van más allá de las arraigadas en nuestra herencia animal compartida y que son más profundas en la variación cultural” (Nussbaum, 2019b, p. 201), de aquí que no lleve concluir, dice Nussbaum, que la cultura puede contribuir enormemente a modular esas tendencias.

aquellas que obstruyen el progreso social de una sociedad hacia sus metas” (Nussbaum, 2019b, p.16), asunto en el que la filosofía política liberal ha dicho muy poco⁷⁶.

De aquí que el interés de nuestra filósofa liberal por afrontar este tema: cómo puede una «sociedad decente» hacer más por la estabilidad y la motivación de los que muchos filósofos liberales imaginaron que podía hacer, sin convertirse en regímenes antiliberales y dictatoriales como el modelo ideado por Rousseau⁷⁷

según yo la concibo, la sociedad decente tiene que ser una forma de «liberalismo político» y que, como tal, en ella los principios políticos no deben erigirse sobre ninguna doctrina comprensiva concreta, ni religiosa, ni laica, del sentido y el propósito de la vida, y, como colorario que se desprende del principio de igualdad de respeto por todas las personas, todo patrocinio gubernamental de una visión religiosa o ética comprensiva en particular debe estar escrupulosamente restringido (Nussbaum, 2019b, p. 19).

El reto estriba, en que las emociones -como herramientas de valoración-, sean incentivadas por la sociedad en general y el Estado, asegurándose que el contenido de estas, para alcanzar unos mínimos políticos de convivencia, no descansen sobre algunas doctrinas comprensivas

⁷⁶ Locke, por ejemplo, sostenía su proyecto sobre un terreno que podría ser considerado como frágil e inestable; a su juicio el Estado liberal debía ceñirse exclusivamente a proteger los derechos de las personas a la propiedad y a otros bienes políticos, si y sólo si, estos eran vulnerados por terceros (Locke, 2012); Para Nussbaum “el silencio de Locke acerca de la psicología de la sociedad digna es la nota dominante en la subsiguiente filosofía política liberal de la tradición occidental, algo que se debe en parte, sin duda, a que los filósofos políticos liberales tenían la sensación de que, recetando cualquier tipo concreto de cultivación emocional, podrían incurrir fácilmente en una limitación de la libertad de expresión o en otras medidas incompatibles con las ideas de libertad y autonomía” (Nussbaum, 2019b, p. 17).

⁷⁷ Para Nussbaum, el ginebrino en *El contrato social*, sostuvo, para que una sociedad buena sea y permanezca estable motivando a consolidar sus proyectos, que implican grandes sacrificios, se necesitaría una «profesión de fe puramente civil», que este entendía «como un conjunto de sentimientos de sociabilidad, sin los cuales es imposible ser buen ciudadano ni súbito fiel», para ello, los Estados crearían ceremonias y rituales a fin de generar vínculos fuertes de amor cívico ligados a obligaciones para con los conciudadanos, una suerte de «religión civil»; sin embargo, según el mismo Rousseau, sólo se alcanzaría ese objetivo si se hacía cumplir mediante coacción, suprimiendo ciertas libertades claves, por ejemplo, las relativas a la libertad de expresión (Nussbaum, 2019b), algo con lo que Nussbaum no concuerda respecto a lo totalitario que sería un proyecto de este tipo, al suprimir una libertad fundamental como la libertad de expresión, ligada a varias de las capacidades de su listado: *Razón práctica; afiliación; control sobre el propio entorno.*

particulares a costas de otras que violentamente sean desestimadas, para lo cual propone la siguiente solución:

consiste en imaginar vías a través de las cuales las emociones puedan servir de apoyo a los principios básicos de la cultura política de una sociedad imperfecta pero *aspiracional* (es decir, que aspira a cumplir ideales), un área de la vida en la que puede esperarse que todos los ciudadanos coincidan siempre que respalden unas normas básicas de igualdad de respeto de todos y todas: el área de lo que Rawls denominó «consenso entrecruzado» (Nussbaum, 2019b, p. 19).

Recordemos que para Rawls el «consenso entrecruzado» es una concepción de lo político que debe poder ser defendido desde varios puntos de vista filosóficos, éticos, ideológicos y religiosos para que esta pueda ser estable (Rawls, 2015); siendo entonces objetable para Nussbaum que un gobierno se dedique a incentivar emociones dirigidas a una visión en particular y por el contrario, sí pueden, con la concurrencia de toda la sociedad, inculcar, por ejemplo, desagrado e indignación, por la vulneración de los derechos políticos básicos de las personas como la igualdad de respeto por la dignidad humana (Nussbaum, 2019b).

En esa medida, los ciudadanos deben apostarle a unos mínimos en los que coincidan para llegar a acuerdos en el espacio público-político, concretamente, en el espacio de los principios fundamentales y los ideales constitucionales, lo cuales, para que sean eficaces deberán alentar amor y el respeto por dichos ideales.

Para que esto sea compatible con la libertad liberal, nos dice nuestra autora:

resultará crucial fomentar una cultura política robustamente crítica que defienda las libertades de expresión y asociación. Tanto los principios en sí como las emociones que estos suscitan deben estar continuamente sometidos a escrutinio y crítica, y las voces

discrepantes o disconformes desempeñan una función valiosa a la hora de mantener la concepción general resultante dentro de unos cauces verdaderamente liberales y sometidos al control de la ciudadanía (Nussbaum, 2019b, pp. 20-21).

Aspecto que guarda una directa relación con la habilidad que Nussbaum denomina *examen socrático*.

Adicional a ello, agrega la importancia y el papel que juega el humor:

También debe dejarse un margen a la subversión y el humor: burlarse de las grandilocuentes pretensiones de emoción patriótica es una de las mejores garantías de que esta, por así decirlo, tendrá siempre los pies en el suelo, en sintonía con las necesidades de unas mujeres y unos hombres heterogéneos. Es evidente que se producirán tensiones: no todas las formas de hacer mofa de los ideales valorados o queridos por una sociedad son respetuosas (...) Pero el espacio para la subversión y el disentimiento debe mantenerse tan amplio (...) y ese espacio será un tema muy importante en todo momento (Nussbaum, 2019b, p.21).

Una manera de hacerlo es concediendo un amplio margen a los artistas para que ofrezcan sus propias visiones divergentes⁷⁸.

Para Nussbaum entonces su propuesta es aspiracional “mi intención se centra en sociedades que aspiran a instituir la justicia, antes que en una sociedad ordenada o ya consumada” (Nussbaum, 2019b, p. 23); para ella, una sociedad que se mantenga unida solamente sobre la base de la adhesión a un compromiso coyuntural, considerado útil desde el punto de vista instrumental, no tiene

⁷⁸ Por ejemplo, los *memes* como elementos culturales contemporáneos transmiten de persona a persona, a través de textos, imágenes, videos, etc. elementos que cuestionan y critican una variedad de personas, hechos, situaciones e instituciones que con la ayuda del humor pueden llegar a modificar creencias; nos permiten observar las cosas con otras miradas, que finalmente, se convierten en pequeñas píldoras filosóficas y, en algunos casos, son verdaderas creaciones artísticas.

muchas posibilidades de permanecer estable. A las personas las mueven más las percepciones, los recuerdos, los símbolos enraizados en las historias, así como el amor por los principios justos si se amarran firmemente a la memoria; siempre es más fácil trascender a través de los símbolos, por el poder motivador que tienen frente a las crudas abstracciones de elaborados principios que muchas veces resultarán imposibles de exhibir.

Las sociedades imperfectas que aspiran a la justicia necesitan de relatos y símbolos por cuanto a fin de cuenta los seres humanos estamos dotados de imaginación (Nussbaum, 2019b), muchas veces limitada, pero que, con ciertas herramientas podemos ver ampliadas nuestra visión y nuestra valoración de lo que es justo para nosotros y para los otros.

Otra manera de abordarlo, es la de recurrir a las grandes emociones por ser *eudemónicas*, es decir, que evalúan el mundo desde el punto de vista de la persona, y por consiguiente, desde las perspectiva de lo que cada una considera valioso para alcanzar una vida plena. Sin embargo, nos dice la filósofa, “lloramos la pérdida de aquellas personas que nos importan (...) Tememos los daños a los que nos arriesgamos nosotros y aquellos individuos que nos importan” (Nussbaum, 2019b, p. 25), pero pese a ello el eudaimonismo no es egoísta si entendemos que las otras personas tienen valor intrínseco; por ejemplo, a través de las otras dos habilidades que debe propender la educación liberal, *El ciudadano universal*, podemos, como sugería Hierócles, fomentar ciudadanos que se interesen por las personas que nos son distantes; y, por el lado de la *imaginación narrativa* lograr crear la sensación que en «nuestra» vida esas personas y los acontecimientos importan porque son parte de «nosotros», de nuestro bienestar y de nuestra prosperidad.

Para ilustrarnos Nussbaum menciona el poema *La última vez que florecieron las lilas en el patio* de Walt Whitman. Para ella, Whitman al imaginarse el féretro de Lincoln cruzando los múltiples parajes y rincones de la nación que tanto amaba, presenta unas imágenes de la belleza

natural que resultan siempre conmovedoras por su conexión con la mortalidad y el paso del tiempo; por otro lado, Lincoln representa una nación de trabajadores libres, así como la igualdad de todos los estadounidenses sin ninguna distinción; nos dice entonces

Lo que Whitman trata de crear en esas líneas es un ritual público de duelo que exprese una renovada dedicación a la inacabada tarea de hacer realidad los mejores ideales de Estados Unidos: una «poesía pública» que de cuerpo al respeto por la libertad y la igualdad. En ese poema se pide al lector que imagine a una persona concreta que simboliza la difícil lucha por la igualdad y la justicia -esa «alma dulce y grande, ya ida»- y se liga ingeniosamente a esa persona moralmente simbólica con rasgos físicos ya queridos del país y con las personas que lo habitan. El poema evoca emociones que sostienen e inspiran la difícil búsqueda de la justicia (Nussbaum, 2019b, p. 26).

El poema llama entonces a los lectores a dedicarse en cuerpo y alma, como «sacrificio», en la búsqueda de un ideal en los Estados Unidos de América, que aún en nuestros días no existe, pero que bien podría hacerse realidad, por ende «aspiracional», un amor por su nación, pero sobre todo por quienes la conforman⁷⁹. Es así, que para Nussbaum las emociones fundamentales sobre las que se sustenta una «sociedad decente»⁸⁰ tienen sus raíces en el amor y la compasión o son formas del mismo⁸¹.

La justificación de su proyecto filosófico-político normativo pasa entonces por lo que pueda considerarse como «razonablemente estable», pero a partir de allí, tendremos que preguntarnos ¿qué formas de emoción pública pueden ser estables a lo largo del tiempo? “Muchas

⁷⁹ “Las palabras elegidas por el poeta dan a entender que cualquier construcción válida de una emoción política debe basarse en los materiales de la historia y la geografía de la nación en cuestión” (Nussbaum, 2019b, p. 29).

⁸⁰ Concepto fuertemente relacionado con las aspiraciones defendidas por Nussbaum en su enfoque de las capacidades.

⁸¹ Para ella el amor se entiende como aquellos “apegos intensos que están fuera del control de nuestra voluntad” (Nussbaum, 2019b, p. 30).

formas de emoción pública alimentan fantasías de invulnerabilidad, pero todas esas emociones resultan perniciosas” (Nussbaum, 2019b, p.31), su proyecto político funcionará únicamente, dice, si se hayan las vías para hacer que lo humano pueda inspirar amor y compasión e inhibir el asco y la vuergüenza, entre otras.

De allí, que su «liberalismo político» no sea moralmente «neutral», pues está dotado de cierto contenido moral definido en el que, como lo vimos al definir la «sociedad liberal», se centra en el reconocimiento y respeto por la igual dignidad de las personas, el compromiso con la igualdad de la libertad de expresión, asociación y conciencia que garanticen la dignidad, y una serie de derechos sociales y económicos fundamentales. “Estos principios y compromisos limitarán necesariamente las posibles vías a través de las que pueden cultivarse las emociones” (Nussbaum, 2019b, p. 32), que pueden verse reflejados en esa lista de «capacidades centrales».

Ahora bien, otro aspecto que destaca es que el «foco de su proyecto» está centrado en la «cultura política» de la sociedad, del cual hacen parte:

la retórica política, hasta toda una serie de manifestaciones y expresiones de carácter público: las ceremonias y los rituales públicos, las canciones, los símbolos, la poesía, el arte y la arquitectura públicos; el diseño de parques y monumentos públicos; y hasta los deportes públicos. También tomará en consideración cómo se moldean las emociones en la educación pública. Por último, es posible crear instituciones que encarnen las ideas e intuiciones transmitidas por un tipo particular de experiencia emocional (Nussbaum, 2019b, p. 32)⁸².

⁸² Aspectos que recoge a lo largo de sus obras, fundamentalmente *Emociones políticas* y *El ocultamiento de lo humano*, para efectos de los objetivos de esta investigación.

Como vemos en este aspecto, su centro es la sociedad y como «unidad primordial de análisis»: la nación»⁸³, dada su importancia a la hora de fijar condiciones de vida para todas personas por tratarse de la «unidad política mínimamente responsable ante las voces del pueblo», capaz de expresar el deseo de este de preocuparse por sí mismo (Nussbaum, 2019b). No obstante, el «plano internacional» también desempeña un papel importante, en tanto que, una evaluación de la cultura pública proporciona un examen de los sentimientos y emociones que se promueven hacia otras naciones y pueblos⁸⁴ (Nussbaum, 2019b).

Lo anterior, pensado en ofrecer respuesta(s) sobre ¿qué deberíamos hacer para cultivar emociones públicas que apoyaran y dieran estabilidad a principios e instituciones en sociedades mínimamente justas?, y en el que Nussbaum no dirá que la creación de estas emociones públicas tendrán dos (2) aspectos diferenciados: el motivacional y el institucional, pero ambos, deberán funcionar en estrecha armonía puesto que ninguna cultura pública decente podrá sobrevivir y florecer sin cultivar emociones de forma adecuada.

los gobiernos pueden intentar influir directamente en la psicología de los ciudadanos (por ejemplo, mediante la retórica política, las canciones, los símbolos y el contenido y la pedagogía de la educación pública), o pueden idear instituciones que presenten las percepciones profundas obtenidas a partir de una forma valiosa de emoción (Nussbaum, 2019b, p. 36).

⁸³ Nussbaum hace la siguiente precisión respecto al término: “Al igual que Rawls, yo empleo el término de «nación» como sinónimo de «Estado-nación» o de «Estado», no para referirme a un grupo étnico dentro de un Estado” (Nussbaum, 2019b, p. 488).

⁸⁴ Recordemos que en *Paisajes del pensamiento* se defiende la tesis que todas las emociones necesariamente implican valoraciones cognitivas, formas de percepción y pensamiento cargadas de valor y dirigidas a un o unos objetos, tal es el caso de las emociones al interior de una «cultura política». Esto se desprende de los escritos de Tagore y Mill, por como ella misma lo dice “el sentido de que una cultivación pública de la emoción tiene que estar sometida al escrutinio de una cultura pública vigorosamente crítica y firmemente comprometida con el proceso de las expresiones disidentes” (Nussbaum, 2019b, p. 35). En relación a Tagore y Mill, para este argumento, pueden revisarse los desarrollos de «religión de la humanidad» y «religión del hombre» que Nussbaum desarrolla en los capítulos 3 y 4 de la Primera parte en *Emociones políticas*.

Este último aspecto relacionado con el derecho como elemento de cohesión social.

Antes de continuar con las reflexiones, consideramos importante mencionar cuatro (4) «cuestiones» que Nussbaum sugiere en *Emociones políticas* para el análisis de su obra y que resultarán importantes no pasar por alto a fin de evitar «lecturas e interpretaciones erróneas»:

i. *Mi tesis sobre las emociones políticas presupone un conjunto de principios o compromisos normativos.* Para ella, todas las concepciones políticas “tienen reservado un lugar para las emociones en una cultura pública como factores estabilizadores de sus principios característicos” (Nussbaum, 2019b, p. 39), por esta razón desarrolla un conjunto general de principios políticos, como veremos más adelante, que defienden su tesis de cómo podrían las emociones ayudar a que estos principios estuvieran implantados de forma más estable.

ii. *Mi concepción del fomento de las emociones está enmarcada dentro de la aceptación del «liberalismo político».* Este aspecto directamente relacionado con el anterior, busca aclarar que el ideal normativo no está oficializado con una «doctrina comprehensiva» secular o religiosa en particular y puede ser objeto de un «consenso entrecruzado» entre varias doctrinas comprehensivas suscritas por los diversos ciudadanos, siempre y cuando estén preparados para respetarse mutuamente como ciudadanos iguales en dignidad (Nussbaum, 2019b) -recordemos la definición de «liberalismo político» que enunciamos-.

iii. *Emociones: genéricas y específicas.* Nussbaum expone una tesis sobre el papel que desempeñan emociones como la compasión, el amor, el miedo, la envidia, la vergüenza, el asco, etc, en el contexto de una concepción normativa concreta. Esas mismas «emociones genéricas» o «simples» cumplirán una función de otro tipo en cultura política específica; para ella “las emociones son una especie de kit de herramientas multiusos” (Nussbaum, 2019b, p. 39); por ejemplo, la vergüenza puede ser motivada en sociedades liberales y antiliberales; en una «sociedad

liberal» se podrá pedir a los ciudadanos que se avergüencen de la codicia y el egoísmo excesivo, pero no que lo hagan por su piel, su sexualidad o sus discapacidades (Nussbaum, 2019b).

iv. *Idea y real.* Este punto tiene una fuerte relación con los dos (2) aspectos diferenciados que anotamos. La cuestión a la que trata de dar respuesta es la de cómo hacer que los principios e instituciones políticas sean estables, es decir, presupone la existencia de instituciones sobre las cuales trabajar y perfeccionar, pero también, requiere una justicia aspiracional, no la que ya está dada; pero para ello se requiere la motivación a través de unas emociones que acompañen estos ideales de búsqueda de justicia social, aspecto en el que nuestra filósofa enfoca su atención⁸⁵.

Veamos ahora cuáles son los «valores centrales» que la filósofa de Chicago considera en su «sociedad aspiracional».

Como vimos en los capítulos anteriores, las sociedades que imagina no aspiran solamente al crecimiento económico, “Persiguen más bien, por el bien de su población en general, una amplia variedad de objetivos en ámbitos que incluyen la salud, la educación, los derechos y libertades políticas, la calidad medioambiental” (Nussbaum, 2019b, p. 147), aspiran a un «desarrollo humano» que garantice las oportunidades para que las personas tengan vidas ricas y gratificantes, “Además, las sociedades a las que me refiero persiguen esos objetivos para cada persona, entendiendo que *cada persona es un fin en sí misma* y que ninguna constituye un simple medio

⁸⁵ El proyecto o la «versión constructiva contemporánea del proyecto de Mozart, Mill y Tagore» como ideal político esta sustentado en sus propias emociones y requieren un programa amplio de persuasión emocional; para Nussbaum la capacidad de las personas para sentir simpatía extendida varía considerablemente en función de la cultura en la que viven; sin embargo, la imaginación tendrá un papel determinante. Tagore, dice Nussbaum, escribió “«Es un insulto a su humanidad -escribió el- que el hombre no invoque en su mente una imagen concreta de su propio yo ideal, de su entorno ideal, que él se propone como misión reproducir externamente»” (Nussbaum, 2019b, p. 145). Las naciones, tienen sus «particulares bolsas de conformidad y complacencia», pero todas también están inspiradas por una misión, una «fiesta de libertad» que la imaginación anhela, todas las naciones que aspiran la justicia ambicionan una serie de objetivos, con aspiraciones definidas, y en esos objetivos “Algunas de esas metas serán compromisos actuales a los que ya se ha dado forma de derechos constitucionales o de otros mandatos legales. Algunas (como, por ejemplo, la eliminación del racismo) pueden ser aspiraciones más difusas que se ajustan más al espíritu de principios constitucionales” (Nussbaum, 2019b, p. 146). De allí que podamos decir que la imaginación y el derecho serán fundamentales para educar emociones.

para los objetivos o fines de otras” (Nussbaum, 2018b, p. 147)⁸⁶. Siendo uno de los «valores centrales», y el núcleo de la concepción de las sociedades a las que aspira, «*la igualdad humana*», en virtud de la dignidad misma del ser humano (Nussbaum, 2019b). Un valor que es universalmente, o por lo menos en occidente, reclamado. No en vano, cientos de instrumentos internacionales y constituciones nacionales contienen el concepto de la igual dignidad humana, que en algunas culturas tiene un poco más de asiento pero que en casi todas está aún pendiente su consumación.

Recordemos:

Los seres humanos no son meros receptores de los golpes de fortuna. Son seres vivos activos que persiguen metas y tratan de llevar vidas que sean ricas en actividad. Al mismo tiempo, sin embargo, también son pasivos en no poca medida, pues los golpes de la fortuna significan algo para ellos, inciden seriamente en la calidad de sus vidas (...) pero en ausencia de apoyo y cuidado adecuados, no podrán llevar vidas que estén a la altura de la dignidad humana (Nussbaum, 2019b, p. 149).

La «agencia humana» y el apoyo están interconectados, por ello los seres humanos tienen derecho a que les ayuden a superar las situaciones derivadas de su vulnerabilidad, incentivar las emociones es parte de este apoyo; enarbolar el amor, la compasión es fundamental en una cultura política, eliminar la vergüenza y el estigma que suelen asociarse a la dependencia será un objetivo muy importante de todas las sociedades y hacerlo expansivo para personas que viven en otras naciones es también algo que nos debe importar “no sólo por razones relacionadas con la paz y la

⁸⁶ No se juzgaría apropiado tratar a los individuos como meros asistentes. Para Rawls, dice Nussbaum, la distribución de los derechos y prestaciones tienen mucha importancia, cada persona es poseedora de una inviolabilidad fundada sobre la justicia que ni el bienestar del conjunto de la sociedad puede invalidar (Nussbaum, 2019b).

estabilidad, sino porque les importan las personas en general (...) Así pues, el sacrificio y la *simpatía* no están circunscritos a las fronteras nacionales” (Nussbaum, 2019b, p. 151).

Otro valor central es «*la prevención de la violencia y el fraude*», un objetivo de todas las sociedades democráticas, esencial además, para el desarrollo de los sistemas jurídico-legales; como veremos en un acápite posterior, tanto la ira como el miedo responden a el daño⁸⁷; siendo dos tipos de daño los destacados, de cuyo control debe responsabilizarse a la sociedad, “no sólo a través de la ley, sino también mediante un modelamiento apropiado de la ira y el miedo” (Nussbaum, 2019b, p. 152).

Se requiere entonces de la extensión de la simpatía -recordemos a Adam Smith-, que será necesaria para sustentar cada programa, que, seguramente, tendrá variaciones entre las diferentes naciones, por ejemplo, en la erradicación de los nefastos estereotipos negativos en torno a las personas pobres⁸⁸ por una buena parte de la sociedad.

La educación de las emociones será, pues, uno de los principales terrenos en los que tendrá lugar la conformación de una simpatía políticamente apropiada, y en los que se desalentará la adopción de formas inapropiadas de odio, asco y vergüenza (Nussbaum, 2019b, p. 154).

⁸⁷ Dice Nussbaum, lo siguiente: “los miembros de nuestra misma familia de concepciones políticas pueden coincidir perfectamente con la de los liberales libertarios en cuanto a que la violencia y el fraude son dos tipos de daño cuyo control debe responsabilizarse a la sociedad” (Nussbaum, 2019b, p. 152); ello para demostrar que sus tesis no son contradictorias y, por el contrario, tienen coincidencias y zonas comunes con una pluralidad de doctrinas y concepciones y sus diferentes formas del bien.

⁸⁸ Por ejemplo, la filósofa española Adela Cortina acuñó recientemente el concepto *aporofobia*, como aquella fobia que implica el rechazo al pobre; aunque Cortina no se refiere a esta como una emoción pública o política, sí habla sobre la *aporofobia* como una suerte de miedo político. El periódico El Mundo muestra en un video en Youtube, en el que se le entrevista por su libro *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*, a la filósofa hablando de la *aporofobia* como corrupción del carácter: “Admirar ricos y despreciar pobres, a los que han fracasado en la vida (...), cuando en realidad la pobreza tiene que ver con el fracaso de una sociedad” (El Mundo, 2017, 0m30s); seguido en esa misma entrevista dirá “El miedo es el rechazo de alguien o de alguien, que pueden complicar la vida, o que yo puedo acabar ahí, y no me parece un buen fin, por eso me gusta la palabra fobia, porque la fobia es el recelo, es el rechazo, ese miedo (...) apartar para defenderse, aparta todo aquello que nos puede complicar, nos puede plantear problemas” (El Mundo, 2017, 3m30s), y que concluye “El miedo es muy manipulable, creo que hay que ir con mucho cuidado al moverse por el miedo” (El Mundo, 2017, 5m06s). También, nos pone de ejemplos Cortina al *flautista de Hamelin* esta leyenda alemana tomada por la literatura para ilustrar lo que el miedo es capaz de hacer; o la película *la Jauría humana* que deja ver los estragos de la ira, que desde otras miradas guardan relación con el cultivo de las emociones y el papel que puede jugar el arte y la literatura para educarlas.

Lo anterior, aunado a una «cultura crítica» y alerta, que logre brindar estabilidad a los valores liberales, en el que el cultivo energético de las emociones pueda coexistir con la protección de espacios para la crítica abierta, aunque esa no sea siempre una convivencia fácil, en el que el arte público tiene muchas maneras de potenciar las emociones ligadas al discernimiento y la crítica (Nussbaum, 2019).

¿Pero cómo lograr que la esfera política ordene sus ideales?, Nussbaum acude al concepto de «cultura de fondo» de Rawls, para decirnos que hay un margen de distinción entre la coerción legal y la persuasión informal; los valores políticos centrales, como la igualdad de derechos para personas con sexualidades diversas pueden y deben ser impuestos de forma coactiva. Para ella, esa imposición tiene por sí misma, además, un efecto persuasivo con el paso del tiempo, pues lo ilegal queda estigmatizado además de en muchos casos penalizado⁸⁹ y las personas se sienten fuertemente incentivadas para educar a sus hijos en el acatamiento voluntario de las normas legales. También, nos dice, que la autoridades públicas pueden recurrir directamente a la persuasión, fomentando el apoyo a las normas legales como alentando a la adquisición de hábitos mentales más generales que doten de estabilidad a las normas, por ejemplo, mediante un día festivo nacional

en la celebración de esa festividad, están usando la persuasión para respaldar las normas constitucionales existentes, pero también están alentando la adopción de actitudes

⁸⁹ Los artículos 134a y 134b del Código Penal colombiano a fin de proteger a personas con sexualidades diversas de agresiones por conductas que puedan menoscabar sus derechos establece: "ARTÍCULO 134A. ACTOS DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN. El que arbitrariamente impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimo legales mensuales vigentes"; "ARTÍCULO 134B. HOSTIGAMIENTO POR MOTIVOS DE RAZA, RELIGIÓN, IDEOLOGÍA, POLÍTICA, U ORIGEN NACIONAL, ÉTNICO O CULTURAL. El que promueva o instigue actos, conductas o comportamientos constitutivos de hostigamiento, orientados a causarle daño físico o moral a una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, por razón de su raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo que la conducta constituya delito sancionable con pena mayor".

emocionales más generales que subyacen a esas normas y están ayudando a que esas leyes y decretos se asienten con mayor firmeza (Nussbaum, 2019b, p. 163)⁹⁰.

Podemos empezar a concluir, que las emociones públicas son una fuente tanto de estabilidad para los principios políticos como de motivación para hacerlos efectivos; conseguir que las personas experimenten ciertas emociones en determinados contextos, con unos objetivos particulares, es fundamental para una «nación», pero estas emociones también necesitan estabilizarse, en tanto que pueden ser sumamente volátiles y “pueden expandirse y contraerse en medida que se expande o se contrae su foco de atención” (Nussbaum, 2019b, p. 167).

En ese sentido, asegura Nussbaum (2019b):

puede decirse que las emociones funcionan en doble nivel. En cuanto a las leyes y las instituciones se vuelven razonablemente justas, las emociones ayudan a sostenerlas. Pero también pueden crear motivaciones para mejorar dichas leyes e instituciones. Cuando eso ocurre, podríamos afirmar que las instituciones mismas encarnan las ideas e intuiciones profundas captadas a través de las emociones. A eso se refería Mill cuando dijo que la ira y el resentimiento subyacen a la ley: las leyes encarnan los conocimientos adquiridos a partir de las experiencias de malestar personal, destilados del alambique de la reflexión y extendidos gracias a la *simpatía* al conjunto de la sociedad” (p. 167).

⁹⁰ Nussbaum nos hace una advertencia de suma importancia relacionada a su concepción liberal y las emociones: “En todo ese proceso, sin embargo, las autoridades gubernamentales deben abstenerse de insinuar que las normas políticas se basan en un concepción religiosa o secular de la vida frente a otras (...) los peligros del sectarismo y de una oficialización inadvertida son especialmente grandes cuando las emociones están en juego (...) En definitiva, las emociones públicas deberían tener un ámbito relativamente limitado y superficial en comparación con las doctrinas comprensivas a las que se adhieren los ciudadanos particulares (...) La limitación de su ámbito temático significa que muchas áreas de la vida humana en las que actúan la aflicción, el miedo, el asco y otras emociones no serán terreno apropiado para cultivación política alguna” (Nussbaum, 2019b, p. 164),

No debemos entonces pasar por alto, que las experiencias emocionales suelen cristalizarse por la vías institucionales, en muchos casos, solo estas estructuras formales pueden resolver los problemas de fragilidad y parcialidad de los que son tan proclives las emociones humanas.

Veamos ahora, antes de pasar a anotar algunas reflexiones de cómo la literatura y las artes pueden ayudar a educar y cultivar las emociones, como el derecho puede ayudar, y ayuda, en esta tarea.

4.2 El Derecho para educar emociones

Los seres humanos, conocedores de nuestras limitaciones, de nuestra vulnerabilidad, y profundamente sensibles de los problemas sociales, nos esforzamos por crear instituciones y leyes que nos ayuden a dar una cierta estabilidad a nuestros objetivos por alcanzar una vida medianamente armoniosa al interior de una comunidad.

Reconociendo que las sociedades en que habitamos son imperfectas, aspiramos a conseguir ideales de justicia y de maximización de capacidades (Nussbaum, 2019b), planteamos y replanteamos principios políticos que nos guían y señalan el camino hacia esos anhelos de justicia, y en el que el Derecho se esgrime como una herramienta fundamental para esta tarea a pesar de sus múltiples deficiencias y vacíos.

Nussbaum pone sobre la mesa, el asunto de cómo el derecho nos ha ofrecido, y ofrece, motivos para gestionar y cultivar ciertas emociones públicas, que como vimos, apuntan a generar estabilidad en el tiempo, compromiso social y apoyar los proyectos políticos en los que convenimos razonablemente los seres humanos; y cómo otras, como la repugnancia y vergüenza,

pueden llegar a corroer la búsqueda de la justicia y los «valores centrales» como la dignidad igualitaria.

En *El ocultamiento del humano. Repugnancia, vergüenza y ley* nuestra autora pone de presente como un juez, en el Estado de California en los Estados Unidos de América, ordenó a un hombre condenado por hurto a vestir una camiseta en la que se leía "ladrón en libertad condicional", pena que buscaba avergonzarlo ante su comunidad; por otro lado, nos cuenta la historia de Jamie Bérbeu un pequeño que nació con síndrome de Down, quien con la mediación de una nueva legislación, la "Ley de Educación de Personas con Discapacidades", pudo tener acceso a un «Programa de Educación Personalizada» que le permitió, con la ayuda de un tutor, asistir a un aula común de una escuela pública para asegurar, en cierta medida, que Jamie no tenga que vivir como una persona avergonzada y estigmatizada y para que su enfermedad no tenga porqué ser objeto de humillación (Nussbaum, 2006). Ejemplos como estos, son muestras de cómo el Derecho puede emplearse en uno u otro sentido. Veamos entonces cómo Nussbaum relaciona el asunto⁹¹.

Las emociones ocupan un lugar destacado en el derecho, tal como sucede en nuestra vida diaria (Nussbaum, 2006); por ejemplo, los castigos humillantes alientan la estigmatización de los delincuentes, y nos demandan que los veamos como poco respetables, eso genera una tensión profunda entre la dignidad de quien comete una conducta y el afán de resarcimiento por un daño de algo que valoramos profundamente, tal es el caso de la propiedad o patrimonio⁹² como en uno de los ejemplos anteriores y para el que los opositores de los castigos avergonzantes señalan: "tales penalidades son inapropiadas porque atacan la dignidad humana (...) Otros, en cambio, que el

⁹¹ El objetivo acá no es profundizar, esto desbordaría el marco del proyecto de investigación, lo que se busca es presentar algunas ideas generales de las reflexiones de la filósofa.

⁹² No sólo por el precio de este, sino, por el valor que este representa a nuestro esfuerzo, trabajo, tiempo, dedicación, e incluso, porque evocan recuerdos de nuestros seres más queridos, de sus objetos, de su sacrificio para procurarse ciertas cosas, y para generarnos a través de presentes alguna alegría o bienestar, en el que bien podría incluirse el legado o herencia de las cosas.

problema de estas penalidades es que constituyen una forma de ley de la calle, motivo por el cual son inherentemente no confiables e incontrolables” (Nussbaum, 2006, p. 16).

En el caso de la repugnancia la cosa funciona muchas veces de manera complicada: “A veces, sirve como el motivo principal, o incluso el único para realizar ciertos actos” (Nussbaum, 2006, p. 15)⁹³; también se ha considerado como factor agravante en actos considerados como ilegales⁹⁴; por otro lado, ha servido también para atenuar la responsabilidad⁹⁵. Nussbaum aclara que en estos casos una es la repugnancia del observador y que obviamente otra diferente la de un perpetrador, pero que, “Parece coherente sostener que la ley debe proteger a los ciudadanos de lo que les repugna” (Nussbaum, 2006, p. 15)⁹⁶.

Aquí conviene detenerse un poco. Podría pensarse que una reacción frente a esta situación es creer que las normas legales de este tipo podrían tener su origen o se construyen a partir de emociones irracionales o incluso pasiones, lo cual se asienta, en ese lugar común en el que las

⁹³ Dentro de los casos que se destacan en la obra en mención, sobresale el de Stephen Carr, un vagabundo que merodeaba por un bosque y vio a dos mujeres haciendo el amor en una tienda de campaña; Stephen al ver la escena “les disparó con un arma de fuego, mató e hirió severamente a la otra. En el juicio, acusado de homicidio en primer grado, utilizó como argumento atenuante (...) que la relación amorosa lesbiana le había producido una repugnancia abrumadora y una revulsión que lo habían llevado a cometer el crimen” (Nussbaum, 2016, pp. 13-14).

⁹⁴ Tal es el caso de las prácticas sexuales entre individuos próximos en consanguinidad -incesto-.

⁹⁵ Pensemos el caso del esposo o esposa -por poner un tipo de vínculo- que asesina a la o el amante de su pareja por la repugnancia que a este le causa presenciar este hecho y que algunos ordenamientos reconocen como un argumento razonable para estructurar una causa de atenuación punitiva. Sin embargo, en estos casos convergen otro tipo de emociones como la ira, que incluso el ordenamiento jurídico colombiano reconoce y protege bajo la figura de «Ira e intenso dolor» en el artículo 57 del Código Penal: “El que realice la conducta punible en estado de ira e intenso dolor, causados por comportamiento ajeno grave e injustificado, incurrirá en pena no menor de la sexta parte del mínimo ni mayor de la mitad del máximo de la señalada en la respectiva disposición”. Nussbaum apela al trabajo de William Miller que refuerza lo anterior: “(...) al expresar que el odio que siente una sociedad respecto al vicio y de lo que es inapropiado necesariamente incluye la repugnancia y no puede sostenerse sin ella” (Nussbaum, 2006, p. 17).

⁹⁶ Se cita por parte de nuestra filósofa el trabajo de Lord Devlin, *The Enforcement of morals*, en el que se hace una famosa defensa de apelar a la repugnancia en la ley: “Devlin sostiene que la repugnancia de los miembros corrientes de la sociedad (...) nos da un fuerte motivo para ilegalizar un acto, aunque no cause daño a terceros. Argumenta que esto es así porque la sociedad no puede protegerse sin hacer leyes en respuesta a las reacciones de repugnancia de sus miembros, y toda sociedad tiene derecho a preservarse” (Nussbaum, 2006, p. 17).

personas piensan que la ley es puramente racional⁹⁷. Para Nussbaum (2006) esto último es erróneo⁹⁸:

En primer lugar, el derecho sin apelación a la emoción es prácticamente impensable (...)

En sentido más profundo, es difícil entender la razón de muchas de nuestras prácticas legales a menos que tomemos en cuenta las emociones. Sin apelar a una concepción compartida en términos generales acerca de qué violaciones son ultrajes, qué pérdidas provocan profundo dolor, qué es motivo de justificado temor para los seres humanos vulnerables, es muy difícil entender por qué prestamos tanta atención en el derecho a ciertos tipos de daño y perjuicios (p. 18).

De allí, que los seres humanos en razón a nuestra vulnerabilidad necesitemos de leyes⁹⁹; recordemos que la vulnerabilidad está fuertemente relacionada con las emociones y que en esta «concepción filosófico humanista» las emociones son concebidas como intencionales, evaluadoras y *eudaimonistas*, que se contruyen desde la visión de lo que las personas consideramos es importante para nuestras vidas, y para lo que la ley, se alza como una herramienta que busca garantizar aquello que nos resulta valioso proteger¹⁰⁰: la dignidad, la vida, la libertad, la familia, el trabajo, el patrimonio o la naturaleza, etc.

⁹⁷ En este sentido, desde la filosofía del derecho, puede verse a Ronald Dworkin en el capítulo *Libertad y moralidad* de su obra *Los derechos en serio* (2012).

⁹⁸ En esto es que se profundiza en el capítulo i de *El ocultamiento de lo humano*.

⁹⁹ Y acá hablamos de leyes en sentido *material* y no en sentido *formal*, siendo la primera, aquella que refiere a las leyes entendidas como cualquier acto o documento que independientemente del órgano del cual emana y del régimen jurídico que lo caracteriza, puede expresar o no normas de contenido general o abstracto; y que se diferencia de la segunda, en que esta última alude a los actos o documentos que emanan directamente de un órgano legislativo, llámese parlamento, congreso o asamblea.

¹⁰⁰ Nussbaum, acude al estagirita para decirnos lo siguiente: “Aristóteles afirmó que si imaginamos a los dioses griegos tal como aparecen en las leyendas -criaturas todopoderosas y que todo lo ven, que no necesitan alimentos y cuyos cuerpos nunca sufren ningún daño- veremos que la ley no tendría sentido en sus vidas. ¿Qué necesidad tendrían, dijo, de hacer contratos, de devolver depósitos y así sucesivamente? Podríamos agregar, ¿Qué necesidad tendrían de poseer leyes contra el asesinato, el asalto o la violación? Los humanos necesitamos leyes precisamente porque somos vulnerables a daños y perjuicios de muchas maneras” (Nussbaum, 2006, p. 19).

En ese sentido, al cambiar las ideas y las creencias de lo que consideramos valioso modificaremos también las emociones que solemos experimentar y en consecuencia, la ley; aspecto que es central en Nussbaum para la explicación de por qué tenemos leyes civiles y penales, y a la forma que ellas adoptan dentro de un determinado sistema jurídico (Nussbaum, 2006).

Con esto sobre el papel, las emociones para la filósofa suelen cumplir en el derecho dos (2) roles distintos pero relacionados entre sí: i. “Por un lado, estas emociones, imaginadas como las del público, pueden figurar como parte de la justificación para hacer que ciertos tipos de actos sean legales” (Nussbaum, 2006, p. 21), como manifestación del miedo y la ira¹⁰¹; ii. por el otro, las emociones “figuran en la consideración de lo que es legalmente relevante del estado mental de un criminal que, por supuesto, tienen muchos otros elementos no emocionales (tales como negligencia, premeditación, intención)” (Nussbaum, 2006, p. 21), incluyendo la necesidad¹⁰². Un crimen puede entonces juzgarse menos horrendo o ni siquiera calificarse de crimen, si se comete bajo ciertas circunstancias emocionales.

Conviene decir que la ley tiene que adoptar una posición respecto de lo que realmente es un perjuicio significativo, lo que sería o no un motivo de ira, temor o repugnancia para una persona o una sociedad razonable

Para ello, se enfrenta con el trasfondo de un juicio compartido de que las emociones a veces son razonables, en sentido normativo. Dicho de otro modo, estas emociones están

¹⁰¹ Esa nos dice la filósofa es “la típica versión de Mill de los fundamentos de las limitaciones legales, en el capítulo 5 de *Utilitarismo*, que encuentra las raíces del “sentimiento de la justicia” en el impulso de la autodefensa y el “sentimiento de conmiseración”” (Nussbaum, 2006, p. 21).

¹⁰² El numeral 7, del artículo 32 del Código Penal colombiano establece «el estado de necesidad» como un eximente de responsabilidad penal, claro está, que sobre este muchas interpretaciones han hecho tanto jueces de instancia, pero sobre todo, tribunales de cierre como la Corte Constitucional y la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, de las cuales pueden verse una gran cantidad de sentencias. Dice la disposición legal: “No habrá lugar a responsabilidad penal cuando: (...) 7. Se obre por la necesidad de proteger un derecho propio o ajeno de un peligro actual o inminente, inevitable de otra manera, que el agente no haya causado intencionalmente o por imprudencia que no tenga el deber jurídico de afrontar”.

justificadas por lo que sucedió en el marco de puntos de vista razonables respecto de lo que importa (Nussbaum, 2006, p. 25).

Estos juicios para el derecho son normativos porque utilizamos la hipótesis del hombre razonable, que muchas veces responde a lo que encierran las normas sociales existentes

El rol disuasivo del castigo no puede explicarse sin alguna razón de por qué ciertos actos son malos (...) estamos manejando y evaluando emociones. Si cierto delito constituye un ataque serio a la vida humana o a la prosperidad, ese mismo juicio implica que debe temerse y que es blanco apropiado de la ira (Nussbaum, 2006, p. 22).

Pero también, apuntan a normas confusas que se cuestionan, y están ligadas a un rol más dinámico, unido, podríamos decir, a la habilidad del *examen socrático* que todo juez y legislador debería ejercitar. “El derecho, por lo tanto, no sólo describe normas emocionales existentes; el derecho mismo es normativo, pues cumple un rol dinámico y educativo” (Nussbaum, 2006, p. 25).

La tesis de Nussbaum es que algunas emociones “son proclives a ser distorsinadas normativamente, y, por lo tanto, no son confiables como guías para la práctica pública, debido a aspectos de su estructura interna específica” (Nussbaum, 2006, p. 26).

Nos dice por ejemplo sobre la ira:

La ira es un *tipo* de emoción razonable de experimentar, en un mundo donde es razonable que determinadas cuestiones susceptibles de ser dañadas por terceros sean significativas en gran medida. La pregunta respecto de cualquier instancia dada de ira debe ser: ¿los hechos son correctos y los valores están equilibrados? (Nussbaum, 2006, p. 26).

De los celos dirá que es una emoción de la que siempre se debe desconfiar, porque “es probable que se apoyen en la idea de que uno tiene derecho a controlar los actos de otra persona”

(Nussbaum, 2006, p. 27), una idea reforzada, entre otras cosas, por esos pensamientos que representaban y aún representan a los seres humanos como propiedades, en especial, a la mujer como propiedad del hombre; por ello resulta una emoción dudosa de invocar.

La repugnancia tiene un tratamiento especial, y así lo deja ver a lo largo de toda su obra, para ella esta emoción “encarna ideas mágicas de contaminación y aspiraciones imposibles de pureza, inmortalidad y no-animalidad” (Nussbaum, 2006, p. 27), que para nada coinciden con la concepción de lo «verdaderamente humano» -como vimos en el segundo capítulo-, pues la “repugnancia ha sido utilizada a lo largo de la historia para excluir y marginar a grupos o personas que llegan a encarnar el temor y el aborrecimiento de un grupo dominante respecto de su propia “animalidad” y mortalidad” (Nussbaum, 2006, p. 27).

Respecto a la vergüenza asegura que es más complicada que la repugnancia, por cuanto hay más que decir sobre su rol positivo en el desarrollo, la vida social y su relación con ideales y aspiraciones que valoramos como significativamente valiosos (Nussbaum, 2006)¹⁰³, sin embargo, considera que la vergüenza es una manera de ocultarnos de nuestra humanidad

encarna el deseo de ser un tipo de criatura que uno no es (...) frecuentemente unida al narcisismo y a la renuencia a reconocer los derechos y las necesidades de los demás (...) Por este y otros motivos (...) es probable que la vergüenza no resulte confiable normativamente en la vida pública, pese a su potencial para hacer el bien (Nussbaum, 2006, p. 28).

¹⁰³ En el *Ocultamiento de lo humano* en los capítulos del iv al vi presenta argumentos de los que se distinguen diferentes variedades de vergüenza. Esta obra se centra en dos (2) emociones, la repugnancia y la vergüenza, y el lugar que ocupan en el derecho, en particular en el derecho penal y en algunos elementos para tener en cuenta en el derecho constitucional, que hoy resultan transversal a todas las áreas del derecho tanto en la tradición continental europea como en el *common law*. Nuestro interés acá no es abordar una o algunas emociones en particular sino dejar sentada la posición del derecho cómo herramienta para educar las emociones.

Sostiene que una sociedad liberal tiene razones para inhibir esta emoción y proteger a sus ciudadanos de sentirse y ser avergonzados como en el caso de Jamie.

Con lo dicho, vemos como Nussbaum comprende que las instituciones para ser estables requieren de un soporte emocional; Ello nos deja ver cómo una psicología política mediante normas relativas a un «ciudadano razonable» ocupan desde el derecho un papel fundamental en esta tarea, en la que cada sociedad, al estar en una mejor posición para saber gestionar sus emociones de cara a los objetivos que considere valiosos, se pregunte por lo menos lo siguiente: “¿Qué tipo de cultura pública y legal encarnará la “psicología política” apropiada para un régimen liberal? ¿Qué normas de razonabilidad en las emociones son las indicadas para incorporar a las leyes, por expresar y nutrir emociones apropiadas a los ciudadanos?” (Nussbaum, 2006, p. 29).

Ahora bien, un breve comentario en relación con derecho constitucional y las emociones. Recordemos que las emociones pueden ser evaluadas en términos de razonabilidad y pertinencia, y en esa medida, son aspectos del carácter que se podrían cultivar deliberadamente, cambiando el objeto de la emoción o lo que los filósofos llaman en general el «objeto no intencional», es decir, que su rol en la emoción dependa de la manera en el que lo vemos e interpretamos los ciudadanos al experimentar una emoción (Nussbaum, 2006), como podría ser la compasión; que para Aristóteles requiere el pensamiento de que otra persona está sufriendo algo muy grave, como la falta de acceso a la educación, y que el derecho podría ayudar a superar o compensar, entre otras, mediante «acciones afirmativas», cuyo debate nos dice Sandel, versa sobre justificaciones de argumentos compensatorios y correspondientes a la diversidad¹⁰⁴(Sandel, 2014), de personas que

¹⁰⁴ En el capítulo vii de su obra *Justicia ¿Hacemos lo que debemos?*, Sandel recoge lo siguiente, que dicho sea de paso, ha servido para fundamentar la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana en esta materia: “El argumento compensatorio considera la acción afirmativa como un remedio contra las injusticias del pasado. Dice que debería darse preferencia a los estudiantes de las minorías para compensar toda una historia de discriminaciones que los ha dejado en una situación deventajosa (...) La justificación por la vía de la diversidad es un gran argumento en nombre del bien común, el de la universidad misma y el de la sociedad en general” (Sandel, 2014, pp. 193-194).

históricamente se han encontrado en situaciones de injusticia a las que no se les permite el pleno ejercicio de sus capacidades, y que desde el efecto disuasivo de las decisiones judiciales, como en el rol del castigo que anota Nussbaum, sirvan para ir introyectando ideas de compasión que cambien las creencias¹⁰⁵ a fin de respaldar y dar estabilidad a políticas públicas en esa vía.

Aristóteles en *Retórica* daba consejos a jóvenes respecto de cómo crear emociones en su auditorio, creando y quitando emociones, argumentando y haciendo creer al auditorio ciertas cosas acerca de una determinada situación, aspecto que jueces y operadores judiciales no deberían desatender al momento de estructurar sus decisiones dado el enorme poder emocional de la retórica y su influencia para generar una emoción; llevándonos también a cuestionar algunas prácticas legales que reflejan las normas de una sociedad, tal como ese «espectador juicioso» que tenía en mente Adam Smith, que ejerce compasión o por lo menos nos hace la invitación a una apreciación reflexiva, a que imaginemos al otro colocándonos en su lugar¹⁰⁶.

Como vimos, las leyes contra el homicidio, la violación, el robo, las conductas lesivas a la vida y la dignidad de las mujeres, no sólo en el ámbito penal –sino también en el laboral-, así como aquellas que sancionan conductas que atentan contra la naturaleza, son muestra de lo que una sociedad valora; sumadas, a los principios constitucionales y la interpretación que de estos hacen los tribunales en la evaluación de las normas, cumplen un rol educativo y persuasivo en el que resultará importante preguntarnos: i. por los detalles y circunstancias de cada caso; ii. que emoción o emociones son razonable de experimentar como consecuencia de estos hechos; iii. si esta(s)

¹⁰⁵ “Las creencias son bases esenciales para la emoción. Cada tipo de emoción está asociada con una familia específica de creencias tales que, si una persona no cree o deja de creer en la familia relevante, no tendrá o dejará de tener la emoción” (Nussbaum, 2006, p. 43).

¹⁰⁶ Nussbaum, pese algunas consideraciones que se apartan de reconocer la imaginación empática como estrictamente necesaria para hacer que afloren determinadas emociones, sí considera que son «ayudas psicológicas» muy fuertes para lograr que los seres humanos las experimenten. Hace alusión a trabajos experimentales como el de C. Daniel Batson quien “ha mostrado claramente el poder de una representación narrativa vivida desde la situación de una persona que sufre para generar la emoción compasiva de ayuda y la conducta de ayuda” (Nussbaum, 2006, p. 68).

emoción(es) responde a alguna concepción en particular que podamos tener, y si esta debe ser parte de la concepción central que informa nuestra doctrina política y legal en busca de proteger los derechos y fortalecer las capacidades de los ciudadanos, verbigracia, “¿Qué tipo de ira y de temor queremos reconocer como razonable en varias áreas específicas del derecho?” (Nussbaum, 2006, p. 87); y iv. Si nos percatamos que tales emociones delatan actitudes inapropiadas hacia otras personas, tendríamos motivos para cuestionar su rol en la formación del derecho y la política pública (Nussbaum, 2006).

Una anotación adicional. El proyecto filosófico de Nussbaum también presenta algunas relaciones entre el derecho y la literatura; en su obra *Justicia poética*, particularmente en el capítulo iv. *los poetas como jueces*, se plantean algunos usos que podrían darse a la literatura en el campo jurídico; sin embargo, ese no es un asunto del resorte de esta investigación¹⁰⁷, pero sí queremos dejar apuntado este aspecto, pues ha sido fuertemente desarrollado en el campo del derecho en los últimos años con una fuerte aceptación por parte de quienes integran los tribunales que administran justicia; pues como nos dice Botero, siguiendo a Nussbaum, leer literatura hace al juez un buen ser humano al interior de una sociedad democrática, aunado, a que aporta herramientas significativas

¹⁰⁷ Un texto que puede resultar ilustrativo en este propósito es *Derecho y literatura. El proyecto de Martha Nussbaum*. En este se recoge un pequeño recuento histórico del «movimiento Derecho y literatura» en los Estados Unidos de América, y el que se anota, que lo que se busca no es desplazar el tecnicismo en el derecho, sino ofrecer otros elementos que ayuden a que tratemos de entender, en especial en los momentos de dificultad moral, cuál podría ser la mejor forma de vivir cuando el derecho tenga que responder a esta pregunta, indicando que las respuestas no se encuentran únicamente en principios teóricos o en las técnicas tradicionales de decisión judicial: “sigo siendo aficionada en cuestiones legales, y (...) hago esta sugerencia desde afuera, con gran ignorancia del aspecto más técnico y formal del derecho al que no deseo restar jerarquía y por el cual siento un gran respeto” (Nussbaum, 1995, p. 17). Este diálogo interdisciplinar es un espacio de conversación entre dos disciplinas que tienen algo interesante que decirse (Sáenz, 2019), al ser herramientas coadyuvantes en la búsqueda de la justicia social y donde las emociones, como hemos sido tan reiterativos, juegan un papel fundamental -particularmente nuestra autora es una de las grandes abanderadas a nivel global-; siendo su propuesta de la literatura como «experiencia del lector», otra herramienta que nos proporciona e invita a encontrarnos con textos literarios, y hallar las potencialidades y usos que esa experiencia pueda tener en el pensamiento filosófico, político, jurídico y moral, pues reúne intereses cognitivos, elementos y disposiciones afectivas, así como intelectuales (Sáenz, 2019).

para que mejoren su oficio, recuperando al abogado de su fría forma en la que es formado por el cientificismo y el utilitarismo (Botero, 2014)¹⁰⁸.

4.3 La literatura para educar las emociones

Algunas corrientes políticas y económicas ven con cierto desden a las humanidades; la propuesta de Nussbaum busca que estas últimas ocupen un lugar central en su idea de liberalismo político, en el que filosofía y literatura, como nos dice Herrera parafraseando a Azorín “son dos de los más inocentes y útiles juguetes para llevar a cabo esta tarea” (Herrera, 2017, p. 45) de humanizar lo político.

La estadounidense ha sido una de las pensadoras del mundo angloparlante que en tiempos actuales más a profundizado en el tema, en particular, la relación entre filosofía, literatura y artes, y su importancia para las humanidades como fuente de recursos morales¹⁰⁹ para la ética y política (Herrera, 2017), aspecto que es transversal en su proyecto educativo.

¹⁰⁸ A pesar de tal planteamiento, Botero se aparta parcialmente de Nussbaum, un elemento que enriquece el debate y que hace interesante su lectura, pero se mantiene en la defensa de la literatura como herramienta en los escenarios jurídicos.

¹⁰⁹ Nussbaum concuerda, entre otros con Rorty, que es en la filosofía moral en donde está más presente la literatura: «la literatura puede ser filosofía moral», sin que ello signifique que la literatura pueda hacer el trabajo filosófico por se; pero se plantean por lo menos cuatro (4) formas en que estas se pueden relacionar: i. la literatura puede hacer uso de la filosofía moral, se pueden encarnar de las ideas abstractas de la filosofía moral en personajes imaginarios, el conocimiento moral no es exclusivo de los filósofos; ii. los relatos literarios pueden servir como ejemplos o ilustraciones de los conceptos que desarrolla la filosofía moral, por ejemplo, las identidades; iii. la filosofía moral puede ser obra literaria, el estilo en que se escribe la obra filosófica tiene elementos estilísticos y narrativos que pueden ser tratados sin ningún problema como piezas literarias, prueba de ello los *Diálogos* de Platón; iv. la literatura puede ser obra de filosofía moral. Es en esta última forma en la que concuerdan Nussbaum y Rorty. Frente a esta, se han presentado diferentes objeciones, por ejemplo, que la pretendida filosofía moral de un texto literario tiene lugar es en el comentario del texto, y no en el texto mismo; otra es que los textos literarios no ofrecen un trabajo sistemático o de clasificación y/o aclaración conceptual (Medina, 2021). Ahora bien, este tema no es un asunto no es de nuestro núcleo pero consideramos que es un asunto que vale la pena aclarar para que los lectores puedan orientar la lectura que Nussbaum otorga a la literatura, así como también puede servir para el desarrollo de futuras investigaciones.

Considera que las novelas, especialmente las tragedias ofrecen grandes posibilidades, orientan “al interlocutor en la elucidación y valoración de la postura compleja de otra persona (...) sobre un problema determinado. Ello permite cierto distanciamiento con respecto a los propios prejuicios teóricos” (Herrera, 2017, p. 28), así como de nuestras creencias y cómo las valoramos emocionalmente dentro de una comunidad política.

Sin la literatura, aunada a la imaginación, “las cosas son grotescas, excéntricas, infructuosas. Hoy vemos muchas discusiones políticas que son grotescas y excéntricas en este sentido” (Nussbaum, 1995, p. 15)¹¹⁰; de allí, que ella la contemple como “un ingrediente esencial de una postura ética que nos insta a interesarnos en el bienestar de personas cuyas vidas están distantes de la nuestra” (Nussbaum, 1995, p. 18)¹¹¹; la tarea de la literatura en la vida pública es crear un registro, a falta de un goce mayor, es imaginar la posibilidad de vidas más honorables (Nussbaum, 1995), otorgando a la literatura un papel subversivo que altera el orden de las cosas.

Nos dice que las novelas “encarnan y generan (...) esa capacidad para imaginar posibilidades inexistentes, para ver una cosa como otra y una cosa en otra, para dotar de vida compleja a una forma percibida” (Nussbaum, 1995, p. 28). Es en la novela, y no tanto en otros generos narrativos¹¹², donde se puede ejercitar la capacidad de imaginar en qué consistiría vivir la vida de otras personas, con algunas variaciones circunstanciales; esto sumado al hecho de gozar con una enorme popularidad y aceptación al interior de nuestras culturas (Nussbaum, 1995).

¹¹⁰ El propósito de Nussbaum es describir la importancia de este ingrediente literario en el discurso público al interior de una cultura política y mostrar algunas funciones que podría desempeñar, tal como lo deja ver en el prefacio de *Justicia poética*.

¹¹¹ Sin embargo precisa lo siguiente: “La imaginación literaria es parte de la racionalidad pública, pero no el todo. Y creo sería extremadamente peligroso sugerir que el razonamiento moral regido por reglas sea remplazado por la imaginación empática. De ninguna manera hago esa sugerencia” (Nussbaum, 1995, p. 18).

¹¹² Nussbaum en *Justicia poética*, argumenta el por qué de unos géneros sobre otros, incluso del por qué de la literatura sobre la historia, siguiendo un razonamiento similar al de Aristóteles en *Poética*. No obstante, a lo largo de su sistema de pensamiento, vaciado en sus múltiples obras y textos, hace alusión a las artes, el teatro, el cine y la música como herramientas formadoras, en el que puede verse por ejemplo, el capítulo v de la Primera parte de su texto *Paisajes del pensamiento* y en el apéndice de *Emociones Políticas* algunas reflexiones sobre la música.

La novela permite la interacción entre las aspiraciones humanas y las diferentes formas y modos de vida social; presentan diferentes necesidades y deseos humanos que figuran en sus historias -que generalmente difieren de las de los lectores-; apelan a las esperanzas, los temores y las preocupaciones de quienes las leemos formando lazos de identificación con los personajes y sus historias:

De esta manera, la misma estructura de la interacción entre el texto y su lector (...) invita al lector a ver cómo los rasgos mudables de la sociedad y las circunstancias afectan la realización -más aún, la estructura misma- de las esperanzas y los deseos comunes (Nussbaum, 1995, p. 32).

Nussbaum, nos pone de manifiesto *Tiempos difíciles* de Dickens: “La voz narrativa apela al lector: ¡Querido lector! De ti y de mi depende que en nuestros respectivos campos de acción sucedan o no cosas similares” (Nussbaum, 1995, p. 32).

Y reflexiona lo siguiente:

Como lectora (sólo una entre muchas, y concretamente situada en mi propia esfera), noto que la vida de los operarios fabriles de mi sociedad difiere en algunos sentidos de la vida de obreros de Coketown; en otros sentidos, sin embargo, no difiere tanto como desearía. Evalúo estas condiciones con referencia a ciertas normas muy generales de realización humana que forman parte de mi reacción compasiva, en el marco de un juicio acerca de aquello que es perjudicial para una vida y aquello que no lo es (...) No puedo leer como participante activa sin poner en juego dichas perspectivas, pues están implícitas en las emociones con que reacciono (Nussbaum, 1995, pp. 32-33).

Lo interesante es que así como ella lo analiza, diferentes lectores percibiremos e interpretaremos legítimamente distintas cosas de una novela, evaluándola de diversas maneras,

suscitando una multiplicidad de emociones, y ello sugiere, el desarrollo de nuevos razonamientos públicos, que en conversación con otros lectores, nos cuestionaremos mutuamente, poniendo en la palestra nuevos elementos y concepciones, apelando quizás a la compasión como emoción que nos edifique como ciudadanos.

El papel que puede tener la compasión, como «emoción moral compleja», en las tareas de acción de una educación humanizadora, es ayudar a consolidar una ciudadanía auténticamente democrática centrada en el reconocimiento de la dignidad y la común vulnerabilidad que nos conforma (Pinedo, 2021). “La conducta compasiva puede ser objeto de formación, y una sociedad que se considere auténticamente democrática puede llegar a caracterizarse por enseñar a sus miembros conductas de preocupación por el bienestar de otros” (Pinedo, 2021, p.307), y en eso la novela será imprescindible como género literario que hace parte, por lo menos, de nuestra «cultura política».

Otra característica que se rescata de la novela, es su interés por lo cotidiano, los escenarios donde se desarrollan son espacios que nos son familiares. En *Tiempos difíciles* “visitamos a un aula, un hogar de clase media, un circo, un hogar de clase obrera, la oficina de un gerente, la fábrica donde trajinan los operarios, una mina abandonada donde muchos obreros han encontrado la muerte” (Nussbaum, 1995, p. 34). Esto suscita una mayor comprensión y puede generar una mejor simpatía entre sus lectores, al ser lugares en los que los ciudadanos desarrollamos nuestras vidas de manera cotidiana.

Pese a lo anterior, advierte: “La lectura de novelas no nos dirá todo sobre la justicia social, pero puede ser un puente hacia una visión de la justicia y hacia la realización social de esta visión” (Nussbaum, 1995, p. 38)¹¹³, contribuyendo así a la formación de las emociones entre los

¹¹³ El profesor Pinedo nos dirá: “(...) para que la justicia se haga operativa es conveniente que las personas la incorporen en sus vidas, que los valores de dignidad, libertad, igualdad y solidaridad se establezcan como ideales que

ciudadanos, tal como ocurrió en Inglaterra asociando al género con el surgimiento de una cultura democrática (Nussbaum, 1995).

Otros géneros literarios que para ella contribuyen en la formación de las emociones de los ciudadanos son la tragedia y la comedia¹¹⁴. En *Emociones políticas* nos dice que “La antigua democracia ateniense asignó un lugar preeminente en la educación de la ciudadanía a las obras trágicas y cómicas (Nussbaum, 2019b, p. 314), pues ellas apelaban a la vida mental de los espectadores: “Ser espectador de tragedias teatrales cultiva la conciencia emocional de unas posibilidades humanas compartidas, arraigadas en nuestra vulnerabilidad” (Nussbaum, 2019b, p. 312); durante los festivales en los que se representaban estas obras, se interrumpían todas las demás actividades, para poder implicar a buena parte de los ciudadanos¹¹⁵, estas obras no sólo eran valoradas estilísticamente, sino también por su mensaje, se ponía especial acento en la reflexión y la instrucción de la ciudadanía (Nussbaum, 2019b):

Aquellas actuaciones eran momentos de honda emotividad; abundan las anécdotas de intensas reacciones emocionales del público ateniense que han llegado hasta nosotros,

guién a los ciudadanos en la vida pública y los conviertan en parte esencial de su identidad. Esa es la única manera de conseguir una auténtica justicia social y una mirada de un “ciudadano del mundo” que su amplitud pueda imaginar y comprender situaciones que atraviesan otras vidas” (Pinedo, 2021, p. 306).

¹¹⁴ En la tercera parte de *Emociones políticas*, nuestra autora reflexiona en torno a la comedia, en especial en uno de los acápites del capítulo ix. *Festivales trágicos y cómicos: moldear la compasión, trascender el asco*. En este se reflexiona en torno a la comedia como recurso para que los espectadores quieran y acepten su naturaleza física, se mofan de las personas que repudian la pretensión de invulnerabilidad que tantas personas quieren darse; pero uno de sus principales aportes a las *polis* era el de animar el espíritu hacia la paz: “el espíritu que animaban (...) los festivales cómicos en general, era el de la defensa de la paz, pues se entendía que sólo en paz podemos disfrutar de la comida, la bebida y el sexo (e incluso del pederrearse o el cagar) (...) el triunfo del héroe cómico es algo que la democracia tiene sobrados motivos para promover” (Nussbaum, 2019b, p. 329), por ello en la antigua Grecia se consideraban a las comedias como asuntos estrictamente ligados a la deliberación cívica, al ser la paz un momento de deleite sensorial: comida, bebida, sexo, celebraciones religiosas y poéticas, que invitaban, entonces, a los espectadores a cuestionar la guerra y los motivos que casi siempre eran susceptibles de ser repudiados para poder dar espacio al disfrute.

¹¹⁵ “Durante las Grandes Dionisias, un fenomenal festival cívico, tres autores trágicos competían con tres tragedias cada uno más un drama satírico. Los ciudadanos (a los que se unían como público las mujeres y algunos visitantes extranjeros) las veían y decidían posteriormente qué dramaturgo se llevaba el premio de ese año. Algunos también actuaban: los miembros del coro eran todos ciudadanos, varones jóvenes, por lo general, instruidos a su vez por otros ciudadanos más acaudalados. Los actores principales solían ser también ciudadanos respetados” (Nussbaum, 2019b, p. 314).

incluso mujeres embarazadas a las que el espectáculo trágico inducía el parto. Esas emociones, sin embargo, no se consideraban contradictorias con la idea de una democracia basada en la deliberación y la argumentación, sino todo lo contrario: eran valoradas como aportaciones importantes del debate político (Nussbaum, 2019b, pp. 314-315).

Para Nussbaum el debate de los argumentos no puede funcionar bien sin el concurso de la imaginación, las tragedias y las comedias teatrales, favorecían la adquisición de una intuición y una comprensión de las emociones que conectaba a las personas con otras personas y sus entornos, incluso, con los más lejanos.

Sin embargo, Nussbaum es clara en advertir:

Las grandes naciones modernas no pueden reproducir los festivales teatrales de la antigua Atenas tal y como estos se representaban allí, pero sí pueden intentar comprender mejor el papel político que desempeñaban y hallar sus propios métodos análogos, ya sea recurriendo a la retórica política o al arte visual bajo patrocinio público, diseñando parques y monumentos de un modo determinado, organizando debates literarios abiertos a la ciudadanía, o eligiendo unas determinadas festividades y celebraciones públicas y siendo cuidadosos con su objeto y contenido, por ejemplo (Nussbaum, 2019b, p. 135).

Las naciones y las sociedades actuales tienen que adquirir una comprensión más profunda de la función que cumplían aquellos festivales, en especial, los que fijaban la atención en la tragedia. Estos buscaban que en el «espectador trágico» se despertara la «emoción fundamental» de la compasión -como lo hace la novela-, por ser la emoción que reacciona frente a los infortunios de los otros, y que en el fondo como nos dice Pinedo, lo que busca la compasión es “la educabilidad (...) como medio para afrontar los enormes desafíos de vivir como ciudadanos en una sociedad

democrática, teniendo en cuenta la característica central que define esta emoción: la motivación para aliviar el sufrimiento” (Pinedo, 2021, p. 307).

Hoy en día, esta emoción sigue siendo fundamental en el plano político, pues contiene cuatro (4) elementos que la definen y valen recordar: i. el pensamiento de que el sufrimiento del otro es grave; ii. el pensamiento de que esa persona no es la causa principal de su propio sufrimiento; y iii. (en muchos casos, sino en todos) el pensamiento de que ese sufrimiento se debe a cosas «como las que le pueden pasar a cualquiera» que vive una vida humana (Nussbaum, 2019b). Sumados, a vi. un «pensamiento eudemónico»: “la idea de que el individuo que sufre forma parte de algún modo de ese círculo nuestro de personas por las que sentimos interés o preocupación” (Nussbaum, 2019b, p. 316).

Ahora, este tercer pensamiento, denominado el de «la similitud de posibilidades», resulta sumamente útil de cara a impedir un tipo muy común de cerrilidad moral, dentro del cual las personas ven al otro como un ser remoto y distante cuyas posibilidades y vulnerabilidades no se parecen en nada a las propias, frecuente en sociedades divididas por la clase, la raza, el género, la pertenencia y/o fidelidad a un partido o ideología, así como a otras identidades, y en especial, cuando emociones como el asco, la repugnancia y el estigma están de por medio (Nussbaum, 2019b) en una comunidad política¹¹⁶; y cuando esto sucede, no tener ese pensamiento de «similitud de posibilidades», nos dice Nussbaum, no permite activar el «pensamiento eudemónico» para que el otro o los otros no sean expulsados de nuestros círculos de interés porque los consideremos distintos o, simplemente, porque les atribuimos una animalidad despreciable (Nussbaum, 2019b).

¹¹⁶ “Como ya hemos visto, el asco interviene representando al otro como un animal vil, como el extremo opuesto a nuestro (presuntamente) puro y trascendente yo. Esa repugnancia sirve, a menudo, para negar la realidad misma del cuerpo de los miembros del grupo dominante, que proyectan así su propia vulnerabilidad corporal en los miembros del grupo subordinado (...), y luego usan esa proyección como excusa para ahondar en la subordinación” (Nussbaum, 2019b, p. 317).

La literatura, entonces, con sus diferentes géneros se centra en lo que puede ser posible, invita a los lectores a hacerse preguntas sobre sí mismos, activan la imaginación y las emociones (Nussbaum, 1995), esto resulta sumamente valioso en la formación del pensamiento público y en la formación de un ciudadano comprometido con su bienestar y el del otro.

En ese sentido, reflexionar sobre la tragedia y lo trágico nos ayudará a identificar ciertas estructuras relacionadas con las vueltas de la fortuna y con sus duelos inherentes, que apuntan hacia la reparación de errores éticos presentes en las sociedades que aspiran a la justicia y a la maximización de las capacidades humanas (Nussbaum, 2019b).

Todas las sociedades necesitan, pues, de algo parecido al espíritu de la tragedia y al de la comedia: “el primero por moldear la compasión y la sensación de pérdida; el segundo para que nos señale vías que nos permitan superar el asco corporal siguiendo un espíritu de reciprocidad placentera” (Nussbaum, 2019b, pp. 244-245).

“Saber apreciar esas estructuras generales hará posible que reflexionemos debidamente sobre cómo producir un efecto similar en entornos diferentes” (Nussbaum, 2019b, p. 317).

Las tragedias abordan asuntos que por lo general son difíciles de afrontar, pero por su argumento y estilo se vuelven aceptables e, incluso agradables para el espectador que fue, es y será aprehensivo gracias a los recursos de la poesía, la música y la danza, presentes en estas, que logran que las aflicciones de los personajes adquieran especial viveza y resulten conmovedoras, haciendo que surjan de nuestros estrechos márgenes preocupación, interés y compasión por los otros distantes, por los que más se alejan de nuestro núcleo de atención; en tanto que, nos recuerdan que nadie escapa a la posibilidad de vivir cosas terribles, una posibilidad que es común a todos los seres humanos, incluso a los más privilegiados (Nussbaum, 2019b), y que producen a menudo un “fermento crítico en el que las personas se preguntan así mismas cuánto del sufrimiento que ven

en el escenario es en realidad el resultado de cosas que no pueden cambiarse, y cuánto es atribuible a la mala conducta humana” (Nussbaum, 2019b, p. 321).

Otro aspecto que nos resulta de interés en las reflexiones hechas por Nussbaum, y que guarda relación con algunos puntos presentados en el acápite anterior, es la relación de la tragedia y el derecho.

Todas las sociedades, por decentes y aspiracionales que sean, enfrentan decisiones y elecciones difíciles. Estas situaciones plantean una serie de preguntas que la filósofa llama la «pregunta trágica», esta es

la que plantea si alguna de las alternativas que se le presentan (...) en esa situación es la moralmente aceptable (...) La pregunta trágica no registra la dificultad de la resolución de la pregunta obvia, sino otra dificultad distinta: la que se desprende del hecho de que todas las respuestas posibles a la pregunta obvia -incluida la mejor- son malas, es decir, que implican una acción grave desde el punto de vista moral. En ese sentido, digamos que no hay ninguna «respuesta correcta» (Nussbaum, 2019b, pp. 323-324).

Y es la experiencia del «espectador trágico» la que ayuda a muchos ciudadanos, en especial a los llamados a la toma de decisiones, legisladores, gobernantes o jueces, “a identificar ciertas oportunidades clave que deberían estar protegidas para todas las personas sin excepción, pues su ausencia plantea obstáculos especialmente oneroso para poder llevar una vida propia de la dignidad humana” (Nussbaum, 2019b, p. 322).

El planteamiento de esta(s) pregunta(s) trágica(s) aporta entonces esclarecimiento sobre una diversidad de hechos y situaciones; por ejemplo, nos ayuda a reconocer ¿cómo las cosas han llegado hasta cierto punto? y preguntarnos ¿si hubiésemos planificado habría sido posible evitar la(s) tragedia(s)? también nos sirve para reconocer que en una buena parte de las veces no podemos

dejar de “ensuciarnos las manos”, que nuestras elecciones tienen consecuencias y que en muchos casos debemos compesarlas, verbigracia, cuando ese reconocimiento trasciende de lo privado a lo público y constituye una admisión de culpabilidad moral, algo que tiene una importante significación jurídica y política (Nussbaum, 2019b), como hacen los tribunales constitucionales en los denominados «casos trágicos»¹¹⁷ en los que se enfrentan principios y derechos de trascendental valor constitucional para una sociedad en particular.

Lo más significativo de todo, es que nos recuerdan que en nuestras elecciones y su actuar no debemos hacer cosas así en el futuro,“(…) salvo que sea en trágicas y muy especiales circunstancias en las que se encuentra en ese momento” (Nussbaum, 2019b, p. 324), algo así, como un efecto disuasivo de abstención, que en muchos casos, sino en la mayoría, se encuentra presente en las decisiones judiciales¹¹⁸.

Por otro lado, Nussbaum acude a Hegel para recordarnos el valor y la significación política de la tragedia:

La tragedia, según él, nos recuerda la profunda importancia de esas esferas de la vida que entran en conflicto dentro de la obra teatral, así como los funestos resultados a los que nos abocan cuando se oponen entre sí y nos obligan a elegir entre ellas. Por otro lado, nos mueve a imaginar qué mundo podría ser aquel que no abocara a las personas a tales dilemas,

¹¹⁷ Sobre este punto puede verse la obra publicada por la facultad de ciencias jurídicas y políticas de la Universidad Autónoma de Bucaramanga -UNAB-: *Corte Constitucional colombiana y casos trágicos* (2019), cuyo libro caracteriza el «caso trágico» como un problema emergente en el neocostitucionalismo, que a partir de la teoría estándar de argumentación jurídica, se identifica como un caso límite de racionalidad jurídica en cuanto a la colisión de principios constitucionales valiosos para el ordenamiento jurídico, en especial, el colombiano.

¹¹⁸ Sobre este aspecto puede verse en el caso colombiano algunas consideraciones hechas por el profesor e investigador Mauricio García Villegas en *La eficacia simbólica del derecho. Sociología política del campo jurídico en América latina*: “las normas jurídicas también pueden ser *simbolos dirigidos a la representación*. En este caso, su fuerza radica en el impacto mental que produce un discurso legal con capacidad para establecer la diferencia entre lo lícito y lo ilícito, lo justo y lo injusto, lo verdadero y lo falso y entendido como parte fundamental de instituciones político-jurídicas legítimas (...) crea una mediación puramente psicológica (...) De otra parte la eficacia simbólica no siempre se reduce a una eficacia mental, limitada a las presentaciones. Ella puede también estar dirigida a la acción en el sentido de que toda modificación de la visión del mundo implica, o por lo menos puede implicar, modificaciones en el comportamiento” (Villegas, 2016, pp. 92-94).

un mundo de «acción concordante» entre dos esferas de valores distintas. Desde ese punto de vista, el final de la obra se escribe en realidad fuera del escenario: lo escriben los ciudadanos que activan esas ideas e intuiciones en su propia reflexión política constructiva. «El verdadero curso del desarrollo dramático consiste en la anulación de las *contradicciones* en cuanto tales, en la reconciliación de las fuerzas de la acción humana que alternativamente intentan negarse entre sí el conflicto mutuo» (Nussbaum, 2019, pp. 326-327).

En definitiva, los dilemas trágicos tienen dos (2) papeles relacionados entre sí con la vida política: i. “dirigen la atención emocional e imaginativa hacia los derechos fundamentales y hacia el daño que se ocasiona cuando esos derechos no están presentes” (Nussbaum, 2019b, p. 328). Recordemos la importancia de valorar el daño para las personas y las comunidades, así como las formas en que jurídicamente se protegen; ii. “gracias a la experiencia emocionalmente difícil que proporcionan los dilemas trágicos, los ciudadanos aprenden que hay costes o pérdidas que tienen un carácter netamente diferenciado: son inconfundiblemente malos. Ningún ciudadano debería estar obligado a soportarlos” (Nussbaum, 2019b, p. 328).

En esos dilemas influye indiscutiblemente la compasión, que se manifiesta en políticas especiales de acceso al agua potable, asistencia mediante buenos y diferenciados servicios de salud o acceso a programas adecuados de alimentación, principalmente, cuando los recursos para garantizarlos son escasos, y debe priorizarse unas cosas sobre otras, y en el que lo lamentable o trágico será que pongan en jaque el ejercicio de «las capacidades» y en riesgo la dignidad, eso que Marx llamó lo «verdaderamente humano».

En resumidas, la literatura, en especial la novela y la tragedia -incluso la fábula a la que Nussbaum dedica varias páginas-, nos estimulan a usar nuestra imaginación; a pensar en cómo

podría construirse un mundo en el que los ciudadanos puedan desarrollar el pleno de las capacidades; a planear y a prever, en la medida de lo posible, escenarios; a encontrar formas de reparar en el futuro situaciones trágicas; a ponernos en el lugar de “los protagonistas y personajes de las historias” y de cómo sería experimentar las privaciones que muchas novelas notan. “(...) la sola formación de una mentalidad así es en sí misma un progreso” (Nussbaum, 2019b, p. 328), y el componente emocional que de allí se desprende es consecuencia de esas grandes herramientas formadoras de ciudadanos democráticos.

La democracia requiere de instituciones y procedimientos, para lo cual se apoya en el derecho; pero estas a su vez, necesitan de una ciudadanía formada y preocupada por los asuntos públicos si es que quieren mantenerse saludables y la literatura es un recurso especialmente valioso para dar forma a nuestras capacidades morales, y, en particular, para configurar nuestra capacidad de comprender a personas que son distintas de nosotros (Gil, 2014b).

Nussbaum, pese a que otorga un lugar privilegiado a ciertos géneros literarios, también contempla la importancia de otras artes y herramientas como veremos en el siguiente acápite al mostrar algunos ejemplos que se recogen en sus obras, sosteniendo que “La música, la danza, la pintura, la escultura y la arquitectura, todas participan de nuestra capacidad de entender a la gente que nos rodea” (Nussbaum, 2017, p. 118), “haciéndonos más sensibles a las necesidades de los demás e inclinando nuestras decisiones políticas hacia la cooperación y la solidaridad” (Gil, 2014b. 390).

No sin antes precisar, que a pesar de lo útil que son para formación de ciudadanos este no es el objetivo principal de las artes y la literatura, pero sí queda claro que ambos, en sus diversas manifestaciones, pueden ser empleados con esta finalidad, así como incentivar el desarrollo de un

espíritu crítico (Gil, 2014b)¹¹⁹, esto último clave para que cuestionar creencias, prácticas y valores, una parte de aquello que denominamos el *examen socrático*.

4.4 Educando emociones, algunas experiencias de la «cultura política»

Como hemos visto, cultivar las emociones públicas no deben ser sólo un asunto experimental, sino contextual:

Lo que mueve a las personas está en función de la conciencia que ya tienen de la historia, las tradiciones y los problemas actuales de su nación, y todo líder o dirigente que intente generar apoyo emocional a proyectos valiosos debe conectar con las personas como son, con sus afectos y sus preocupaciones particulares, moldeadas por un contexto histórico y social determinado, aun cuando de lo que se trate, en último término, sea de conducirlos a un espacio totalmente nuevo (Nussbaum, 2019b, p. 243).

En ese sentido, las emociones públicas deben abarcar una amplia diversidad de temas y problemas, a través de los diferentes instrumentos que se encuentran en una «cultura política» determinada, en el que siempre valdrá la pena ilustrar con ciertos ejemplos y experiencias que han sido exitosas en culturas con las que compartimos ciertos rasgos en común.

Diferentes casos, a lo largo de la obra de Martha Nussbaum, así como en otros documentos, nos permiten recolectar ejemplos que muestran cómo se han utilizado -o podrían utilizarse- las

¹¹⁹ A pesar de ello, Gil plantea: “Algo que es preciso valorar a la hora de tener en cuenta el papel que la literatura puede tener en la formación moral es que ésta, por sí misma, no siempre enseña cosas buenas. Un narración también puede estar de lado de la crueldad (...) también puede ocurrir que, simplemente, la obras literarias reproduzcan o fomenten estereotipos y prejuicios. Simone de Beauvoir, por ejemplo, estudió la imagen que afamados escritores como Montherlant, D.H. Lawrence, Claudel, Brenton o Stendhal proyectaron de la mujer como un ser ignorante, incapaz de captar la realidad, deficiente por naturaleza, cuya vocación era la inmanencia y la dejación de su autonomía” (Gil, 2014b, pp. 391-392).

diferentes herramientas para educar las emociones cuyo horizonte es la formación de ciudadanos democráticos en aras de la justicia social.

Enunciemos algunos de estos que fueron identificados en los textos y los documentos utilizados en esta investigación¹²⁰.

Helena Modzelewski en su artículo *Autorreflexión y educación de las emociones para la democracia. Entrevista a Martha Nussbaum*, desarrolla una suerte de reflexiones en torno a la educabilidad de las emociones, en las que disiente en ciertos aspectos de las reflexiones de la estadounidense¹²¹, y presenta una conversación con la filósofa quien hace un recuento de algunas experiencias que han servido para mostrar que las emociones se pueden educar mediante herramientas diferentes a la «autorreflexión» -al ser esta insuficiente, porque se reflexiona, entre

¹²⁰ No sin antes mencionar que fueron muchos más a los que acá se anotan, pero que en todo caso podrán ser consultados por quienes se interesen por una suerte de pedagogía y/o política pública para educar las emociones sobre la base de los planteamientos y las experiencias de la norteamericana.

¹²¹ La profesora uruguaya, acota la importancia de educar las emociones para garantizar entre los individuos espacios adecuados de reconocimiento, proponiendo el desarrollo personal de los individuos mediante ejercicios de ciudadanía democrática, en el que la «autorreflexión» parecería ser una herramienta esencial en estos procesos. La Filósofa estadounidense manifiesta que no necesariamente la autorreflexión se constituye como la única herramienta, ni mucho menos la fundamental, en tanto que se puede acudir a otras herramientas formativas de las emociones públicas, tale como: el arte, la literatura, la música y los relatos narrativos; sin embargo, las dos concuerdan que los relatos son fundamentales para educar las emociones y formar un ciudadano compasivo (Modzelewski, 2014). En una entrevista realizada por la Facultad de Educación de la Universidad de la Sabana en Colombia, la uruguaya precisa su enfoque: inicia respondiendo la pregunta ¿qué significa educar las emociones? “Bien esa es una pregunta que me llevo años en mi investigación, la educación de las emociones en general, se aborda desde un punto de vista psicológico, y yo quería abordarlo desde un punto de vista filosófico, porque las emociones a las que apunto son las emociones políticas, por eso lo de la ciudadanía compasiva (...) emociones políticas para el futuro ciudadano (...) la educación es una autorreflexión de esas emociones que tienen que ver con los otros” (Facultad de Educación Universidad de la Sabana, 2019, 0m:08s); en la entrevista se le pregunta desde qué edad se pueden educar las emociones, y argumenta: “desde siempre, desde que se empiezan a entender los relatos, porque el relato es la herramienta para educar las emociones, desde mi perspectiva (...) ahí es donde comienzan a entrar en contacto con seres diferentes a ellos mismos” (Facultad de Educación Universidad de la Sabana, 2019, 1m25s); seguido, la uruguaya precisa que de estos relatos surge la «autorreflexión» y de allí una «metaemoción» sobre la emoción original, es decir, una emoción sobre la primera emoción -una «emoción de segundo orden»-, y esto es lo que puede llegar a modificar la primera (Facultad de Educación Universidad de la Sabana, 2019). “El concepto de metaemoción (...) puede motivar que el individuo inhiba la ira o al menos intente suprimir los comportamientos iracundos en el futuro” (Modzelewski, 2014, p. 318). Sobre estos aspectos se puede profundizar en su tesis doctoral: *La educabilidad de las emociones y su importancia para el desarrollo de un ethos democrático*, cuya dirección fue realizada por la filósofa y profesora española Adela Cortina (2012). Su foco de desarrollo entonces es la «autorreflexión» -y no una emoción en concreto como en Nussbaum-, de la que podríamos preguntarnos: ¿estoy enojado? ¿qué significa estar enojado? ¿se corresponde mi enojo con las circunstancias que estoy afrontando?

otras, muchas veces de forma no adecuada, o es simplemente una parte del proceso-, por lo que se requieren otras vivencias, en especial, de vida comunitaria (Modzelewski, 2014).

Nussbaum, sugiere, como vimos en el acápite anterior, al antiguo teatro griego y las repercusiones de este para la *polis*; también la importancia de espacios de lectura comunitarios como los propiciados por la Biblioteca Pública de Chicago -*Un libro, un Chicago*-, para abordar entre sus habitantes, desde la literatura, los profundos escenarios de segregación racial, que aún se mantiene en los Estados Unidos de América aunque no con tanta fuerza como en tiempos pasados, y que en todo caso, han servido para ayudar a superar el asco, la repugnancia, el miedo, la vergüenza y la ira en buena parte de los ciudadanos, el objetivo es «permitirles sentir y dejar que sus pensamientos los lleven a donde sea».

Nos habla también de la arquitectura, como muestra de ello es *The Bean* en Chicago, elemento artístico-arquitectónico que en *Millennium Park* cohesiona e integra a los ciudadanos a través de la alegría que produce la risa a los visitantes al ver las graciosas formas en que se reflejan sus cuerpos y rostros en la estructura, sin que se genere vergüenza alguna por su color de piel, las figuras de sus cuerpos o las limitaciones físicas, mentales o funcionales que los acompañen.

Otro ejemplo, es el *Memorial de los veteranos de Vietnam*, una obra «extremadamente poderosa de provocar, destilar y cristalizar emociones», que estimula a la experiencia comunitaria de pena profunda por los caídos,

Es una gran pared de granito, en la cual están escritos los nombres de las personas que murieron en la guerra, y en el visitante desciende por una pendiente; es como entrar en el valle de sombras de la muerte y, como brilla, uno ve su propia cara reflejada en el granito, entonces se suscita una pena poderosa pero también está ese momento de reflexión: ¿Yo estuve allí? ¿Qué estaba haciendo yo durante la guerra? ¿Qué pensaba de ella? Creo que

esa alternancia de emoción espontánea y la reflexión lo que lo hace tan poderoso. Si hubiera un espejo en blanco, digamos, no lo lograría; es la combinación de verse confrontado con una forma particular de pena profunda (...) También pienso que a veces es útil conseguir que la gente no piense en absoluto (Modzelewski, 2014, pp. 326-327).

Otro caso es la música y la danza para las mujeres en la India, quienes han logrado mediante las bellas artes una especie de proceso catártico, experimentando compasión en el trato consigo mismas y sus entornos; no avergonzándose de sus cuerpos; ni del estigma por la pertenencia o no a una casta; así como por el hecho de ser mujeres. Sumado, a que estas actividades comunitarias son ejercicios de concientización que les permite contar historias a través del baile o por medio de artes visuales, hacen dibujos de los lugares donde viven, de sus pueblos, entre otras cosas, porque se tratan de mujeres que no saben leer ni escribir. Este es un caso de narrativa, pero que no necesariamente tiene que ser verbal, puede ser visual, musical e incluso que involucre el cuerpo como en el baile y la danza.

Tagore en su escuela utilizaba la danza por encima de todo, porque pensaba que la danza liberaría a las mujeres. Que si se les pidiera que hablaran, no se sentirían más libres; si se les dijera "solo muévase libremente", no lo harían; pero si se les decía que "hay que saltar a través del salón con esta determinada coreografía", eso las liberaría a experimentarse de un modo totalmente diferente. Y así lo hicieron. La madre de Amartya Sen fue una de esas mujeres y ella me habló mucho acerca de cuán audaz era eso; era muy revolucionario. Pero era una danza narrativa, era un drama bailando. Él escribió la música, hizo la coreografía, y luego puso a las estudiantes en esos roles. Así es como él enseñaba. Pero creo que la danza generalmente se descuida y que debería ser incluida (Modzelewski, 2014, pp. 332-333).

Respecto al miedo, una emoción que como todas tiene usos buenos y malos en lo político, nos dice que debemos aprender y cultivar los miedos de forma adecuada “el miedo es también particularmente resbaladizo y debería preocuparnos particularmente. Por esta razón debemos conocerlo, y la democracia tiene que asegurarse de que temamos las cosas correctas y las incorrectas” (Modzelewski, 2014, p. 322)¹²².

Nos pone de manifiesto como el alcalde Bloomberg en Nueva York dio a esta emoción un uso apropiado cuando un huracán se acercaba a la costa este; montó una campaña para despertar en los ciudadanos miedo al huracán, invitando a movilizarse de las zonas de riesgo, narrando lo peligroso de este fenómeno de la naturaleza, y como resultado de esto, no hubo víctimas mortales. Pero también tiene sus usos negativos, por ejemplo, una campaña en Suiza contra los minaretes, en el que la propaganda que circulaba asociaba lo minaretes con misiles, haciendo pensar que los musulmanes invadirían militarmente este país, algo que generaba miedo a sus habitantes (Modzelewski, 2014).

Respecto al arte y la fotografía como parte de la «cultura política», pone el caso de Franklin Roosevelt, quien necesitaba una posición de apoyo a la nueva política económica estadounidense: Contrató artistas durante la Depresión, y exhibió fotografías muy potentes de personas dañadas por la miseria económica, fotografías que él claramente seleccionó. No acepto cualquier cosa que los artistas trajeran; él claramente quería mostrar a las personas pobres como dignas, no como gente a la que se tenga desprecio. Quería mostrar su sufrimiento como algo realmente serio, y que no era su culpa (Modzelewski, 2014, p. 322).

En *Emociones políticas* también da cuenta de cómo el derecho resulta valioso en esta tarea. En la India la Constitución del país prohíbe la práctica de la intocabilidad, una situación similar,

¹²² En su obra *La nueva intolerancia religiosa* desarrolla sus reflexiones sobre esta emoción y nos presenta varios ejemplos de esta en el escenario público (Nussbaum, 2013).

guardadas las proporciones, con la Constitución de los Estados Unidos de América en la que según se interpreta en la actualidad, se refrenda la igualdad racial en un sentido muy fuerte. En ambos casos “los principios políticos básicos incorporan un idea moral de igualdad moral” (Nussbaum, 2019b, p. 161), que eduque a sus ciudadanos a fin de superar el odio, el asco, y la repugnancia que pueda surgir entre sus ciudadanos.

En una línea similar en *Sin fines de lucro* y *El cultivo de la humanidad* nos cuenta una serie de experiencias personales, y de algunos de sus colegas, que evidencian como en el sistema educativo de los Estados Unidos se han dado pasos importantes y significativos en este aspecto; son muchos los casos que nos menciona, pero este nos resulta interesante dada la interacción de experiencias comunitarias, de literatura y derecho:

En la universidad de Chicago, una cerca con cadenas detrás del estacionamiento de la Escuela de Derecho marca el límite entre el campus de la universidad y la pobre comunidad negra que lo rodea. En ocasiones, algunos niños negros se suben a la cerca o la rodean por el camino de entrada, pero no se les permite permanecer allí. Una tarde de mayo, setenta estudiantes, de los cuales uno era negro, se reunieron en una sala de clases de la Escuela de Derecho para discutir la novela *Hijo nativo de Richard Wright*, ambientada en Chicago durante 1940. Hablaban sobre la «línea» que Bigger Thomas veía como símbolo del odio blanco y de la vergüenza negra. Discuten insesantemente sobre el estado mental de Bigger y el grado de su responsabilidad criminal. Puesto que el juez Clarence Thomas había declarado recientemente que se oponía a las atenuantes en las sentencias a los negros que atribuyen el origen de las tendencias criminales al entorno lleno de creencias que han

vivido, los alumnos preguntan si la novela de Wright respalda o refuta las afirmaciones de Thomas (Nussbaum, 2017, p. 24)¹²³.

En *El ocultamiento de lo humano*, nos cuenta que a medida que los niños crecen, les enseñamos apreciaciones cada vez más sofisticadas de situaciones relacionadas con las emociones. Por ejemplo, que es correcto temer ciertas situaciones o personas que a ellos podrían no parecerles peligrosas -y que de hecho en buena parte de los casos no lo son-, pero terminan siendo los niños los que nos dan generalmente unas excelentes enseñanzas:

Así, cuando mi hija estaba en cuarto grado (en una escuela políticamente correcta en Cambridge, MA), un día volvió a casa quejándose de un chico llamado Jonathan que supuestamente la había insultado. “¿Cuál es Jonathan?”, le pregunté. Ella dio muchos datos: habla fuerte, corre rápido, es alto, le gusta burlarse de las niñas, etc. Recién después de mucho conversar llegué a descubrir que era el único afroamericano de su clase, el dato que hubiera usado en primer lugar para describirlo. Kahan informa que en la sala de jardín de infantes de su hijo en Hinsdale, III, se juega a un juego en el que se pedía a los niños que cruzaran el cuarto si tenían determinado color que se nombra en sus cuerpos (no es su ropa). Los niños interpretaron esto de un modo muy literal, rechazando el “blanco” como algo que simplemente no constituía uno de los colores en sus cuerpos; muchos niños respondieron al color “durazno” y es lo que hizo la única niña afroamericana mirando sus manos (Nussbaum, 2006, p. 49).

¹²³ En *Justicia poética* Nussbaum nos presenta un interesante análisis de Bigger Thomas y sus repercusiones en el campo jurídico.

4.5 Recapitulación

Para Nussbaum todas las sociedades están llenas de emociones, sin embargo, no todas las emociones tienen que ver con los principios políticos o con la cultura pública. Pese a ello, su atención se centra en las emociones que canalizan la vida democrática pues estas nos sirven para afianzar los principios y compromisos claves que se fijan la diferentes sociedades de cara a sus objetivos, a las que ella distingue como «emociones públicas».

Estas emociones son necesarias para dar estabilidad a estos proyectos, inspiran deliberadamente apoyo hacia una labor común, sirven de protección frente a la división y enfrentamiento exacerbado que pueden ser provocados por las diferencias razonables -en términos de Rawls-, que se presentan al interior de las comunidades, en las que en todo caso, estarán latentes los riesgos de desbordamiento que amenacen la libertad y el equilibrio de un proyecto político que generalmente las democracias modernas materializan en su constitución.

Para lograr este apoyo en las «sociedades decentes», «imperfectas» pero que aspiran a la justicia, Nussbaum nos habla de la importancia de la «cultura política» en esta tarea de educar las emociones de sus ciudadanos, de la cual hacen parte: la retórica política, las manifestaciones y expresiones de carácter público, las ceremonias, los rituales públicos, las canciones, los símbolos, la poesía, el arte, la arquitectura, el diseño de parques y monumentos públicos, las instituciones, e incluso, el deporte, cuyo centro es la sociedad, y particularmente, «la nación».

Dos (2) son los aspectos claves en estos procesos, el «motivacional» y el «institucional», ambos deben funcionar de manera armoniosa convergiendo las emociones para que una sociedad pueda florecer y pueda perdurar en el tiempo.

Mencionamos también, cuatro (4) «cuestiones» que Nussbaum expresamente pone de manifiesto para quien se interese en abordar el análisis de su obra: «i. *Mi tesis sobre las emociones políticas presupone un conjunto de principios o compromisos normativos*; ii. *Mi concepción del fomento de las emociones está enmarcada dentro de la aceptación del «liberalismo político»*; iii. *Emociones: genéricas y específicas*; iv. *Idea y real*».

También, hicimos alusión a los «valores centrales» que la filósofa americana considera para una sociedad decente y aspiracional: *la igualdad humana; la prevención de la violencia y el fraude; y, una cultura crítica*, que podrán ser afianzados mediante la «coerción legal» y la «persuasión informal» de los que harán parte las emociones al estar subyacentes a las normas, apoyándolas y contribuyendo a la adopción de nuevas actitudes por parte de los ciudadanos.

El derecho como anotamos, tiene un cometido determinante en este esfuerzo de construir sociedades justas y decentes, de mantener el orden y de dar cierta estabilidad a los objetivos que nos trazamos como sociedad, a pesar de sus deficiencias y vacíos; siendo un herramienta que nos ofrece motivos para gestionar y cultivar ciertas emociones públicas, pero también, cómo con este se puede ayudar a corroer la búsqueda de la justicia y los «valores centrales», en caso de que se alienten inadecuadamente emociones públicas de asco, repugnancia y vergüenza mediante la ley y las instituciones. Para Nussbaum las emociones suelen cumplir en el derechos dos (2) roles distintos pero relacionados: i. sirven para figurar como parte de la justificación de ciertos actos como legales o ilegales, y, ii. revelan las consideraciones de lo que para una persona puede o no ser un acto legal, como en el caso de un criminal -en el que concurren también otros elementos no emocionales-.

Mencionamos brevemente algunas emociones que pueden resultar peligrosas o dudosas de invocar como emociones públicas para una ciudadanía democrática: la ira, los celos, la repugnancia, el asco y la vergüenza.

Con esto, vimos como Nussbaum comprende que las instituciones justas para ser estables requieren del soporte emocional de los ciudadanos, nos deja ver cómo una psicología política mediante normas relativas a un «ciudadano razonable» ocupan desde el derecho un papel fundamental; en la que cada sociedad tendrá, de acuerdo con sus objetivos, motivos o no para gestionar con la ayuda de esta herramienta su repertorio emocional.

Igualmente dejamos planteadas algunas preguntas que nuestra filósofa pone en el tintero y que deberemos hacernos quienes nos interesamos en la justicia, en el que el eje transversal serán las emociones como presupuestos para alcanzar sociedades ordenadas y decentes que alienten al fortalecimiento de las capacidades de los ciudadanos.

Realizamos también, una pequeña anotación en torno al movimiento *Derecho y literatura* y a las enormes ventajas que este puede traer para los operadores jurídicos quienes a través de la literatura podrán ser un poco más humanos a la hora de fundamentar sus decisiones.

Otra herramienta que rescatamos, y que Nussbaum considera fundamental para educar las emociones, son las humanidades dentro de la que destaca a la literatura como fuente de recursos morales para la ética y la política, considerando especialmente a la novela y la tragedia, dado que ejercitan nuestra capacidad de imaginar en qué consiste vivir la vida de otras personas y generar compasión.

La literatura invita a los lectores a hacerse preguntas sobre sí mismos, activa la imaginación y las emociones, aspectos que resultan valiosos en la formación del pensamiento público y de los

ciudadanos comprometidos con su bienestar y los de la sociedad en su conjunto en aras de reparar errores éticos presentes en estas sociedades reales e imperfectas que aspiran a la justicia.

Otro elemento que rescatamos es el concerniente a la «pregunta trágica» y al «espectador trágico» y sus implicaciones en el campo del derecho, pues nos ayudan a identificar ciertas situaciones y a reflexionar sobre cómo proteger a los individuos y las comunidades de hechos y circunstancias nefastas que vulneran y pueden vulnerar su dignidad y su capacidades de ser y hacer en el mundo, atribuyendo a esta protección, entre otras, la categoría de significación jurídica.

Finalmente, dejamos en la palestra algunos elementos que surgieron de las múltiples experiencias, que, desde las diferentes artes, pueden servir de ejemplos para fomentar y cultivar las emociones de los ciudadanos, así como la integración de comunidades democráticas en aras de consolidar la justicia social y de construir sociedades un poco más decentes, apuesta a la que apunta su «liberalismo político».

5. Conclusiones

La propuesta de educación de las emociones para la formación del ciudadano desarrollada por Martha Nussbaum, logra integrar diferentes elementos que enriquecen y aportan componentes para su tratamiento desde las humanidades, la filosofía política, la moral y el derecho, por citar algunos campos.

Tales componentes podrán ser utilizados por los ciudadanos, las instituciones, los gobiernos, y en general, por los particulares y las comunidades, cuyo interés sea lograr afianzar

una justicia que se respalde en «fundamentos psicológicos»: las emociones, y en la que los ciudadanos más allá de sus condiciones individuales, «puedan ser y hacer», lo que consideren valioso para alcanzar una «buena vida».

Es así que, con este trabajo de grado reconstruimos la propuesta educativa de Martha Nussbaum de una formación de las emociones para la construcción del ciudadano en el marco de su concepción de «liberalismo político» en aras de una justicia social fundada en las capacidades.

Hicimos, una revisión documental a través de un procedimiento sistemático de recopilación y análisis de la obra de la filósofa norteamericana, consultando particularmente: *El cultivo de la humanidad; Sin fines de lucro; Las fronteras de la justicia; Las mujeres y el desarrollo humano; Crear Capacidades; Paisajes del pensamiento; Emociones políticas; El ocultamiento de lo humano; y Justicia poética*; sumadas, a una bibliografía secundaria que comprendió artículos, publicaciones, trabajos de investigación, y en general, una variedad de materiales documentales en torno a sus reflexiones que nos permitieron dar respuesta a lo propuesto.

De tal forma, el sustento teórico permitió reconstruir sus reflexiones sobre las emociones, su educación, la formación del ciudadano y su visión de justicia que busca compensar las deficiencias que las principales teorías contractualistas, clásicas y contemporáneas -en su criterio-, aún se encuentran en mora de resolver y que son el sustento teórico de una muy buena parte de la vida práctica y política de sociedades occidentales.

Para ello, en el primer capítulo de este trabajo presentamos los elementos esenciales de la propuesta de Martha Nussbaum al rededor de la educación para la formación del ciudadano en el marco de su concepción de «liberalismo político», valga la redundancia, de una sociedad democrática y liberal, en la que se requiere incentivar principalmente por quienes se encuentran en sectores educativos, «las habilidades» que ella propone para formar ciudadanos críticos,

preocupados de sí, del otro y de sus entorno más allá de sus círculos más cercanos, en los que la imaginación y la educación de sus emociones serán determinantes.

En el segundo capítulo, expusimos las críticas de Martha Nussbaum a las teorías contractualistas, así como la presentación de su visión del «enfoque de las capacidades», cuyo trabajo ha venido desarrollándose de la mano del filósofo y economista indio Amartya Sen, trabajos que han sido reconocidos a nivel global y son implementados por muchos países y organizaciones en busca de nuevos criterios de desarrollo, tanto en su fundamentación como en su medición, tal es el caso del *World Institute for Delevopment Economics Research* que integra la Universidad de Naciones Unidas y que inspiró la creación del *Human Development Index* por parte de esta misma organización (Garcia, 2018).

En el tercer capítulo, esbozamos las principales reflexiones de la filósofa norteamericana en torno a su «concepción filosófico humanista» de las emociones, las cuales son bastante extensas pero de las que podría decirse, invitan hacer una nueva lectura del antiguo y vasto legado estoico en el que las emociones sean concebidas como intencionales, evaluadoras y *eudaimonistas*; las cuales variarán de acuerdo a nuestras creencias y al valor que le damos a estas creencias tanto en el ámbito personal, y muy especialmente, en lo social y lo comunitario.

En el cuarto y último capítulo, mostramos la propuesta de Martha Nussbaum para la educación de las emociones públicas, políticas o morales en los ciudadanos -precisando que existe una variada taxonomía y clasificación de las emociones-, con el fin de que un cultivo adecuado de las mismas a través de diferentes herramientas en donde «la cultura política», la literatura y el derecho serán fundamentales en esta tarea que sirva para dar respaldo y estabilidad a los proyectos políticos que una sociedad se traza mediante acuerdos o pactos,

que por lo general, se materializan en sus constituciones y en los desarrollos e interpretaciones que de estas mismas se hacen atendiendo a las vivencias y las necesidades de cada comunidad.

Es así, que tal propuesta consistió, como dice nuestra filósofa, en plantear una racionalidad pública que eduque y considere a las emociones, en el que las humanidades y las artes desempeñen un rol destacado como instrumentos que ayuden a mejorar nuestra contextura emocional, en el que la educación podría traducirse en una educación “para ser” y no sólo “para tener”, cultivando al individuo como un ciudadano activo, crítico, reflexivo, empático y capaz de vivir en una comunidad que está compuesta por otros individuos cuyas experiencias, necesidades, modos de vida y orígenes son muy variados.

De esta manera, logramos cumplir satisfactoriamente con los objetivos propuestos, en el que el centro del asunto fue la formación de un(os) ciudadano(s) que pueda imaginarse la situación de los otros más allá de sus círculos más íntimos, que sientan respeto por sí mismos y no se sientan avergonzados por unas condiciones particulares, haciéndolos seres que gocen y experimenten igual valía, que desarrollen sus «capacidades» y puedan desplegarse como seres autónomos con pleno derecho a establecer y seguir su planes de vida.

Cultivar y educar públicamente las emociones es un elemento cardinal para mantener unidos a los ciudadanos sobre la base de elementos más humanos y no tanto desde complicados postulados normativos que la gran de las veces se desconectan de las realidades sociales o que son de difícil asimilación y comprensión por parte de los individuos.

En esa media, las «naciones» que se presentan como liberales deben establecer políticas y medidas que contribuyan al fomento de las emociones las cuales resultarán esenciales para crear

lazos sociales y construir verdaderos proyectos políticos de sociedad, en el que las diferentes formas de relacionamiento y educación sean las primeras en desplegar la tarea.

Finalmente, no quisiéramos pasar por alto que esta investigación surgió luego de que diciembre de 2020 -un año sumamente difícil para la humanidad-, llegara a mis manos la obra *El país de las emociones tristes. Una explicación de los pesares de Colombia desde las emociones, las furias y los odios* del profesor, investigador y filósofo del derecho colombiano Mauricio García Villegas; que luego de su lectura y reflexión me hizo en definitiva el querer ver, estudiar y analizar la moral y el derecho de otra manera: desde las emociones; elementos que Martha Nussbaum recoge en su sistema de pensamiento.

Y así, luego de darle vueltas al asunto, decidí entrar a cursar la Maestría en Filosofía en la Universidad Industrial de Santander con mi propuesta de relacionar moral, derecho y emociones, en donde me encontré a grandes compañeros y profesores, en especial, a mi director, el profesor Alonso Silva Rojas quien me orientó con buena disposición desde el comienzo hasta la culminación de este objetivo.

En conclusión, más allá de un interés investigativo este trabajo cumplió con una triple función: i. una personal, lograr este objetivo académico y profesional; ii. una social, en busca de reconstruir un aporte interdisciplinar desde la academia en aras del mejoramiento de la sociedad con una visión diferente de las emociones para formar ciudadanía, y de la cual en Colombia nos encontramos en mora de atender; y, iii. una comunitaria, al ser este un trabajo vanguardista en la Universidad Industrial de Santander, en tanto que, corresponde a un tema sobre el no se ha investigado mucho por lo menos en esta institución, y que podría ser orientador para los demás estudiantes y ciudadanos que se interesen por la educación de las emociones para la formación de ciudadanos democráticos, que en palabras de Nussbaum: «sea un ciudadano virtuoso con

capacidad para sentir un genuino interés por los demás, educado en actitudes para comprender la fragilidad humana y para entender que en este mundo con frecuencia necesitamos la ayuda del otro, un persona con mayor capacidad de defender su propia libertad y la de los demás».

De aquí, espero que en adelante puedan surgir nuevas investigaciones, interpretaciones y propuestas desde diferentes disciplinas, enfoques y visiones que contribuyan en el refinamiento de nuestras emociones, pero sobre todo, de las emociones públicas.

Referencias bibliográficas

Aristóteles. (2013). *Poética*. Alianza.

Aristóteles. (2014). *Ética a Nicómaco*. Alianza.

Aristóteles. (2014). *Retórica*. Alianza.

Arjona, G. (11, 06, 2013). Democracia y liberalismo. La perspectiva de Martha Nussbaum. *Colombia Internacional*, 78, 145-180.
<https://revistas.uniandes.edu.co/doi/10.7440/colombiaint78.2013.06>

Berkeley. (s.f.). *Understanding Evolution*. <https://evolution.berkeley.edu/ontogenia-y-filogenia/>

Botero, A. (2014). ¿La lectura literaria forma buenos jueces? Análisis crítico de la obra "justicia poética". *Revista in jure Anáhuac Mayab* (online), 5, 34-91.
https://redib.org/Record/oai_articulo2955109-la-lectura-literaria-forma-buenos-jueces-analisis-cr%C3%ADtico-de-la-obra-justicia-poetica

Código Penal [CP]. Ley 599 de 2000. 24 de julio de 2000 (Colombia).

Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Paidós.

Damasio, A. (2018). *El error de Desacartes*. Booket.

Dworkin, R. (2012). *Los derechos en serio*. Ariel.

El Mundo. (29 de diciembre). "Aporofobia": por qué odiamos a los pobres. [Archivo de video]. Youtube. <https://youtu.be/ws9IREuTgJ4>

Facultad de Educacion Universidad de la Sabana. (12 de junio de 2019). *Helena Modzelewski - Educación de las emociones* [Archivo de video].
https://www.youtube.com/watch?v=IBpzcCD2pN0&feature=emb_imp_woyt

- García, L. (07 de julio de 2018). Análisis: “Emociones políticas. ¿Por qué el amor es importante para la justicia?”, de Martha Nussbaum. *Ámbito Jurídico*.
- Gil, M. (28, 03, 2014). La comunidad racional de los seres humanos y el cosmopolitismo estoico: la propuesta de Martha Nussbaum. *Alia Revista de Estudios transversales*, 3, 65-74.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4747949>
- Gil, M. (2014b). La teoría de las emociones de Martha Nussbaum: El papel de las emociones en la vida pública. [Tesis de doctorado. Universidad de Valencia].
<https://core.ac.uk/download/pdf/71032359.pdf>
- Gough, I. (2007). El enfoque de las capacidades de M. Nussbaum: Un análisis comparado con nuestra teoría de las necesidades humanas. *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio* (100). 177-202.
- Herrera, A. (20, 10, 2017). Filosofía y literatura: dos herramientas necesarias ante los retos de una nueva ilustración. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía Política y Humanidades*, 19 (38), 25-47.
- Kant, I. (2016). *La religión dentro de los límites de la mera razón*. Alianza.
- Kant, I. (2019). *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*. Alianza Editorial.
- Kristjansson, K. (2018). *Virtuous Emotions*. Oxford University press.
- Kundera, M. (2008). *La insoportable levedad del ser*. Tusquets Editores.
- Locke, J. (2012). *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*. Alianza.
- Martínez, P. (09, 2015). El «enfoque de las capacidades» de Martha Nussbaum frente al problema de la ética animal. *VERITAS*, (33), 71-87.

- Medina, H. (2021). Martha Nussbaum y la literatura como filosofía moral. *Revista Filosofía Unisinos*, 22(2), 1-13.
<https://revistas.unisinos.br/index.php/filosofia/article/view/22241/60748654>
- Modzelewski, H. (2014). Autorreflexión y educación de las emociones para la democracia. Entrevista a Martha Nussbaum. *ARETÉ Revista de Filosofía*, 2, 315-333.
- Modzelewski, H. (2012). La educabilidad de las emociones y su importancia para el desarrollo de un ethos democrático [Tesis de doctorado. Universidad de Valencia].
<https://roderic.uv.es/handle/10550/26284>
- Nussbaum, M. (1995). *Justicia poética: la imaginación literaria y la vida pública*. Andrés Bello.
- Nussbaum, M. Kant and Stoic cosmopolitanism. (1997). *The Journal of Political Philosophy*. 5 (1), 1-25. <https://iow.eui.eu/wp-content/uploads/sites/18/2013/03/13-De-Frouville-Background-Kant-and-Stoic-Cosmopolitanism.pdf>
- Nussbaum, M. (2000). *Duties of Justice, Duties of Material Aid: Cicero's Problematic Legacy*.
<https://www.amacad.org/news/duties-justice-duties-material-aid-ciceros-problematic-legacy>
- Nussbaum, M. (2003). *La terapia del deseo. Teoría y práctica en la época helenística*. Paidós.
- Nussbaum, M. (2006). *El ocultamiento de lo humano: repugnancia, vergüenza y ley*. Katz.
- Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Katz.
- Nussbaum, M. (2011). *Libertad de conciencia: el ataque a la igualdad de respeto*. Katz.
- Nussbaum, M. (2012). *Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de las capacidades*. Herder.
- Nussbaum, M. (2012b). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Paidós

- Nussbaum, M. (2013). *La nueva intolerancia religiosa. Cómo superar la política del miedo en una época de inseguridad*. Paidós.
- Nussbaum, M. (2015). *La fragilidad del bien. Fortuna y ética en la tragedia y la filosofía griega*. Machado grupo de Distribución.
- Nussbaum, M. (2017). *El cultivo de la humanidad. Una defensa clásica de la reforma en la educación liberal*. Paidós.
- Nussbaum, M. (2018). *Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión*. Paidós.
- Nussbaum, M. (2019). *Paisajes del pensamiento: la inteligencia de las emociones*. Paidós.
- Nussbaum, M. (2019b). *Emociones políticas ¿por qué el amor es importante para la justicia?* Paidós.
- Pacheco, L., Pinedo, C. & Yañez, J. (2017). “*Las emociones y la moral: una propuesta desde la psicología*”. (Yañez, J., Segovia, L., & Chaparro, J.). *Desarrollo moral y emociones*. Panamericana formas e impresos S.A.
- Panea, J. (03, 04, 2018). El papel de las emociones en la esfera pública: la propuesta de M. C. Nussbaum. *RECERCA, Revista de Pensamen I anàlisi*, (22), 111-131. <http://www.e-revistetes.uji.es/index.php/recerca/article/view/2432>
- Passmore, J. (1983). *Filosofía de la enseñanza*. Fondo de Cultura Económica.
- Pinedo, I. (2021). *Martha Nussbaum y la justicia compasiva. Un análisis crítico de la teoría de las emociones morales*. Editorial Biblioteca Abierta Universidad Nacional de Colombia.
- Rawls, J. (2015). *Liberalismo político*. Fondo de Cultura Económica.
- Rivera, J. (Mayo 2017). Nussbaum, Martha. *Crear Capacidades para el desarrollo humano*. *Revista Mundosplurales*, (4), 111-113.

- Rodríguez, M., Duarte, C., Figueroa, M. (2019). Corte Constitucional colombiana y casos trágicos. Editorial Universidad Autónoma de Bucaramanga. https://www.unab.edu.co/sites/default/files/Publicaciones_academicas/casos%20tragicos-web.pdf
- Rorty, R. (04, 10, 1993). Derechos humanos, racionalidad y sentimentalismo. *The Yale Review*, 81(4), 1-20. <https://agmer.org.ar/index/wp-content/uploads/2014/05/RORTY-Derechos-Humanos-racionalidad-y-sentimentalismo.pdf>
- Sandel, M. (2014). Justicia ¿Hacemos lo que debemos?. Debate.
- Sáñez, M. Jimena. (2019). Derecho y literatura: El proyecto de Martha Nussbaum. DOXA Cuadernos de filosofía del derecho, 42, 361-387. <https://doxa.ua.es/article/view/2019-n42-derecho-y-literatura-el-proyecto-de-martha-nussbaum>
- Savater, F. (2015). El valor de Educar. Ariel.
- Sen, A, (1995). Nuevo examen de la desigualdad. Alianza.
- Sen, A. (2015). Desarrollo y libertad. Planeta.
- Smith, A. (2020). La teoría de los sentimientos morales. Alianza.
- Taylor, C. (1996). Fuentes del yo: la construcción de la identidad moderna. Paidós.
- Ultimahoracol [@ultimahoracol]. (29 de agosto de 2022). A través de la plataforma TikTok, se hizo viral un video en el que se observa a una mujer [Fotografía y video]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/Ch3IJ3MPdHQ/?igshid=YmMyMTA2M2Y>
- Urquijo, Martín. (Diciembre 2014). La teoría de las capacidades en Amartya Sen. *Revista EDETANIA*, (46), 63-80.
- Villegas, M. (2016). La eficacia simbólica del derecho. Sociología política del campo jurídico en América latina. Debate.

Villegas, M. (2020). El país de las emociones tristes. Una explicación de los pesares de Colombia desde las emociones, las furias y los odios. Ariel.